



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 145
Año XXXV
Legislatura IX
23 de marzo de 2017

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES
- 1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
- 1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017. 10998

-
- 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL
E IMPULSO
 - 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
 - 3.1.1. APROBADAS
 - 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 298/16, sobre la «Tasa Rosa». 10998

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 462/16, sobre la atención sanitaria en los centros educativos. 10999

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 49/17, sobre la implantación del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Sallent de Gállego (Huesca)... 10999

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 70/17, sobre los grupos de investigación en Aragón... 10999

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 91/17, sobre Big Data para pymes... 11000

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 108/17, sobre el software de código abierto... 11000

Proposición no de Ley núm. 113/17, sobre el cumplimiento de la legislación vigente en relación a la educación concertada... 11000

Proposición no de Ley núm. 117/17, sobre la cobertura de las plazas de pediatría de atención primaria... 11001

Proposición no de Ley núm. 119/17, sobre el cierre de aulas de educación concertada... 11002

Proposición no de Ley núm. 120/17, relativa a la apertura del parador de Veruela... 11003

Proposición no de Ley núm. 121/17, sobre programa piloto de protección y seguridad frente a la violencia machista... 11004

Proposición no de Ley núm. 122/17, sobre el Consejo de Transparencia de Aragón... 11004

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 109/17, sobre la interoperabilidad de la receta electrónica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad... 11005

Proposición no de Ley núm. 110/17, en relación con la recuperación del «Vidal Mayor», para su tramitación ante la Comisión Institucional... 11006

Proposición no de Ley núm. 111/17, sobre el centro de salud de Fuentes de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad... 11007

Proposición no de Ley núm. 112/17, sobre los centros integrados de artes escénicas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte... 11008

Proposición no de Ley núm. 114/17, sobre la realización de un estudio que analice la realidad laboral de los centros sanitarios públicos y las funciones reales en la actividad asistencial, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad... 11009

Proposición no de Ley núm. 115/17, relativos a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad... 11010

Proposición no de Ley núm. 116/17, sobre financiación de proyectos empresariales asesorados en el marco de los programas de apoyo a la creación de empresas coordinados por la Fundación Emprender en Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo... 11011

Proposición no de Ley núm. 118/17, sobre la creación de un comité de ética de investigación en medicamentos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad... 11011

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 298/16, sobre la «Tasa Rosa»... 11012

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 462/16, sobre la atención sanitaria en los centros educativos... 11013

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 49/17, sobre la implantación del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Sallent de Gállego (Huesca)... 11013

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 190/16, sobre reglamento de cláusulas sociales, laborales, medioambientales y de fomento de la investigación... 11014

Rechazo por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/17, sobre las relaciones con la delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Aragón... 11014

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 117/15-IX, sobre el Consejo de Transparencia de Aragón... 11015

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 237/16, sobre el software de código abierto en Aragón... 11015

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 30/17, relativa a la caza y la pesca en Aragón. 11015

Interpelación núm. 31/17, relativa la libertad de elección de centro educativo en el proceso de escolarización para el curso 2017-2018. . 11015

Interpelación núm. 32/17, relativa a infraestructuras educativas. 11016

Interpelación núm. 33/17, relativa a la atención primaria. 11016

Interpelación núm. 34/17, relativa a estrategia del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo económico. 11017

Interpelación núm. 35/17, relativa a la política general en materia de control del gasto público. 11017

Interpelación núm. 36/17, relativa a política general en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento. 11017

Interpelación núm. 37/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de listas de espera. 11018

Interpelación núm. 38/17, relativa a la política en materia de rehabilitación de viviendas en Aragón en 2017. 11018

Interpelación núm. 39/17, relativa a la política general del desarrollo del Bajo Aragón y en particular para la gestión del circuito de Motorland. 11018

Interpelación núm. 40/17, relativa a la equidad sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. 11019

Interpelación núm. 41/17, relativa a política general en materia de proyectos estratégicos. 11019

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 9/17, dimanante de la Interpelación núm. 142/16, relativa a política general en materia de ludopatías. 11020

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 11/17, dimanante de la Interpelación núm. 17/17, relativa a infraestructuras sanitarias. 11020

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 12/17, dimanante de la Interpelación núm. 5/17, relativa a la futura ley del voluntariado. 11020

Moción núm. 14/17, dimanante de la Interpelación núm. 133/16, relativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. . . 11021

Moción núm. 15/17, dimanante de la Interpelación núm. 20/17, relativa a los grandes proyectos estratégicos. 11021

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 11/17, dimanante de la Interpelación núm. 17/17, relativa a infraestructuras sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 11022

Moción núm. 13/17, dimanante de la Interpelación núm. 21/17, relativa a la producción industrial, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 11022

Enmienda presentada a la Moción núm. 9/17, dimanante de la Interpelación núm. 142/16, relativa a política general en materia de ludopatías. 11022

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 1/17, dimanante de la Interpelación núm. 8/17, relativa a las urgencias sanitarias. 11023

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 497/17, relativa a los obras de restitución en el Parque Deportivo Ebro. . . 11023

Pregunta núm. 498/17, relativa a la próxima reunión con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 11023

Pregunta núm. 499/17, relativa al Plan específico para pacientes crónicos. 11024

Pregunta núm. 501/17, relativa a las consecuencias de la prórroga en las convocatorias de ayudas públicas. 11024

Pregunta núm. 528/17, relativa al proceso de renovación de conciertos educativos.	11024
Pregunta núm. 530/17, relativa a acciones de promoción turística en el mercado chino. . .	11025
Pregunta núm. 531/17, relativa al protocolo de colaboración en materia turística suscrito con la Generalitat valenciana.	11025
Pregunta núm. 576/17, relativa a las cuentas del antiguo y ya disuelto CASAR.	11025
Pregunta núm. 577/17, relativa a dictamen pendiente de los Servicios Jurídicos sobre CASAR. . .	11026
Pregunta núm. 578/17, relativa a la hospedería Castillo-Palacio de los Luna de Illueca. . . .	11026
Pregunta núm. 579/17, relativa a la decisión a tomar por el Gobierno de Aragón tras el informe del Consejo Consultivo de Aragón relativo a proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma.	11026
Pregunta núm. 581/17, relativa a la incomparecencia de la Consejera en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, convocada para hablar sobre violencia de género. .	11027
Pregunta núm. 582/17, relativa a los espacios naturales protegidos de Aragón.	11027
Pregunta núm. 583/17, relativa al Real Decreto de Enfermería.	11028
Pregunta núm. 584/17, relativa al local para la ampliación temporal del centro de salud de Barbastro.	11028
Pregunta núm. 585/17, relativa al castillo de Monzón.	11028
Pregunta núm. 586/17, relativa a la inejecución presupuestaria llevada a cabo en la partida destinada a las obras del pabellón San Juan y al CRP Nuestra Señora del Pilar.	11029
Pregunta núm. 588/17, relativa a las condiciones del colectivo de trabajadoras adscritas al servicio 112.	11029
Pregunta núm. 589/17, relativa a la presupuestación del Centro de Salud Los Olivos de Huesca.	11030
Pregunta núm. 591/17, relativa al pago de verano a los docentes interinos.	11030
Pregunta núm. 593/17, relativa a las pruebas para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala Auxiliar Administrativa, auxiliares administrativos.	11030

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 500/17, relativa a la donación de médula en nuestra comunidad Autónoma. . .	11031
Pregunta núm. 502/17, relativa a las subvenciones destinadas a las personas dependientes y con discapacidad.	11031
Pregunta núm. 503/17, relativa a los convenios firmados para combatir la marginación y el riesgo de exclusión social.	11031
Pregunta núm. 504/17, relativa a las acciones de formación a profesionales, para combatir la violencia de género, que prevé llevar a cabo el Gobierno de Aragón durante el año 2017.	11032
Pregunta núm. 505/17, relativa a las acciones de formación destinadas al personal sanitario que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia de género.	11032
Pregunta núm. 506/17, relativa a las conclusiones a las que ha llegado la Comisión de Evaluación nombrada para la evaluación de la atención que reciben los menores en el Centro de Observación y Acogida de Menores.	11032
Pregunta núm. 507/17, relativa a la constitución del Foro aragonés para la trata de personas con fines de explotación sexual.	11033
Pregunta núm. 508/17, relativa a las acciones de formación que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia machista en mujeres con discapacidad.	11033
Pregunta núm. 509/17, relativa a las acciones de formación que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia machista en mujeres gitanas.	11033
Pregunta núm. 510/17, relativa a las acciones de formación que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia machista destinada a las presas de la cárcel de Zuera.	11034
Pregunta núm. 511/17, relativa a las acciones de formación que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre mutilación genital femenina.	11034
Pregunta núm. 512/17, relativa a las acciones de formación que se van a llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia machista en mujeres inmigrantes.	11034
Pregunta núm. 513/17, relativa al diagnóstico de la situación de la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes de igualdad en nuestra comunidad autónoma.	11035

Pregunta núm. 514/17, relativa a los proyectos de inclusión subvencionados por el Gobierno de Aragón.	11035	Pregunta núm. 532/17, relativa al cumplimiento de la PNL 143/16.	11040
Pregunta núm. 515/17, relativa a los proyectos que prevé llevar a cabo el Gobierno de Aragón durante el año 2017 para combatir la violencia de género.	11035	Pregunta núm. 533/17, relativa a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona.	11040
Pregunta núm. 516/17, relativa a la visita programada a la Residencia de Mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en Alagón.	11036	Pregunta núm. 534/17, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas correspondientes al mes de febrero de 2017.	11041
Pregunta núm. 517/17, relativa a la visita programada a la Residencia de Mayores Mater Dei de San Mateo de Gállego.	11036	Pregunta núm. 535/17, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas correspondientes al mes de febrero de 2017.	11041
Pregunta núm. 518/17, relativa a la visita programada a la Residencia de Mayores Royal Villasalud de Zaragoza.	11036	Pregunta núm. 536/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz correspondientes al mes de febrero de 2017.	11041
Pregunta núm. 519/17, relativa a la fecha de celebración de la reunión con las escuelas de tiempo libre, para la aplicación del Plan Estratégico de Juventud.	11037	Pregunta núm. 537/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.	11042
Pregunta núm. 520/17, relativa a la reunión solicitada por los usuarios y familiares de la Residencia Santa Ana de Utebo.	11037	Pregunta núm. 538/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga correspondientes al mes de febrero de 2017.	11042
Pregunta núm. 521/17, relativa al pago de las subvenciones otorgadas para la integración laboral de las personas con discapacidad.	11037	Pregunta núm. 539/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge correspondientes al mes de febrero de 2017.	11042
Pregunta núm. 522/17, relativa a la renovación del contrato para el mantenimiento de jardines, a través de los centros especiales de empleo, en la provincia de Teruel.	11038	Pregunta núm. 540/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el hospital de Barbastro correspondientes al mes de febrero de 2017.	11043
Pregunta núm. 523/17, relativa al desbloqueo de la construcción de infraestructuras educativas.	11038	Pregunta núm. 541/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el CH de AR Cinco Villas de Ejea correspondientes al mes de febrero de 2017.	11043
Pregunta núm. 524/17, relativa a un posible concierto educativo con el Colegio Montearagón (Zaragoza).	11038	Pregunta núm. 542/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondientes al mes de febrero de 2017.	11043
Pregunta núm. 525/17, relativa a un posible concierto educativo con el Colegio Sansueña (Zaragoza).	11038	Pregunta núm. 543/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.	11044
Pregunta núm. 526/17, relativa a las acciones a seguir por el Departamento en cuanto a futuros conciertos educativos con los colegios Sansueña y Montearagón de Zaragoza.	11039	Pregunta núm. 544/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel correspondientes al mes de febrero de 2017.	11044
Pregunta núm. 527/17, relativa a la construcción de nuevas infraestructuras educativas en la localidad de Ayerbe (Huesca).	11039		
Pregunta núm. 529/17, relativa a reuniones relativas a la prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.	11039		

- Pregunta núm. 545/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017. 11044
- Pregunta núm. 546/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el CH de AR. Moncayo de Tarazona correspondientes al mes de febrero de 2017. 11044
- Pregunta núm. 547/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondientes al mes de febrero de 2017. 11045
- Pregunta núm. 548/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017. 11045
- Pregunta núm. 549/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el hospital de Alcañiz correspondientes al mes de febrero de 2017. 11045
- Pregunta núm. 550/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017. . . 11046
- Pregunta núm. 551/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga correspondientes al mes de febrero de 2017. . . . 11046
- Pregunta núm. 552/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017. 11046
- Pregunta núm. 553/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge correspondientes al mes de febrero de 2017. 11047
- Pregunta núm. 554/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel correspondientes al mes de febrero de 2017. . . 11047
- Pregunta núm. 555/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro correspondientes al mes de febrero de 2017. 11047
- Pregunta núm. 556/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el CH de AR Cinco Villas de Ejea correspondientes al mes de febrero de 2017. 11047
- Pregunta núm. 557/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondientes al mes de febrero de 2017. 11048
- Pregunta núm. 558/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017. . . 11048
- Pregunta núm. 559/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017. 11048
- Pregunta núm. 560/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el CH de AR Moncayo de Tarazona correspondientes al mes de febrero de 2017. . . 11049
- Pregunta núm. 561/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondientes al mes de febrero de 2017. 11049
- Pregunta núm. 562/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz correspondiente al mes de febrero de 2017. . 11049
- Pregunta núm. 563/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del CH de AR Cinco Villas de Ejea correspondiente al mes de febrero de 2017. . 11049
- Pregunta núm. 564/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017. 11050
- Pregunta núm. 565/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017. 11050
- Pregunta núm. 566/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del hospital de Barbastro correspondiente al mes de febrero de 2017. . 11050
- Pregunta núm. 567/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del CH de AR Bajo Cinca de Fraga correspondiente al mes de febrero de 2017. 11051
- Pregunta núm. 568/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017. 11051
- Pregunta núm. 569/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del CH de AR Moncayo de Tarazona correspondiente al mes de febrero de 2017. 11051
- Pregunta núm. 570/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017. 11051

Pregunta núm. 571/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondiente al mes de febrero de 2017.	11052
Pregunta núm. 572/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge correspondiente al mes de febrero de 2017.	11052
Pregunta núm. 573/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Obispo Polanco de Teruel correspondiente al mes de febrero de 2017.	11052
Pregunta núm. 574/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondiente al mes de febrero de 2017.	11053
Pregunta núm. 575/17, relativa al personal del IES Torre de los Espejos (Utebo).	11053
Pregunta núm. 580/17, relativa al nombramiento del Jefe de Negociado de la Sección de Tutelas de Teruel.	11053
Pregunta núm. 587/17, relativa a las bolsas de trabajo del Servicio Aragonés de Salud.	11053
Pregunta núm. 590/17, relativa a competencias en el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.	11054
Pregunta núm. 592/17, relativa a escolarización anticipada.	11054

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Interpelación núm. 48/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de control del gasto público (BOCA núm. 73, de 27 de abril de 2016).	11054
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Interpelación núm. 124/16, relativa a la postura del Gobierno de Aragón sobre el nuevo modelo de financiación autonómica (BOCA núm. 122, de 2 de diciembre de 2016).	11055
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Interpelación núm. 132/16, relativa al cumplimiento de los compromisos en el Presupuesto de 2016 (BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016).	11056

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2154/16, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para el cumplimiento de la cuota de reserva para personas con discapacidad en el acceso a la función pública (BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016).	11056
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2164/16, relativa a las devoluciones del impuesto de hidrocarburos para autónomos (BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016).	11057
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2168/16, relativa a la propuesta del Gobierno de Aragón en materia de financiación autonómica (BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016).	11057
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2169/16, relativa a las reuniones del Gobierno de Aragón con otras comunidades autónomas en materia de financiación autonómica (BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016).	11058
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2253/16, relativa a la ejecución del presupuesto en materia de inversión (BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016).	11058
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2283/16, relativa a la oferta de empleo público para personas discapacitadas (BOCA núm. 126, de 21 de diciembre de 2016).	11058
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2284/16, relativa al pago de nóminas del personal de la Administración (BOCA núm. 126, de 21 de diciembre de 2016).	11058
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 37/17, relativa al cumplimiento del compromiso para la creación de la figura de paisaje protegido en la zona de Santa Orosia y Sobrepuerto (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).	11059
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 39/17, relativa a mediación (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).	11059
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 40/17, relativa a mediación intrajudicial (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).	11059

- Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 41/17, relativa al portal de transparencia (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). 11059
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 42/17, relativa a resultados del informe de transparencia internacional (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). 11060
- Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 43/17, relativa a transparencia de las entidades locales (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). 11060
- Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 47/17, relativa a la cuantía definitiva de la cuenta 409 en el año 2016 (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). 11060
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 89/17, relativa al cumplimiento de la Moción núm. 38/16, para garantizar la gratuidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). 11061
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 142/17, relativa a la situación de la Residencia de mayores San Roque de La Muela (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11061
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 143/17, relativa a la fecha de conclusión del Plan de emancipación y atención a extutelados (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11062
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 144/17, relativa a la elaboración de un Plan de retorno joven (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11062
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 145/17, relativa a la realización de actividades complementarias para difundir el espíritu emprendedor entre la juventud aragonesa, acordadas por el Comité de dirección, orientación y supervisión resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11062
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 146/17, relativa a las acciones llevadas a cabo para el asesoramiento y asistencia técnica personalizada a jóvenes que desean emprender un proyecto empresarial, acordadas por el Comité de dirección, orientación y supervisión resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11062
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 147/17, relativa a las acciones llevadas a cabo para emprendedores y de las aptitudes ligadas al emprendimiento, acordadas por el Comité de dirección, orientación y supervisión resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11063
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 148/17, relativa a las campañas de formación realizadas en ayuntamientos y comarcas, acordadas por el Comité de gestión y coordinación resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11063
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 149/17, relativa al presupuesto y número de participantes del curso «Responsabilidad social territorial. Hacia un territorio socialmente sostenible» (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11063
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 150/17, relativa a la formación específica sobre temas de emprendimiento, acordada por el Comité de gestión y coordinación resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11064
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 151/17, relativa a los procesos de formación no reglada para los jóvenes del mundo rural (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11064
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 152/17, relativa a la reunión de coordinación con las escuelas de tiempo libre (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11066
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 153/17, relativa a las reuniones llevadas a cabo por el grupo de trabajo constituido entre el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y el Servicio de Equidad e Inclusión, de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11066
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 155/17, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón en materia de transparencia en función del último informe INCAU de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 11067

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 168/17, relativa a la cobertura de plaza de religión en el CRA del Mezquín (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	11067	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 257/17, relativa a la fecha de conclusión de las modificaciones previstas para llevar a cabo en la Ley de Juventud (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).....	11072
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 173/17, relativa a requisitos para la admisión de alumnado en las guarderías de DGA (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	11067	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 258/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para incrementar en cantidad y calidad la participación de la infancia y la adolescencia (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).....	11072
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 174/17, relativa a Educación Infantil (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	11068	Respuesta escrita del Consejero de Vertebraación del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 259/17, relativa a las paradas facultativas de trenes de media distancia, en particular, en lo referente a la parada en La Puebla de Valverde (Teruel) (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).....	11073
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 231/17, relativa al estudio económico de la CARTV (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	11069	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 260/17, relativa al estudio para la implementación del servicio de vivienda joven en Teruel (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).....	11073
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 234/17, relativa al servicio de información y documentación administrativa (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	11069	Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 261/17, relativa a la solicitud por parte del Justicia de Aragón de información relativa a la prestación del servicio de protección y extinción de incendios (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).....	11073
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 238/17, relativa a medidas del Plan anual de participación ciudadana de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	11071	Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 263/17, relativa a la partida presupuestaria específica aplicada en cada transferencia de fondos a las comarcas aragonesas (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).....	11073
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 239/17, relativa a entidades locales que se han adherido a la plataforma de transparencia del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	11071	Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 266/17, relativa al Catálogo de procedimientos (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).....	11074
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 244/17, relativa a maestros especialistas en el Centro Rural Agrupado «Luis Buñuel» (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017)....	11071	Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 278/17, relativa al entorno de tramitación telemática (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	11074
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 254/17, relativa a los Consejos de Juventud Local (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).....	11072	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 286/17, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	11075
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 255/17, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo para el aprovechamiento de los recursos que ofrece el programa de garantía juvenil (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).....	11072	Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 328/17, relativa al Plan de inspección de centros y servicios sociales (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	11075
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 256/17, relativa a la fecha de conclusión de la elaboración del II Plan Estratégico de servicios sociales (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).....	11072		

- Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 330/17, relativa al registro telemático (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). 11076
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 332/17, relativa a las medidas de apoyo al asociacionismo de familias y otros órganos de participación (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). 11076
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 333/17, relativa a la viabilidad del proyecto de atención integral a las familias (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). 11076
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 334/17, relativa a los instrumentos que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para potenciar la elaboración de canales de coordinación interinstitucional para introducir la perspectiva familiar en las políticas sectoriales de todos los departamentos del Gobierno (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). 11077
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 337/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo ante las denuncias presentadas por la Comisión de Mayores en la Residencia Santa Ana de Utebo (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). 11077
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 338/17, relativa al informe emitido por la Comisión de evaluación del proyecto de gestión educativa en el Centro de Observación y Acogida de Menores (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). 11078
- Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las Preguntas núms. 339/17, 341/17 y 343/17, relativas al número de dependientes de Grado I, II y III incorporados al sistema durante la presente legislatura (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). 11078
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 340/17, 342/17 y 344/17, relativas al número de dependientes de Grado I, II y III incorporados durante el mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). 11078
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 348/17, relativa al gasto total en farmacia hospitalaria en el ejercicio 2016 (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11078
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 349/17, relativa al gasto total en recetas de farmacia en el ejercicio 2016 (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11079
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 350/17, relativa al gasto en vacunas en el ejercicio 2016 (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11079
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 351/17, relativa a la contratación de un ginecólogo para prestar sus servicios en el Hospital San Jorge y el Hospital de Jaca (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11079
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 352/17, relativa a la lista de espera de niños de 6 años pendientes de recibir la vacuna de la tosferina (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11079
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 389/17, relativa a la bolsa autonómica para empleo temporal de facultativos especialistas de área (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11079
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 390/17, relativa a la baremación de la bolsa autonómica para empleo temporal de facultativos especialistas de área (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11080
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 391/17, relativa a la falta de méritos adicionales en la baremación de la bolsa autonómica para empleo temporal de facultativos especialistas de área (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11080
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 392/17, relativa a coordinación en la toma de posesión de los facultativos especialistas de área y facultativos especialistas de área temporales (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11081
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 393/17, relativa a la toma de posesión de los facultativos especialistas de área temporales (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11081
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 394/17, relativa al procedimiento establecido para la realización de los llamamientos de los facultativos especialistas de área de la bolsa autonómica (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11081
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 395/17, relativa a la opción de otras plazas u otro tipo de contratos o modalidades de sustitución o cobertura de vacantes sin penalización en la posición de la bolsa de trabajo para los facultativos especialistas de área (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11081
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 396/17, relativa a las jubilaciones de facultativos en el Servicio Aragonés de Salud (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11082
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 397/17, relativa al Plan de Recursos Humanos (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017). 11082

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 402/17, relativa a los municipios inscritos en la inspección urbanística (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017)... 11082

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 408/17, relativa a oposiciones de orientación (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017)... 11085

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 410/17, relativa a la inclusión del cumplimiento del convenio del sector en el próximo pliego sobre transporte sanitario terrestre urgente de Aragón (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017)... 11086

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 411/17, relativa al próximo pliego de prescripciones técnicas sobre transporte sanitario terrestre urgente (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017)... 11086

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 441/17, relativa a la ampliación del centro de salud de Sabiñánigo (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017)... 11086

3.5. SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón. 11087

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo. 11087

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte. 11087

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 11087

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 11088

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte. 11088

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 11088

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Popular en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón. 11088

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Tramitación Parlamentaria, Grupo C, vacante en las Cortes de Aragón... 11089

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Ujier de Biblioteca, Grupo E, vacante en las Cortes de Aragón. 11089

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, de 15 de marzo de 2017, por el que se concede la Medalla de las Cortes de Aragón a la Ronda de Boltaña. 11090

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017.

Observado error en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017 en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 144, de fecha 17 de marzo de 2017, se procede a su subsanación:

Página 10938:

Exposición de Motivos, apartado II, último párrafo.

Donde dice:

«El Presupuesto es un presupuesto social que recupera los servicios públicos y aumenta la inversión. Se trata de un Presupuesto que combate la pobreza y continúa con la recuperación de los servicios públicos iniciada en el Presupuesto de 2016, cumple con las prioridades reflejadas en los acuerdos de investidura, un presupuesto en el que prácticamente todos los Departamentos registran un crecimiento y se mantienen las prioridades sociales, la inversión pública se incrementa un 3,16% y las inversiones reales sin transferencias de capital un 8,39%, se apuesta por la vertebración del territorio con una mejora sustancial de la financiación de las comarcas (aumenta un 48,45%), los fondos del INAEM se incrementan un 13% para combatir el desempleo, impulsa la investigación y la innovación para modernizar la economía aragonesa, en este presupuesto la cultura pasa a ser un eje fundamental, se mejora la inversión en industrias agroalimentarias y se impulsa la política de vivienda.»

Debe decir:

«El Presupuesto es un presupuesto social que recupera los servicios públicos y aumenta la inversión. Se trata de un Presupuesto que combate la pobreza y continúa con la recuperación de los servicios públicos iniciada en el Presupuesto de 2016, cumple con las prioridades reflejadas en los acuerdos de investidura, un presupuesto en el que prácticamente todos los Departamentos registran un crecimiento y se mantienen las prioridades sociales, la inversión pública se incrementa un 18,04% y las inversiones reales sin transferencias de capital un 16,8%, se apuesta por la vertebración del territorio con una mejora sustancial de la financiación de las comarcas (aumenta un 59,13%), los fondos del INAEM se incrementan un 13% para combatir el desempleo, impulsa la investigación y la innovación para modernizar la economía aragonesa, en este presupuesto la cultura pasa a ser un eje fundamental, se mejora la inversión en industrias agroalimentarias y se impulsa la política de vivienda.»

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 16 de marzo de 2017.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 298/16, sobre la «Tasa Rosa».

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 298/16, sobre la «Tasa Rosa», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Aragón a:

1. Que, en colaboración con las Cámaras de Comercio de Aragón, elabore un informe sobre la existencia, alcance e incidencia en los derechos de las consumidoras de la "Tasa Rosa", entendida como el incremento inexplicable de valor de productos de iguales o de muy similares características cuando estos se dirigen al público femenino.

2. Que se regule y legisle para promocionar, dentro de las competencias de la Comunidad, a los establecimientos, mayoristas y/o distribuidores que vendan o distribuyan productos o servicios en los cuales no se aplique la "Tasa Rosa".

3. Que, a la vista del informe que al efecto se elabore sobre la "Tasa Rosa", entre otras acciones, se promueva una campaña de visibilización de los establecimientos que no la aplican, mediante la entrega, por ejemplo, de sellos identificativos para su colocación en las puertas, que adviertan de que en dicho establecimiento no se aplica la "Tasa Rosa".

4. Promover la elaboración de un Código de Buenas Prácticas sobre la "Tasa Rosa o femenina" dirigido a los fabricantes, distribuidores y comercios aragoneses con el objetivo de minorar en todo lo posible la existencia de productos diferenciados dirigidos específicamente al público femenino y, cuando estos existan, de eliminar la diferencia de precios entre estos artículos y los iguales o de muy similares características dirigidos al público en general o específicamente al masculino.

5. Coordinar desde el Gobierno de Aragón y las entidades locales acciones que promuevan en el ámbito de sus competencias medidas de sensibilización frente a la llamada "Tasa Rosa o femenina".»

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

El Presidente de la Comisión
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 462/16, sobre la atención sanitaria en los centros educativos.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 462/16, sobre la atención sanitaria en los centros educativos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Establecer la colaboración efectiva entre los centros de atención primaria y los centros de educación de cada una de las zonas a fin de garantizar la atención de los alumnos con necesidades especiales de atención sanitaria.

2.— Crear un equipo de trabajo entre ambos departamentos que establezca los protocolos de atención sanitaria en los centros escolares, en los que se incluyan entre otros, los siguientes aspectos:

— Que el personal de enfermería de los centros de atención primaria, presten atención sanitaria a los centros escolares en los momentos puntuales que sean requeridos.

— Dentro de las acciones formativas del Plan de Formación de Profesorado, que se promueva la formación sobre atención sanitaria no especializada, y primeros auxilios básicos al personal docente de los diferentes centros educativos.

— Que se promuevan charlas y talleres prácticos de salud pública al alumnado de los centros educativos.

3.— Determinar actuaciones formativas e informativas para el alumnado con enfermedades crónica y/o raras por parte del personal sanitario adscrito a los centros educativos en coordinación con el/la médico responsable de cada menor junto con su familia para que conozcan y controlen mejor su enfermedad en el contexto escolar.

4.— Evaluar, al finalizar cada curso escolar, la aplicación de estas instrucciones en cada centro educativo, dentro de los procesos generales de evaluación que se realizan en los centros, así como presentar los resultados económicos y de su aplicación y puesta en marcha a la Comisión de Educación Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.»

Zaragoza, 14 de marzo de 2017.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 49/17, sobre la implantación del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Sallent de Gállego (Huesca).

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 49/17, sobre la implantación del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Sallent de Gállego (Huesca), ha acordado lo siguiente:

«Dadas las circunstancias excepcionales que concurren en la localidad de Sallent de Gállego (Huesca) y ante la propuesta unánime de su Ayuntamiento y el acuerdo suscrito por los alcaldes de Biescas, Hoz, Gavín, Sobremonte, Tramacastilla, Escarrilla, Piedrafito y Sallent, junto a la presidenta de la Comarca del Alto Gállego el día 13 de marzo de 2017, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que a partir del próximo curso 2017-2018 se implante el primer ciclo de la ESO en esta localidad mediante la creación del centro público integrado Juan de Lanuza o de la fórmula administrativa que se considere más adecuada, siempre y cuando el Departamento de Educación garantice la continuidad de cada uno de los centros de la comarca sin ver alterada la calidad educativa que a día de hoy vienen prestando.»

Zaragoza, 14 de marzo de 2017.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 70/17, sobre los grupos de investigación en Aragón.

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 70/17, sobre los grupos de investigación en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el contexto de la inminente creación de un nuevo marco normativo para el reconocimiento de los grupos de investigación y de las condiciones para la concesión de subvenciones para la convocatoria del 2017, dialogue con los agentes implicados con el fin de elaborar un nuevo sistema que modifique lo recogido en el capítulo 2 del Decreto 148/2013. En particular, se deberían adecuar tanto la tipología de los grupos como los beneficiarios y las actuaciones subvencionables para poder producir una mejora tanto de las cuantías a percibir y la posibilidad de apostar

por programas plurianuales de financiación, como una ampliación de los conceptos subvencionables.»

Zaragoza, 16 de marzo de 2017.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 91/17, sobre Big Data para pymes.

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 91/17, sobre Big Data para pymes, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un programa de sensibilización de "Big Data para pymes", con el que se pretenda facilitar a las pequeñas y medianas empresas de Aragón los conocimientos necesarios para mejorar su gestión.

2. Desarrollar este programa en colaboración con el ITA, la Universidad de Zaragoza y demás entes públicos, privados o colectivos empresariales que puedan impulsar la importancia del Big Data en las empresas de Aragón.»

Zaragoza, 16 de marzo de 2017.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 108/17, sobre el software de código abierto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el software de código abierto, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El software de código abierto se está extendiendo cada día más en las administraciones públicas y en el mundo empresarial. El particular interés que puede tener para las pequeñas y medianas empresas, la posibilidad de instalación del software tantas veces y en tantas máquinas como el usuario desee, la virtualidad de proporcionar gran independencia tecnológica, y su capacidad para permitir el desarrollo de nuevos productos sin la necesidad de desarrollar todo el proceso partiendo de cero, son algunas de las ventajas que acreditan su gran expansión, sin perjuicio de considerar, al mismo tiempo, que contribuye a extender la cultura informática a capas cada vez más amplias de la población.

La situación comparativa de Aragón frente al conjunto nacional en esta materia no es particularmente brillante, y un esfuerzo gubernamental de divulgación de la misma, organizado, planificado y sistematizado, podría ser de sumo interés para que el software de código abierto se desarrolle de una manera más intensa tanto en el ámbito de las administraciones públicas como en el mundo empresarial.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar y desarrollar un programa específico de fomento y divulgación del software de código abierto, tanto en el ámbito público como en el empresarial, que contemple acciones concretas para sus distintas tipologías.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 113/17, sobre el cumplimiento de la legislación vigente en relación a la educación concertada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

(C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Cumplimiento de la Legislación Vigente en relación a la Educación Concertada, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 6 de marzo de 2017 los partidos socialista y podemos llegaron a un acuerdo para la tramitación de los presupuestos de Aragón de 2017. En su apartado segundo, Medidas programáticas, subapartado a, Defensa de la educación pública, se recogían los siguientes puntos:

1. Ante el actual descenso demográfico, de acuerdo con los datos de la Comisión de Garantías de escolarización, se puede observar que en el caso de la renovación de conciertos de un número significativo de aulas en centros educativos privados supondría un riesgo directo para la continuidad de aulas en la educación pública (hasta 28). Ante esta situación es necesario dejar de financiar en la educación pública centros privados concertados que pueden provocar la supresión inmediata y futura de vías en la educación pública en sus mismas zonas. Por ello se establece el compromiso de garantizar, siempre acorde con los datos de la Comisión de Garantía de escolarización:

a. De forma inmediata, el mantenimiento en los centros públicos de las vías ofertadas en el curso 2016/2017.

b. Desde el próximo curso 2017/2018, el incremento en los centros públicos de aulas por encima del número de aulas innecesarias de los centros privados concertados.

2. Revisión anual de los conciertos, previo al proceso de escolarización de cada curso escolar, ajustándola al censo de población y garantizando el mantenimiento de las plazas públicas en las diferentes zonas y municipios.

Ante el inminente proceso de revisión de conciertos educativos que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón y la posible aplicación de los mencionados puntos del acuerdo adoptado por ambos grupos políticos, y teniendo en cuenta el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento con las normas básicas sobre conciertos educativos, regula el procedimiento de concesión, así como los de revocación y modificación de los conciertos educativos, tasando los motivos y causas tanto de revocación como de modificación de los mismos.

Así como la Sentencia del pasado 25 de mayo de 2016 la sala tercera, de lo contencioso, del Tribunal Supremo dictó Sentencia ante Recurso de Casación estableciendo «Que la Ley reguladora del derecho a la educación de 1985 y la Ley Orgánica de Educación de 2006 establecen un régimen dual para la prestación del servicio educativo, en lo relativo a la enseñanza obligatoria y gratuita». Es decir, el sistema pivota sobre dos ejes, la enseñanza privada concertada y la enseñanza pública.

Así se pone de manifiesto en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación cuando, en su exposición de motivos, declara que aunque hay centros privados que funcionan en régimen de mercado,

mediante precio, y hay centros sostenidos con fondos públicos, dentro de estos están los centros concertados y los de titularidad pública. Calificando dicha red como una «red dual integrada por estos últimos tipo de centros» (privados concertados y públicos) a los que «encomienda la ley la provisión de la educación obligatoria en régimen de gratuidad»...

Dictaminando en consecuencia que «En fin, la solución contraria a la que sostenemos determinaría que la Administración educativa podría ir incrementando plazas en los centros públicos, y correlativamente suprimir unidades de los centros privados concertados (a pesar de que la demanda de los mismos se mantenga o se incremente y se cumpla la ratio profesor/alumnos), haciendo desaparecer esa necesidad de escolarización, y por dicha vía, derogar el sistema de conciertos previsto en la ley. Esta consecuencia distorsiona y vulnera el sistema que traza la Ley Orgánica de Educación, violenta el régimen dual que regula y se apoya en el principio de subsidiariedad que esta sala tercera ya ha desautorizado».

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a respetar la legislación tanto nacional como autonómica vigente, así como la Jurisprudencia creada en base a la Sentencia del Tribunal Supremo 2286/2016, de 25 de mayo, en el proceso de revisión actual de los conciertos educativos en Aragón.

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 117/17, sobre la cobertura de las plazas de pediatría de atención primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cobertura de las plazas de pediatría de Atención Primaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siete equipos o centros de salud de las provincias de Huesca y Teruel y uno de Zaragoza han quedado con las plazas de pediatría vacantes, tras la última oferta del Servicio Aragonés de Salud.

De nuevo con motivo de esta convocatoria se hace evidente que los especialistas en pediatría optan por permanecer en centros de salud u hospitales de la ciudad de Zaragoza o los municipios más próximos a la capital. Según fuentes sindicales, hasta 18 profesio-

nales, han rechazado la cobertura de alguna de las vacantes por diferentes motivos.

Las plazas que han quedado vacantes se encuentran en zonas como Binéfar-Albalate de Cinca, Tamarite de Litera-Benabarre y Monzón Urbano en la provincia de Huesca; Andorra, Alfambra, Mora de Rubielos y Utrillas de Teruel y Caspe-Maella de Zaragoza. Aunque algunos centros cuentan con más profesionales para atender a los pacientes de pediatría, con el consiguiente aumento de la carga de trabajo sobre estos profesionales, en otros centros la vacante supone la cobertura del único facultativo para prestar la atención en ese y otros municipios del entorno.

La situación que se está generando en algunos centros es preocupante, en el Centro de Salud de Binéfar parte de los cupos de esta localidad, así como los correspondientes al Centro de Albalate de Cinca se quedan de momento sin cubrir sus cupos de esta localidad y Albalate de Cinca se quedan de momento sin cubrir.

Si bien en todos los centros se están cubriendo las vacantes con Médicos de Familia, lo correcto es que se cubra con pediatras de atención primaria.

La Asociación Aragonesa de Pediatría de Atención Primaria ha manifestado que en los tres últimos años casi el 80% de los pediatras formados en Aragón trabajan en hospitales, ya que la Atención Primaria les resulta menos atractiva.

Este problema se une al ya existente de falta de especialistas en los hospitales que no están ubicados en la ciudad de Zaragoza, o la falta de médicos de atención primaria en algunos centros de Primaria del medio rural, problemas que están minando la calidad de la sanidad aragonesa y la vocación de servicio esencial con carácter vertebrador en un territorio des poblado y disperso como el aragonés.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón Instan al Gobierno de Aragón a:

1. Tomar medidas con carácter urgente para cubrir las plazas vacantes de Pediatría de Atención Primaria en todos los Centros de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Incluir la especialidad de Pediatría de Atención Primaria como una de las cuestiones preferentes en el Plan de Incentivos que están negociando el Gobierno de Aragón y las Organizaciones Sindicales en la Mesa General de Negociación.

3. Incluir en las dos próximas ofertas de Empleo Público del Servicio Aragonés de Salud las plazas de Facultativos de Pediatría de Atención Primaria de las provincias Huesca y Teruel, y las plazas de difícil cobertura de la provincia de Zaragoza, con el objetivo de dotar a las plantillas de estabilidad y hacer las plazas atractivas para que los profesionales sanitarios opten por desarrollar su carrera profesional, con vocación de continuidad en los Centros de Salud de difícil cobertura.

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Portavoz

M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 119/17, sobre el cierre de aulas de educación concertada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre de aulas de educación concertada, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Haciendo un breve repaso de la historia reciente de la educación en España, cabe destacar como hito importante la aprobación de la Ley General de Educación (LGE) en 1970, generalizando la educación para toda la población entre los 6 y los 14 años. La Constitución, por su parte, reconoce el derecho fundamental a la educación de todas las personas y la reconoce como obligatoria y gratuita. La Ley de Derecho a la Educación de 1985 (LODE) estableció el sistema de conciertos, todavía vigente a día de hoy. En ese momento, se trataba de consolidar un modelo existente de centros públicos y centros privados. De esta manera se facilitaba y garantizaba la gratuidad y generalización de la educación básica a toda la población y, a su vez, se ordenaba el sistema y unificaba, desde la armonización e integración de las dos redes de centros según su titularidad. En definitiva, una solución responsable, sensata y lógica con la realidad del momento existente.

En Aragón, desde que recibimos las competencias en materia educativa, se ha venido promoviendo un modelo armónico de coexistencia de centros públicos y concertados, aunque con tímidos y lentos avances para la red concertada. Especialmente reseñable es el hecho de que la financiación destinada al módulo de concierto (procedente del Estado) es sustancialmente inferior al coste real —de acuerdo con el dinero destinado por aula y alumno en la pública o según el propio Gobierno de España ha reconocido—. Aragón no tiene un módulo de concierto propio como sí tienen otras CCAA y es la Comunidad de España que destina a este fin la menor cuantía. Aunque, desde nuestro punto de vista, es el Estado quien debiera garantizar una financiación adecuada y suficiente.

Casi uno de cada tres alumnos aragoneses de educación básica lo es de centros concertados. Estamos hablando prácticamente de que el 30% de las familias con alumnos escolarizados forman parte de la comunidad escolar de centros privados concertados.

La situación de convivencia y normalidad alcanzada entre las dos redes se está viendo atacada continuamente en los últimos meses desde que el Gobierno de Aragón está formado y apoyado por todos los partidos de izquierdas de este Parlamento. Las recientes noticias de que una de las condiciones para la aprobación de los Presupuestos pasa por la supresión de «hasta 28 aulas concertadas» es un varapalo sin precedentes hacia el modelo educativo con el que nos

hemos dotado, basado en la inclusión, en la libertad, en la igualdad y en el respeto a la diferencia.

El papel que juega la red de centros públicos en Aragón es fundamental. Especialmente, además, si hablamos del medio rural en el que la misma se constituye en la única existente y viable. Pero también fundamental es el papel desempeñado por la red concertada, actuando además, siempre, con lealtad y con voluntad de cesión y de acuerdo. Creemos que lo público y lo privado pueden sumar y convivir perfectamente, salvo prejuicios y radicalismos ideológicos más propios de otro tiempo que la actualidad en la que la sociedad nos demanda acuerdo, madurez y estabilidad en educación.

Además, esto sucede poco después de haber firmado un texto para un Pacto por la Educación en el seno del Consejo Escolar de Aragón por la práctica totalidad de los agentes que forman parte del mismo. Puede ser este el acuerdo educativo más breve de la historia si no se remedia urgentemente.

Cabe añadir también que el cierre de aulas concertadas, por el hecho de que existan aulas en la pública, no es una decisión que pueda y deba tomar el Gobierno conforme a la ley. Muestra de ello son las sentencias del Tribunal Supremo 1180/2016 y 238/2017. Lo lógico es que sea la demanda de las familias la que evidencie la conveniencia o no de dichas aulas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda a la renovación de conciertos conforme venía haciéndose y de acuerdo con la demanda de las familias en los últimos cursos académicos y, por tanto, a que no lleve a cabo el anuncio publicado de cerrar hasta 28 aulas de centros concertados.

Asimismo, las Cortes de Aragón se manifiestan favorables a que el Gobierno lleve a cabo una política educativa dirigida a toda la sociedad, integradora, no sectaria ni partidista ni excluyente, promoviendo un modelo de calidad, estable y en la igualdad entre todos los alumnos para que puedan escoger el centro en el que quieren escolarizarse con independencia de su origen social, económico y cultural.

En Zaragoza, a 9 de marzo de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 120/17, relativa a la apertura del parador de Veruela.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente

Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno relativa a la apertura del Parador de Veruela.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una actividad económica creciente, y mucho más en países como España, en donde disfrutamos de unas excepcionales condiciones que nos permiten atraer no solo al turista tradicional de sol y playa sino, igualmente, a aquellos otros que se interesan por el turismo de interior y montaña, el cultural, o incluso otros fenómenos crecientes como el turismo especializado, como es el caso del turismo de paradores.

En el caso de Aragón, el turismo se ha convertido en un factor económico con un peso cercano al 10% del Producto Interior Bruto, y en el actual contexto de crisis, en una de las pocas actividades que permiten ser optimista en cuanto a su futuro crecimiento e impacto sobre el desarrollo global de la sociedad aragonesa.

El objetivo es que Aragón se convierta en una de las comunidades autónomas más atractivas y competitivas del turismo interior en España. Y atractivos no nos faltan para conseguirlo. El reto consiste en hacerlos visibles para así convertirnos, definitivamente, en un destino turístico de interior de referencia.

Aragón dispone del 30% de la superficie esquiable del país, posee un ingente patrimonio histórico-artístico, grandes centros de ocio como Motorland, Dinópolis que vertebran el territorio, una oferta congresual y corporativa de las más competitivas del país, somos la segunda comunidad autónoma con mayor oferta termal de España, poseemos una naturaleza llena de contrastes que la hacen propicia para los deportes en contacto con la naturaleza rural y el turismo rural y contamos con una gastronomía propia con productos de prestigio y calidad que hemos de maridarlos con la oferta turística.

Aragón es, pues, un destino para vivir experiencias inolvidables, con unas infraestructuras de altísima calidad. Por ello, debemos poner en valor nuestros activos turísticos patrimoniales, como es el caso del Parador de Veruela, un ícono y referente del turismo, no solo en la Comarca de Tarazona sino en Aragón.

Turespaña adjudicó las obras en Veruela en diciembre de 2006, si bien fue en julio de 2008 cuando se colocó la primera piedra del futuro parador. Desde entonces, los trabajos, que son responsabilidad del Gobierno central, han ido acumulando retrasos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, de manera inmediata, proceda a la apertura del Parador de Veruela, reclamo turístico de primer nivel en Aragón.

Zaragoza, a 13 de marzo de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 121/17, sobre programa piloto de protección y seguridad frente a la violencia machista.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Programa piloto de protección y seguridad frente a la violencia machista, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año pasado, en 2016, 3 mujeres fueron asesinadas en Aragón, todas ellas en Zaragoza. 4 mujeres en ocho meses si contamos desde diciembre de 2015 hasta julio de 2016. Estas cifras contrastan con los años anteriores ya que desde abril de 2013 no se había cometido ningún asesinato por violencia de género.

Ante esta situación, de asesinatos y agresiones graves que han sido tristemente conocidas, resulta necesario implementar un plan integral de emergencia en materia de protección para las mujeres y menores frente a la violencia machista. Este plan debe incluir tanto el refuerzo de la protección en los diferentes servicios que componen los itinerarios por los que pueden pasar las mujeres y menores que hayan sido víctimas de violencia machista como aumentar los mecanismos y dispositivos securitarios.

En este sentido, las pulseras electrónicas de protección tuvieron una implantación tardía en la Comunidad de Aragón. Durante el año pasado se aumentó el número de este tipo de dispositivos, estando 27 pulseras activas el mes de diciembre de 2016. No obstante la necesidad de reforzar los instrumentos de protección requiere que se siga aumentando la disponibilidad de este tipo de dispositivos en el territorio aragonés para que el alcance de protección de las mujeres en situación de riesgo sea mayor.

Implementar la seguridad y protección frente a la violencia de género requiere del refuerzo de algunos de los instrumentos ya existentes así como de la implementación de nuevas medidas que respondan de forma efectiva a las necesidades de protección en estas situaciones. Es por ello que para los casos en los que las valoraciones de riesgo sean altas y/o extremas se precisan nuevos mecanismos de protección.

Por todo lo expuesto, el G.P. Podemos Aragón plantea la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Elaborar un Plan Piloto de Protección y Seguridad frente a la violencia de género que asegure al menos las siguientes medidas:

— Un programa de escoltas para mujeres y menores que se encuentren en una situación de riesgo alto

y/o extremo para que puedan disponer de escoltas las 24 horas si es necesario

— Aumentar la cantidad de las pulseras electrónicas de protección a disposición de las mujeres en riesgo por violencia de género

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 122/17, sobre el Consejo de Transparencia de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Oros Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Consejo de Transparencia de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón estipula en su artículo 37 la creación de un Consejo de Transparencia de Aragón como órgano destinado a promover la transparencia de la actividad pública en la Comunidad Autónoma, como instrumento que debe velar por el cumplimiento de publicidad activa de las instituciones y que garantice el ejercicio del derecho a la información pública de todos los ciudadanos.

El Consejo, además debe actuar con independencia orgánica y funcional y es obligación del departamento competente en materia de transparencia, en la actualidad el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, el que debe poner a disposición del Consejo los medios y recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Desde su puesta en marcha en mayo de 2016 el Consejo se ha reunido en dos ocasiones y ha resuelto un total de siete reclamaciones. Pese al buen hacer, la profesionalidad y el compromiso de los miembros del Consejo la limitación de medios técnicos y humanos hacen que no sea lo suficientemente ágil en resolución de los mismos.

Es lógico que conforme el conjunto de los ciudadanos vaya conociendo sus derechos en materia de transparencia y se conozca la actividad y competencias del Consejo de transparencia dichas reclamaciones se vayan incrementando.

Además es obligación del Consejo de transparencia el cumplimiento en tiempo y forma de las resoluciones de dichas reclamaciones y para ello es imprescindible dotarlo de recursos suficientes para su efectiva actividad.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar al Consejo de Transparencia de Aragón de los recursos económicos, técnicos y humanos suficientes para que dicho órgano pueda cumplir las funciones que le han sido encomendadas en la ley 8/2015 de 25 de marzo de Transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante las correspondientes Comisiones, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 109/17, sobre la interoperabilidad de la receta electrónica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la interoperabilidad de la receta electrónica, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunidades autónomas del territorio nacional presentan diferentes aplicaciones que soportan su sistema de receta electrónica, imposibilitando que un ciu-

dadano pueda obtener su medicación en una oficina de farmacia situada en una comunidad autónoma diferente a aquella donde le han realizado la prescripción. La movilidad de los ciudadanos en todo el territorio nacional hace necesaria la implantación de un sistema que permita intercambiar la información contenida en una receta entre CCAA. Esta necesidad es la base de la interoperabilidad de la receta electrónica, que garantiza la circulación de la información para asegurar la prestación farmacéutica en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

Son numerosas las normas que establecen la necesidad de implementar un sistema que permita la interoperabilidad de la receta electrónica: la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del SNS atribuye al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la competencia de garantizar la interoperabilidad y la circulación de los datos de receta electrónica a través de la intranet sanitaria, además del desarrollo del sistema de información sanitaria en el SNS incorporando, entre otros, datos de farmacia y productos sanitarios, la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación, y el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones.

Los objetivos de estas normas y la interoperabilidad de la receta electrónica es que el ciudadano pueda obtener su medicación en cualquier oficina de farmacia del país, independientemente del lugar donde le hayan realizado la prescripción, utilizando la receta electrónica, evitar tareas administrativas al prescriptor en desplazamientos de pacientes fuera de la CA y avanzar en la implantación de sistemas de información, que permitan que las CCAA conozcan las transacciones que se realizan entre ellas, así como disponer de un sistema integrado de receta electrónica en el SNS.

Hoy solamente los Sistemas Sanitarios de Castilla-La Mancha, Navarra, Canarias y Extremadura son interoperativos. Para los pacientes del resto de las Comunidades Autónomas, entre las que se incluye Aragón, los lindes autonómicos son auténticas barreras, que impiden una atención fluida y que pueden dificultar el seguimiento de tratamientos, por ejemplo de enfermos crónicos que pasan temporadas fuera de su residencia habitual.

Hoy solo uno de cada cinco habitantes de España, el 21% de la población española, tiene la posibilidad de usar sus recetas fuera de su comunidad.

Aragón cuenta ya con un sistema de receta electrónica pero todavía no se ha configurado el sistema de interoperabilidad que permita el intercambio de información con las Comunidades Autónomas que accedan al sistema, a través del nodo central del SNS, que proporciona el Servicio de Interconexión.

Por todo ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar el Sistema Aragonés de Salud al

sistema de interoperabilidad de la receta electrónica antes de finalizar 2017, con el objetivo de garantizar la movilidad de los pacientes aragoneses en otras Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 110/17, en relación con la recuperación del «Vidal Mayor», para su tramitación ante la Comisión Institucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley en relación con la recuperación del «Vidal Mayor», solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El panorama jurídico que se encontró en el reino de Aragón el rey Jaime I, una vez conquistadas Mallorca y Valencia, era de una cierta inseguridad jurídica, por eso, dice en el Proemio de los Fueros, «del mismo modo que se había ocupado con las armas de las cosas de la guerra, procedía en tiempos de paz ocuparse de las leyes, y en primer lugar de las de Aragón, por ser la cabeza de todos los territorios sobre los que reinaba».

Con ese objeto reunió Cortes en Huesca en 1247 y allí fueron examinados detenidamente los fueros vigentes, separados los innecesarios y los inútiles, completados los peor redactados y los oscuros con adecuadas explicaciones, apartando algunos, corrigiendo, supliendo y aclarando otros y los reunieron todos bajo un mismo volumen y bajo títulos expresivos, siguiendo la corriente del Codex de Justiniano, y con el objeto de que rigieran en todo el reino de Aragón, dando también con ello un sentido de unidad a un territorio diverso.

Una vez adoptado este acuerdo con «conseillo et con voluntad de todos, manda et priega al seynor obispo de Huesca que fiziese dreiturera compilation de los fueros assi como savio omne». Y ese obispo no era otro que Don Vidal de Canellas de quien no se sabe el lugar de nacimiento aunque sí que estudió leyes en Bolonia, el lugar de más prestigio para este menester en esa época, que tuvo por maestro a Raimundo de Peñafort.

El ejemplar más representativo, conocido y admirado, no solo por su contenido jurídico, sino también por su expresión lingüística en romance aragonés y por las 156 miniaturas góticas, de tradición francesa según la doctora Lacarra, que ilustran el texto, es un manuscrito en vitela, que contiene 277 folios escritos a dos columnas.

El que el obispo Vidal de Canellas decidiera poner los Fueros en lengua romance, supone, para el profesor Juan Antonio Frago, diferenciar entre las soluciones romances claramente identificadas y el latín de las personas escolarmente instruidas. Por eso, para este autor, las referencias al «lengouage de Aragón» —complementada por otras, como según «dita d'Aragón»— inducen a pensar que el obispo era consciente del particularismo lingüístico de nuestro Reino durante la Edad Media.

A pesar de su importancia el original de este texto era prácticamente desconocido hasta mediados del siglo pasado. Si conocemos hoy el «Vidal Mayor» es gracias a la labor del lingüista sueco Gunnar Tilander (1894-1973) quien en 1956 lo publicó tras seguir la pista de un libro que había sufrido diversos avatares.

Fue en 1933 cuando con ocasión de un viaje de estudios que Tilander realizó a España comenzó a entrar en contacto con textos de nuestro derecho medieval, visitando la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, de donde sacó del olvido el manuscrito 204 (que escrito en aragonés contiene los fueros promulgados desde 1247 a 1390) y también la Biblioteca Nacional de Madrid. Allí estudió el manuscrito 458, versión romance de los Fueros de 1247 (quizás una versión resumida del Vidal Mayor) publicándolos en Lund en 1937 bajo el título Los Fueros de Aragón según el manuscrito 458 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Para la realización de estos trabajos consultó numerosas obras relacionadas con nuestro derecho que le llevaron a la búsqueda del Vidal Mayor. Entre ellas Derecho y jurisprudencia de Aragón en Clic ralarinnec rnn la legiqw.11; In de ractili, nhíhlliraria en 1 5,Z5 pnr 1r niin Marión y Gavín y Francisco Santapau y Cardós, donde encuentra una noticia de un código del siglo XIII de los Fueros de Aragón en romance aragonés que pertenecía al jurista Luis Franco y López, y comienza sus investigaciones.

Pese a sus reiteradas preguntas no encuentra a nadie que le dé noticia de esta obra. Tras muchas visitas finalmente le dirigen al despacho del que había sido pasante de Franco y López, el abogado zaragozano Ricardo Monterde. Allí descubre que el hijo del que fuera alcalde de Zaragoza lo había vendido a un extranjero del que solo recordaba que hablaba inglés, así que decide trasladarse a Inglaterra donde durante varios meses sigue la pista hasta descubrir que el manuscrito formaba parte de la biblioteca del Dr. C. W. Dyson Perrins en Daverham-Malvern, quien lo había comprado en 1906 a C. Fairfax Murray que a su vez lo había adquirido al hijo de Franco y López. De este modo Tilander pudo consultar, en el British Museum de Londres (donde estaba depositado), durante varias semanas el buscado ejemplar obteniendo permiso para reproducirlo.

A la muerte de Perrins fue subastado en 1958 yendo a parar a Estados Unidos, de donde volvió en 1962 para formar parte de la colección de Peter e Irene Ludwig en Aquisgrán, vendiéndose de nuevo a la muerte del matrimonio y pasando a formar parte del Paul Getty Museum en Santa Mónica (California) en 1983 donde se encuentra en la actualidad y allí lo pudo localizar el profesor Jesús Delgado. Agustín Ubieta, entonces director del Instituto de Estudios Altoaragoneses, intentó devolver el manuscrito a su ori-

gen, consiguiendo «únicamente» la realización de una edición facsímil que ha puesto al alcance de todos una de las maravillas del derecho, la lingüística y el arte de nuestro pasado, quedando para el futuro la tarea irrenunciable de recuperar el original.

Tilander, tras veinte años de trabajo, publicó en 1956 su obra en tres volúmenes, dedicando especial atención a los aspectos lingüísticos y llevando a cabo una imprescindible transcripción.

Se cumplen ahora 770 años de la reunión de las Cortes de Aragón en las que se encargó a Vidal de Canellas la redacción de este texto, 310 años de los Decretos de Nueva Planta que derogaron los Fueros de Aragón, 60 de la edición de Gunnar Tilander, 50 de la Compilación de Derecho Civil de Aragón de 1967, 35 años de nuestro primer Estatuto de Autonomía, 10 años de su última reforma...

Por todos motivos consideramos que ha llegado la hora de conseguir definitivamente el libro, al que podemos denominar, fundacional de nuestra identidad jurídica y también lingüística, que regresó a Aragón para una exposición temporal «Zaragoza y Aragón, encrucijada de culturas», celebrada en 2008 y desde entonces está esperando un regreso definitivo.

En coherencia con ese planteamiento, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar cuantas actuaciones sean precisas al objeto de dar comienzo a las gestiones necesarias para conseguir, en las condiciones que se consideren más adecuadas para el interés general de Aragón, el retorno del denominado «Vidal Mayor». Igualmente se insta al Gobierno de Aragón a realizar una campaña de difusión de este documento único de nuestra Historia, así como a proceder, en su momento, a desarrollar cuantas actuaciones sean necesarias para la exposición pública del mismo, al objeto de poder ser más conocido y mejor valorado como «seña vital de la identidad aragonesa».

— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse igualmente al Gobierno de España al objeto de recabar el apoyo y colaboración en la realización de estas gestiones necesarias para lograr el retorno definitivo del «Vidal Mayor» a Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de marzo de 2017.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 111/17, sobre el centro de salud de Fuentes de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

(C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Centro de Salud de Fuentes de Ebro, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fuentes de Ebro, localidad próxima a Zaragoza Capital, tiene un Centro de Salud que atiende a los habitantes de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro, Mediana de Aragón, Quinto, Pina de Ebro, Gelsa y Velilla de Ebro, sumando entre todos los municipios una población superior a los 132.00 habitantes.

El personal sanitario del Centro de Salud en estos momentos está conformado por 2 médicos de familia a jornada completa, 2 enfermeras de familia a jornada completa, un médico de familia y un enfermero de familia a media jornada, atendiendo la otra media en Mediana de Aragón, un pediatra a jornada completa y una enfermera de pediatría que pasa consulta todos los días de la semana excepto uno que acude al Consultorio de Quinto de Ebro, así como una Matrona que pasa consulta todos los días excepto uno que está en Belchite.

En estos momentos el número de menores de 14 años que deben ser atendidos por los pediatras de este Centro de Salud se eleva a casi 1.500; 737 en Fuentes de Ebro, 393 en el Burgo de Ebro, 37 en Mediana de Aragón y 425 en Pina de Ebro, cuando la media óptima de número de cartillas asignada por pediatra debería estar en torno a 1.000 – 1.200 cartillas, es evidente que se hace necesario ampliar el número de médicos pediatras que dan atención a esta área.

En lo que se refiere al centro propiamente dicho, se trata de un edificio de 1994 cuya distribución inicial se ha quedado obsoleta debido tanto al aumento de la población como al de los servicios que se dan en la actualidad.

Faltan consultas para la ubicación del personal necesario que debería conformar la plantilla del centro para poder atender en condiciones adecuadas a toda la población de referencia, un espacio adecuado para la atención integral al programa de embarazadas, la sala de descanso de personal de guardia solamente tiene un aseo, siendo insuficiente para garantizar la adecuada atención del personal de guardia, la zona de admisión tiene unas dimensiones muy reducidas y carece una mínima protección para el personal, no se dispone de un espacio para reunir al Consejo de Salud de zona y la consulta de urgencias es muy pequeña y con todo el material médico al alcance sin que se cumplan las mínimas normas de seguridad.

Sin embargo, el edificio dispone de espacio suficiente para que, mediante una reforma y redistribución adecuada del mismo, podrían adecuarse para poder acoger todos estos servicios nombrados anteriormente y algunos más que resultarían de vital importancia para dinamizar el centro y mejorar la atención a la amplia población a la que da cobertura. Nos referimos a aspectos tan importantes como la posibilidad de que el 061 realice las guardias en el Centro de Salud, reduciendo así los tiempos de respuesta en tal medida que puedan resultar vitales ante una emergencia (hasta 20 minutos) o instalar el servicio de rehabilitación y

fisioterapia que el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro está dando actualmente en dependencias propias.

Otro factor a tener muy en cuenta es el carácter docente del Centro de Salud de Fuentes de Ebro, siendo el único de ámbito rural que desempeña esta función dentro del Sector II. En la actualidad acoge la formación de 14-16 residentes por año que podrían mejorar su preparación realizando guardias de tarde y noche si las instalaciones se adecuan al respecto.

Además no debemos olvidar que es necesario realizar obras de remodelación del propio Centro de Salud, para adecuar el mismo tanto a los requerimientos que la Ley de Accesibilidad exige a los edificios públicos, así como habilitar una segunda salida de emergencia.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que el Departamento de Sanidad amplíe el número de médicos pediatras que atiende a la población infantil de la zona, bien asignando un nuevo médico pediatra a jornada completa o a media jornada al Centro de Salud.

2. Enviar a los técnicos del Departamento de Sanidad a realizar un estudio de necesidades, y un proyecto con las soluciones técnicas existentes para ampliar los espacios útiles del Centro de Salud y presupuestar para el año 2017 las obras de adecuación de los espacios de la planta sótano del centro a fin de ampliar el número de despachos o consultas de centro, así como el de salas polivalentes.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 112/17, sobre los centros integrados de artes escénicas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los Centros Integrados de Artes Escénicas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enseñanzas artísticas son el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales

de la música, de la danza, de las artes plásticas, el diseño y la conservación de bienes culturales. Este tipo de enseñanzas en sus diferentes grados tienen además la consideración de enseñanzas de régimen especial.

Estas enseñanzas vienen recogidas en el Capítulo VI de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículos 48 a 50. Son enseñanzas que normalmente se cursan en paralelo a las enseñanzas de régimen general, se realizan comúnmente durante la educación primaria, secundaria y bachillerato compaginándolos. Asimismo se compaginan, en algunos casos, con estudios universitarios o carreras profesionales.

En Aragón la orden de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece dentro de la exposición de motivos que «el horizonte formativo de las enseñanzas elementales es el de promover la autonomía del alumnado para que su capacidad de expresión, a través de un instrumento, adquiera la capacidad artística necesaria que les permita acceder a las enseñanzas profesionales en la especialización correspondiente». En el artículo 6 se regula el acceso a las mencionadas enseñanzas, estableciendo como edad idónea para iniciar los estudios entre los 7 y los 11 años, ampliándose a 14 años en contrabajo, fagot, trombón y tuba.

En cuanto a las enseñanzas profesionales, la orden análoga, de misma fecha, que rige su currículo, señala que «la necesidad de asegurar una formación musical que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, que tienen como meta el ejercicio profesional y que por ello están destinados a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos, demanda un currículo que no se limite al dominio puramente práctico de las diferentes técnicas instrumentales y conocimientos académicos vinculados a la enseñanza más tradicional, sino que incluya otros aspectos inherentes al hecho musical como fenómeno tanto histórico-cultural como estético o psicológico que permitan un desarrollo acorde con el carácter humanista que exige la formación integral del músico».

Si bien la edad recomendada para el inicio de esta formación comprende a alumnos que están todavía dentro de la etapa de formación obligatoria, alumnos de primaria y secundaria, el contenido curricular de estas enseñanzas no incluyen los contenidos obligatorios de estos ciclos de educación obligatoria, llevando a los alumnos que eligen y tienen aptitudes para cursar las enseñanzas elementales de música y danza a tener que compaginar estos estudios con su educación obligatoria, transmitiendo la sensación tanto a los alumnos como a sus progenitores de estar organizadas dichas enseñanzas como una actividad extra escolar más.

Por las características de estas enseñanzas, el grueso del alumnado acude por las tardes, dado que, durante el horario lectivo, acuden a sus correspondientes centros educativos donde cursan la enseñanza obligatoria.

Esta situación implica, al menos en Aragón, la necesidad de matriculación de los alumnos en 2 centros

diferentes; el centro donde se cursa la educación obligatoria, primaria o secundaria, y el centro donde se cursan las enseñanzas elementales y profesionales de música o danza. Generando una duplicidad de matrículas, traslados, incremento en la carga tanto lectiva como de tareas a realizar en casa, suponiendo además la necesidad de desplazamientos de los alumnos de un centro a otro, y pérdidas de tiempo en estos traslados.

En cambio, ya hay algunas comunidades autónomas, como por ejemplo Madrid, donde se han desarrollado decretos que regulan la creación de los denominados «Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y danza y de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato», cuya finalidad es la de proporcionar a los alumnos la posibilidad de cursar sus estudios de música o danza junto con la enseñanza básica unido en un solo currículo. Este tipo de centros suponen una gran ventaja para los alumnos que, en edades escolares, tienen que compatibilizar los estudios en el conservatorio o escuela de danza con la asistencia al colegio o al instituto, ya que permiten una reducción horaria al cursar materias que tienen que ver directamente con la enseñanza musical y, por otro lado, se evitan desplazamientos de una centro a otro, con el ahorro de tiempo y energía que estos desplazamientos suponen. Además, favorece la marcha de las diferentes clases y del aprendizaje de los alumnos propiciando una mayor unificación de los procesos de enseñanza-aprendizaje al tener alumnos de la misma edad escolar en cada aula.

Es especialmente significativo que en Zaragoza, el conservatorio de música donde se imparten las enseñanzas elementales y profesionales, ubicado en la Calle San Vicente de Paúl, resultó pequeño ya de inicio, superando el doble de alumnos para los que fue remodelado y comparte, desde sus primeros años de funcionamiento, aulas en el Instituto de Secundaria Pedro de Luna, lo cual supone que gran parte de los alumnos deben acudir a ambos centros para recibir su formación de manera continua, agravando los problemas de desplazamiento entre uno y otro centro, las pérdidas de tiempo o premura para llegar a una u otra aula según los horarios que tengan establecidos.

La educación artística y cultural resulta un factor clave para que alumnos que presentan un especial talento se encuentren en una situación de aprendizaje adecuada, y entendemos que la clave para potenciar la educación artística es el fomento de las relaciones transversales entre las artes y todas las demás materias del currículo escolar.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. A fomentar las enseñanzas artísticas en Aragón y desarrollar la legislación que permita regular la creación, organización y funcionamiento de los denominados «Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de música y de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y Bachillerato».

2. Valorar la transformación en centros integrados de enseñanzas artísticas de algunos conservatorios de nuestra Comunidad Autónoma para que en los mismos se impartan los ciclos formativos de enseñanza obligatoria junto con las enseñanzas elementales y profesionales de música.

3. Impulsar la construcción de centros integrados de enseñanzas artísticas en las diferentes provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 114/17, sobre la realización de un estudio que analice la realidad laboral de los centros sanitarios públicos y las funciones reales en la actividad asistencial, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la realización de un estudio que analice la realidad laboral de los centros sanitarios públicos y las funciones reales en la actividad asistencial, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual modelo sanitario debe reorientar sus objetivos a la realidad socio demográfica y a las necesidades de profesionales sanitarios, al desarrollo e incremento de sus competencias. La fuerte descentralización de la organización sanitaria, la transformación sustancial de nuestra estructura demográfica, el diferente modelo asistencial con irrupción de la atención sociosanitaria, la oferta formativa, las diferentes condiciones de trabajo, el desarrollo tecnológico, la investigación, etc., obligan a revisar la situación actual y a analizar cuál debería ser el camino a seguir para lograr eficiencia, calidad asistencial y satisfacción de los pacientes, las personas que reciben cuidados y de los profesionales sanitarios, cuyo reconocimiento social y profesional es tarea en la que es preciso avanzar de modo considerable.

La actual planificación de Recursos Humanos se ha basado, hasta ahora, en cálculos realizados sobre modelos de atención que están quedando obsoletos, ya que se sustentan en la atención de enfermedades agudas y no se ajustan al patrón de enfermar y cuidar, basado en enfermedades crónicas y degenerativas, así como en personas mayores con pluripatologías que requieren un tipo de atención distinto al actual.

Por otra parte los cambios en la formación que ha exigido el Espacio Europeo de Estudios Superiores, debieran significar importantes modificaciones en la estructura de las plantillas, que no se han realizado, y se deberá afrontar el reto de incorporar a otros profesionales de la salud de forma más intensiva en la realización de nuevas funciones derivadas de nuevas competencias profesionales.

Ya en el informe de la Salud Mundial del año 2000 se avanzaba, que la adecuada distribución de tareas entre los profesionales sanitarios era uno de los grandes retos para la mayor parte de las organizaciones sanitarias y sistemas de salud. La OMS señalaba que, en el marco de las prioridades nacionales, era necesario que «los trabajadores apropiados, con las destrezas apropiadas ocupasen los puestos apropiados para realizar las tareas apropiadas».

El incremento del nivel formativo y de las competencias y funciones de las profesiones sanitarias experimentado en los últimos años, debe entenderse como un paso adelante en la mejora de la organización sanitaria y la motivación de sus profesionales, lo que redundará indudablemente en una mejora de la calidad y seguridad de la atención sanitaria.

Muy especialmente en el caso del personal enfermero debe considerarse una oportunidad de cambio para las organizaciones sanitarias, ya que su crecimiento formativo y profesional abre nuevos caminos para adecuar la realidad asistencial a la formación y competencias de estos profesionales.

El incremento en las competencias de los enfermeros debe tener su reflejo necesariamente en el incremento de competencias de otra profesión sanitaria, la de Técnico de Enfermería, que trabaja en estrecha colaboración con el personal de enfermería y otras profesiones sanitarias y cuyo crecimiento formativo debe ser un objetivo no sólo de la profesión sino también del sistema educativo y sanitario, porque este Grupo Profesional podrá ocupar espacios hasta ahora reservados a los Graduados Universitarios en Enfermería, y que progresivamente van a dejar de ocupar por el incremento de sus competencias profesionales.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Sanidad a realizar un estudio que analice la realidad laboral de los centros sanitarios públicos y las funciones reales en la actividad asistencial de los profesionales sanitarios, con la finalidad de extraer conclusiones y recomendaciones para la implementación de las modificaciones que sean necesarias, incluidas las normativas, con el objetivo de conseguir mayor eficiencia en la utilización de los recursos humanos, lo que redundará en una mejor atención y en una mayor eficiencia económica en la asignación de los RR.HH. del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 115/17, relativos a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los sistemas de información relativos a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el mes de septiembre de 2015 el Departamento de Sanidad, ante las preguntas escritas registradas por el Grupo Parlamentario Popular relativas a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona, responde sistemáticamente el siguiente texto:

«La información solicitada no está disponible por desmantelamiento de los sistemas de información. Hoy en día los datos sobre el registro de la lista de espera de pruebas diagnósticas en centros antes pertenecientes al Consorcio, no ofrecen el mismo rigor ni fiabilidad que el resto de los parámetros o indicadores proporcionados en otras respuestas.

El Departamento prevé que en unos meses puedan reforzarse los sistemas de información y estos arrojen datos comparables entre los diferentes centros sanitarios, de tal forma que pueda llevarse a cabo su publicación».

Trascurridos ya 18 meses desde la primera de estas respuestas, entendemos que ha existido tiempo suficiente para reformar los sistemas de información, puesto que no disponer de los mismos supone una inseguridad jurídica para los pacientes que están en lista de espera diagnóstica en dichos centros, ya que los sistemas de registro parece que no son fiables, por las respuestas reiteradas del departamento de Sanidad.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar con carácter inmediato los sistemas de información de los C.H de A.R Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, De Jaca y de Tarazona, con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de los pacientes de dichos centros que forman parte de la lista de espera diagnóstica.

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 116/17, sobre financiación de proyectos empresariales asesorados en el marco de los programas de apoyo a la creación de empresas coordinados por la Fundación Emprender en Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre financiación de proyectos empresariales asesorados en el marco de los programas de apoyo a la creación de empresas coordinados por la Fundación Emprender en Aragón solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión de poner en marcha un proyecto empresarial es una decisión sumamente compleja. Los múltiples factores que influyen deben ser analizados en profundidad para reducir el riesgo intrínseco a cualquier decisión de este tipo.

El Gobierno de Aragón, bien directamente o a través de entidades colaboradoras, viene desarrollando desde hace años una importante labor de asesoramiento y acompañamiento de los proyectos empresariales en la fase previa a su puesta en marcha.

Entre las cuestiones que se analizan en los proyectos empresariales está viabilidad económica y financiera del mismo, elemento clave para determinar la conveniencia de avanzar en el proceso de puesta en marcha de la inversión.

Enmarcada en el Instituto Aragonés de Fomento, la Fundación Emprender en Aragón coordina, desde su puesta en marcha la labor de distintas instituciones públicas y entidades privadas que trabajan en el ámbito del apoyo a la creación de empresas. Entre los trabajos acometidos hay que señalar el relativo a lograr la máxima homogeneización de los procedimientos y metodologías utilizados por las distintas entidades en los procesos de asesoramiento. De alguna manera se pretende garantizar la máxima calidad y precisión de los trabajos de apoyo al proyecto empresarial realizados por dichas entidades.

Entre los patronos de la Fundación Emprender en Aragón se encuentran entidades financieras aragonesas, bien directamente o a través de sus fundaciones.

De todos es sabido que uno de los principales retos con los que se encuentra un proyecto empresarial es la obtención de financiación, en particular para pymes y autónomos. La circunstancia de que en la Fundación Emprender en Aragón participen entidades públicas y privadas que trabajan en apoyo a los procesos de creación de empresas y entidades financieras, debería facilitar la obtención de financiación en las mejores condiciones a los proyectos asesorados bajo la meto-

dología establecida por la Fundación Emprender en Aragón.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que negocie con las entidades financieras que forman parte de la Fundación Emprender en Aragón, un marco de financiación ventajoso para los proyectos empresariales viables económica y financieramente, asesorados por las instituciones públicas y entidades privadas que forman parte de dicha Fundación.

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Portavoz
M.^ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 118/17, sobre la creación de un comité de ética de investigación en medicamentos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Comité de Ética de Investigación en Medicamentos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como reza la Exposición de motivos del Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, la investigación clínica con medicamentos constituye el elemento básico que permite que los medicamentos sean autorizados por las agencias de medicamentos, que sean comercializados por sus titulares con las garantías que la legislación exige y que lleguen finalmente a la práctica clínica para beneficio de los pacientes. Permite también investigar nuevas formas de uso o formas de uso más eficientes una vez que los medicamentos se encuentran ya comercializados. En definitiva, la investigación clínica permite generar conocimiento de alta calidad para desarrollar herramientas terapéuticas que mejoren las ya disponibles y que contribuyan a la prevención, el alivio y la curación de las enfermedades y a la mejora de la calidad de vida de la población.

Pero como en muchos otros ámbitos sanitarios, la realidad nacional es heterogénea en lo que respecta a los comités de ética en investigación (CEI), la mayoría de Comunidades Autónomas entre las que se incluye

Aragón, no se han adaptado a la Ley 14/2007 y no contemplan en su legislación vigente referencia explícita al CEI, se limitan a regular y acreditar la antigua figura del CEIC diseñada en el Decreto 223/2004.

Dos autonomías, Asturias e Islas Baleares, sí han adaptado los comités regionales de ética de la investigación a la Ley 14/2007, sustituyendo el CEIC por un CEI regional acreditado por la autoridad sanitaria competente; otras tres, Andalucía, Cataluña y Galicia, también han regulado sus CEI, en su caso aplicando sus disposiciones a todas las actividades de investigación biomédica que se lleven a cabo en todos los centros sanitarios de titularidad pública o privada.

La Ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica determina en su disposición transitoria tercera que los Comités Éticos de Investigación Clínica dejarán de existir en el momento en que se constituyan los Comités de Ética de la Investigación.

Pero ninguna Comunidad Autónoma ha dado aún el paso de regular la nueva figura surgida hace dos años, los Comités de Ética de Investigación en Medicamentos (CEIm).

En Aragón, es necesario acometer la sustitución del Comité Ético de Investigación Clínica en desarrollo de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica. Esta ley determina en su disposición transitoria tercera que los Comités Éticos de Investigación Clínica dejarán de existir en el momento en que se constituyan los Comités de Ética de la Investigación.

Además, la Ley establece los requisitos adicionales que deberán cumplir los Comités de Ética de la Investigación para poder ser acreditados como Comités de Ética de la investigación con medicamentos, teniendo en cuenta las especificidades aplicables a la investigación clínica con medicamentos y productos sanitarios, y tomando como referencia los criterios de acreditación determinados por la Ley y desarrollados por el Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamento, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adaptar, antes de finalizar el año 2017, el Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón, a la Ley 14/2007, sustituyendo el Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón por un Comité de Ética de Investigación regional acreditado por la autoridad sanitaria competente, tal y como establece la D.A. 3.ª de la Ley 14/2007.

2. Acreditar, antes de finalizar el año 2017, el Comité de Ética de Investigación en Medicamentos, sin perjuicio del mantenimiento de su acreditación como CEI, según los procedimientos que se determinen en el Comité Técnico de Inspección.

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 298/16, sobre la «Tasa Rosa».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 298/16, sobre la «Tasa Rosa», publicada en el BOCA núm. 97, de 11 de agosto de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Doña Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 298/16, sobre la «Tasa Rosa».

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir dos nuevos puntos, posteriores al punto 3, quedando como sigue:

«4. Promover la elaboración de un Código de Buenas Prácticas sobre la tasa femenina dirigido a los fabricantes, distribuidores y comercios aragoneses con el objetivo de minorar en todo lo posible la existencia de productos diferenciados dirigidos específicamente al público femenino y cuando estos existan, de reducir la diferencia de precios entre estos artículos y los iguales o muy similares características dirigidos al público general o específicamente masculino.

5. Coordinar desde el Gobierno de Aragón y las entidades locales acciones que promuevan en el ámbito de sus competencias medidas de sensibilización frente a la llamada tasa femenina.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 462/16, sobre la atención sanitaria en los centros educativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 462/16, sobre la atención sanitaria en los centros educativos, publicada en el BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 462/16, sobre la Atención Sanitaria en los Centros Educativos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 3 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«3. Determinar actuaciones formativas e informativas para el alumnado con enfermedades crónicas y/o raras por parte del personal sanitario adscrito a los Centros educativos en coordinación con el/la médico responsable de cada menor junto con su familia para que conozcan y controlen mejor su enfermedad en el contexto escolar.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Diputada
MARGARITA PÉREZ PERALTA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el

artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 462/16, sobre la Atención Sanitaria en los Centros Educativos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 4 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«4. Evaluar, al finalizar cada curso escolar, la aplicación de estas instrucciones en cada centro educativo, dentro de los procesos generales de evaluación que se realizan en los centros, así como presentar los resultados de su aplicación y puesta en marcha a la Comisión de Educación Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Diputada
MARGARITA PÉREZ PERALTA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 49/17, sobre la implantación del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Sallent de Gállego (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 49/17, sobre la implantación del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Sallent de Gállego (Huesca), publicada en el BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en

el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 49/17, relativa a la implantación del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Sallent de Gállego (Huesca).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación del Centro Público Integrado "Juan de Lanuza" en Sallent de Gállego (Huesca), dadas las circunstancias excepcionales que concurren en la escolarización de esta localidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarla más conveniente.

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

María Herrero Herrero, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 49/17, relativa a la implantación del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad de Sallent de Gállego.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se implante el primer ciclo de ESO en Sallent, en el Colegio Juan de Lanuza que pasaría de este modo a ser integrado, dadas las condiciones excepcionales climatológicas que afectan a este alumnado en sus desplazamientos. Todo ello invirtiendo los recursos humanos y materiales necesarios y garantizando la calidad educativa del centro.

Así mismo, el Gobierno de Aragón se compromete a no poner en riesgo la viabilidad del sistema educativo de la zona y a promover la mejora de la calidad en todos los centros.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 190/16, sobre reglamento de cláusulas sociales, laborales, medioambientales y de fomento de la investigación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 190/16, sobre reglamento de cláusulas sociales, laborales, medioambientales y de fomento de la investigación, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 74, de 5 de mayo de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/17, sobre las relaciones con la delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 7/17, sobre las relaciones con la delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 131 de 1 de febrero de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 117/15-IX, sobre el Consejo de Transparencia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 117/15-IX, sobre el Consejo de Transparencia de Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de octubre de 2015.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 237/16, sobre el software de código abierto en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 237/16, sobre el software de código abierto en Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 80, de 25 de mayo de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 30/17, relativa a la caza y la pesca en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la siguiente Interpelación relativa a la caza y la pesca en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la caza como la pesca en Aragón son mucho más que la práctica de un deporte. Además de las consecuencias positivas en materia económica y en el ámbito del desarrollo rural, también influyen positivamente en el desarrollo medioambiental de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de caza y pesca?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 31/17, relativa a la libertad de elección de centro educativo en el proceso de escolarización para el curso 2017-2018.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la libertad de elección de centro educativo en el proceso de escolarización para el curso 2017-2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las últimas noticias sobre la renovación de conciertos y su utilización como moneda de cambio en la

negociación entre el Partido Socialista y Podemos de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017, el Grupo Parlamentario Popular entiende que las condiciones impuestas por el Grupo Parlamentario Podemos se corresponden con las de un modelo educativo excluyente que ahoga las libertades fundamentales recogidas en el artículo 27 de nuestra Constitución, suscitan enfrentamientos entre los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que, hasta hoy y en perfecta armonía, han convivido con el objetivo de garantizar la universalidad, la calidad, la igualdad y la libertad educativa y son diametralmente opuestas a lo establecido en el Pacto Social en Aragón.

En definitiva, entendemos que, en materia educativa, los términos impuestos por Podemos y admitidos por el Partido Socialista marcan un antes y un después para uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta nuestro futuro como sociedad y hacen tambalear los principios democráticos subyacentes al pluralismo social.

Por lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles van a ser las líneas generales de la política educativa del Gobierno de Aragón en cuanto a los principios democráticos de libertad de elección de centro y libertad de enseñanza a partir de hoy?

Zaragoza, 8 de marzo de 2017.

La Portavoz
MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 32/17, relativa a infraestructuras educativas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación relativa a infraestructuras educativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del año 2016 y durante el transcurso de una comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ante la Comisión parlamentaria del ramo, solicitada por los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Podemos, para dar cuenta del Plan de Infraestructuras Educativas, la Consejera declaró que dicho Plan no estaba ultimado a falta de la ejecución de la memoria y de la cuantificación, pero que supondría «una enmienda a la totalidad» a los planes del anterior ejecutivo, «la dignificación y prestigio de la escuela pública» y que daría pie a la participación de la gente «a la que se

le negó la palabra durante cuatro años». **Afirmó, también,** que ese nuevo Plan de Infraestructuras vería la luz en marzo de 2016 y que contemplaría el proyecto de veinte centros nuevos y once conversiones o ampliaciones de infraestructuras ya existentes.

Entre las directrices del Plan la Consejera destacó la apuesta por la proximidad, la socialización, los centros integrados y la eliminación de las aulas prefabricadas y explicó que el proyecto que manejaba el Ejecutivo giraba «en torno a cinco ejes: el presupuestario, la escolarización, la versatilidad de los equipamientos, la escuela rural y la innovación».

Más de un año después de aquella comparecencia, el Gobierno de Aragón carece de Plan de Infraestructuras Educativas hasta el año 2020, uno de los pilares fundamentales en los que se asentaban las políticas educativas del ejecutivo aragonés.

A falta de poco más de dos años del fin de esta legislatura y sin un Plan de Infraestructuras que clarifique los pasos a seguir por el Departamento de Educación sobre equipamientos educativos, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras educativas hasta el final de la actual legislatura?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE
V.º B.º
La Portavoz
MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 33/17, relativa a la atención primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la atención primaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención primaria es el nivel inicial de atención, puerta de entrada para el resto de la oferta sanitaria, garantiza la globalidad y continuidad de cuidados a lo largo de toda la vida del paciente, actuando como gestora y coordinadora de casos, y reguladora de los itinerarios del paciente. Interviene tanto en la prevención de la enfermedad y de sus complicaciones, como en el diagnóstico y los cuidados de los problemas de salud.

Desde el Gobierno de Aragón se ha hecho referencia a la Atención Primaria como una de las patas principales de la atención sanitaria en Aragón, y el

Consejero de Sanidad se comprometió a llevar a cabo una revisión del modelo de Atención Primaria en Aragón, revisión que hasta la fecha no ha tenido lugar.

Por este motivo, queremos conocer cuáles son las líneas maestras de la reforma del modelo de Atención Primaria en Aragón.

A la vista de lo expuesto, desde este Grupo Parlamentario realizamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Sanidad en relación a la mejora de la Atención Primaria en Aragón?

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Interpelación núm. 34/17, relativa a estrategia del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo económico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo la siguiente Interpelación relativa a estrategia del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo económico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto el Presidente del Gobierno como la Consejera de Economía, Industria y Empleo, así como distintos Directores Generales, han comentado en algunas de sus intervenciones la intención del Gobierno de cambiar el modelo productivo de la Comunidad Autónoma.

Para el Grupo Popular el modelo productivo de una región o un país es consecuencia de la combinación de los recursos materiales y humanos con los que cuenta, la intervención pública para crear un entorno favorable para el desarrollo de la actividad económica así como del mercado, como elemento aglutinador de la oferta de producción y de las demandas de bienes y/o servicios de las empresas y consumidores.

Definir un nuevo modelo productivo es una cuestión de gran calado y exige, en todo caso, una adecuada concreción y una estrategia coherente de desarrollo económico.

Aragón debe contar con un marco de referencia propio o estrategia integral para el impulso de las medidas de política económica orientadas a lograr los objetivos que se planteen fundamentalmente dirigidos a propiciar la evolución hacia un modelo productivo que aproveche al máximo el potencial de crecimiento de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la estrategia del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo económico?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

El Diputado
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Portavoz
MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 35/17, relativa a la política general en materia de control del gasto público.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de control del gasto público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de los recursos públicos debe estar orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios públicos, por lo que este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón relativa al control del gasto público y qué medidas piensa poner en marcha?

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 36/17, relativa a política general en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando González Celaya, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, la siguiente Interpelación relativa a política general en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en Aragón y especialmente en la provincia de Huesca, se encuentra desde décadas en una situación precaria.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento?

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

El Diputado
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 37/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de listas de espera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de listas de espera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ejecutivo se comprometió a poner en marcha un sistema para resolver las listas de espera quirúrgicas y diagnósticas que afectan al Servicio Aragonés de Salud. Lejos de conocerse mecanismos eficaces que hayan servido para paliar los retrasos de meses en atender intervenciones y realización de pruebas especialistas, lo cierto es que nos encontramos con que la falta de una planificación adecuada está provocando un incremento de este problema estructural en nuestra sanidad.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de listas de espera quirúrgicas y diagnósticas en el Servicio Aragonés de Salud?

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 38/17, relativa a la política en materia de rehabilitación de viviendas en Aragón en 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda la siguiente Interpelación relativa a la política en materia de rehabilitación de viviendas en Aragón en 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su art. 27, recoge la vivienda como una de las competencias de nuestra Comunidad Autónoma, especificando que se «promoverán, de forma efectiva, el ejercicio del derecho a una vivienda digna (...), mediante la utilización racional del suelo». Esto, junto lo dispuesto en los arts. 72.9.º y 72.10.º del mismo Estatuto de Autonomía, remite necesariamente a las políticas en materia de rehabilitación de vivienda, siendo competencia de la Diputación General de Aragón e imprescindibles para asegurar el derecho a la vivienda con un uso racional del suelo. Es por eso que se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general de su departamento en materia de rehabilitación de vivienda en 2017?

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Interpelación núm. 39/17, relativa a la política general del desarrollo del Bajo Aragón y en particular para la gestión del circuito de Motorland.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Industria y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la política general del desarrollo del Bajo Aragón y en particular para la gestión del circuito de Motorland.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la comarca del Bajo Aragón como otras cercanas de la provincia de Teruel cuentan con recursos económicos, naturales y humanos importantes para llevar adelante un modelo de desarrollo sostenible sobre su territorio. En cualquier caso, esta posición de

partida debe ser apoyada por las distintas administraciones públicas para evitar la erosión de su tejido poblacional y el estancamiento de su economía. La Administración Pública debe fomentar las condiciones para este desarrollo. En este sentido, una de las principales apuestas del Gobierno de Aragón desde inicios de este siglo ha sido el circuito de motociclismo de Motorland. Sin embargo, se ha publicado recientemente que una auditoría sobre la sociedad que lo gestiona ha revelado «posibles problemas en la continuidad de las operaciones» si no recibe una nueva inyección de fondos de sus accionistas.

En este sentido, se plantea la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su departamento para el desarrollo económico del Bajo Aragón y, en particular, para la gestión del circuito de Motorland?

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Interpelación núm. 40/17, relativa a la equidad sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la equidad sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca en la sesión de fecha 2 de febrero de 2017, se aprobó la Propuesta de Resolución a favor del Derecho a un Sistema Público de Sanidad igual, universal y de calidad. Del mismo modo, con fecha 27 de febrero del 2017, los alcaldes de los municipios oscenses de la Villa de Canfranc, de Gistaín y de Albate de Cinca nos trasladan su interés en elevar dicha resolución al Gobierno de Aragón.

Es por ello que consideramos conveniente sumarnos a dicha iniciativa y trasladar su debate a las Cortes de Aragón, solicitando la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas tiene previstas llevar a cabo el Departamento de Sanidad para cumplir el mandato de la Diputación Provincial de Huesca, así como la demanda de diferentes Ayuntamientos de la provincia oscense y que tienen como finalidad lograr la mayor

equidad posible en materia sanitaria independientemente del lugar de residencia?

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Interpelación núm. 41/17, relativa a política general en materia de proyectos estratégicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo la siguiente Interpelación relativa a política general en materia de proyectos estratégicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo económico de Aragón está sustentado en un modelo productivo que combina elementos como la situación estratégica, infraestructuras y la logística con unas materias primas y recursos materiales, naturales y humanos de calidad. Para que estos elementos propicien el desarrollo económico deseable en términos de producción y de empleo, es necesario, por una parte, una adecuada gestión de dichos elementos por parte de los empresarios y, por otro lado, una intervención pública que sea capaz de crear un entorno favorable para el desarrollo de la actividad económica.

El desarrollo económico aragonés se sustenta en consecuencia a partir de la evolución de múltiples proyectos empresariales de diverso tamaño y en distintos sectores de actividad, con el acompañamiento de las distintas administraciones en forma de normativa, incentivos, trámites, etc., que debería impulsar y no entorpecer el desarrollo de dichos proyectos.

No obstante, es indudable que determinados proyectos empresariales, bien por su dimensión, producción o empleo y/o por el efecto dinamizador que tienen sobre empresas subsidiarias, han de ser considerados como proyectos estratégicos que requieren una especial atención y tratamiento por parte la administración autonómica. Es el caso de la factoría GM de Figueruelas o de la futura instalación de la Corporación Alimentaria Guissona en Épila.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de proyectos estratégicos?

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

El Diputado
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Mociones que se insertan a continuación, aprobadas por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 9/17, dimanante de la Interpelación núm. 142/16, relativa a política general en materia de ludopatías.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Moción núm. 9/17, dimanante de la Interpelación núm. 142/16, relativa a política general en materia de ludopatías, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a que al amparo de la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario, concierte los servicios, en caso de que sean necesarios, para poder desarrollar la necesaria atención, asistencia y terapia adecuada para tratar a los pacientes con adicción al juego en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Zaragoza, 17 de marzo de 2017.

La Presidenta de la Comisión
M.º PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 11/17, dimanante de la Interpelación núm. 17/17, relativa a infraestructuras sanitarias.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Moción núm. 11/17, dimanante de la Interpelación núm. 17/17, relativa a infraestructuras sanitarias, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar a cabo en 2017 las actuaciones contempladas en el plan de infraestructuras urgentes 2016-

2017, que no se hayan acometido, tanto para Atención Primaria como para Atención Especializada.

2. Dotar en el presupuesto de 2017 la partida suficiente para hacer frente a las actuaciones que se definen como urgentes en el Plan de infraestructuras 2016-2017.»

Zaragoza, 17 de marzo de 2017.

La Presidenta de la Comisión
M.º PILAR PRADES ALQUÉZAR

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 12/17, dimanante de la Interpelación núm. 5/17, relativa a la futura ley del voluntariado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 5/17, relativa a la futura Ley del Voluntariado, formulada por la Diputada Rosa Plantagenet-White Pérez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar de los suficientes medios económicos y de personal a la Dirección General de Participación Ciudadana, a fin de que pueda realizar un estudio que le permita disponer de datos actualizados cualitativos y cuantitativos, que les proporcionen el conocimiento

suficiente para elaborar de manera rigurosa el Anteproyecto de Ley del Voluntariado de Aragón.

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Moción núm. 14/17, dimanante de la Interpelación núm. 133/16, relativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 133/16, relativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, formulada por la Diputada Erika Sanz Méliz, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el contexto de adaptación de la oferta educativa a la realidad demográfica, incremente la inversión pública en aquellos centros en que existe un mayor porcentaje de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, fundamentada en programas de innovación metodológica para la atención de alumnos/as de 3 años.

Zaragoza, 14 de marzo de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Moción núm. 15/17, dimanante de la Interpelación núm. 20/17, relativa a los grandes proyectos estratégicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 20/17, relativa a los grandes proyectos estratégicos, formulada al Consejero de Presidencia por la diputada María Herrero Herrero, presenta, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes, la siguiente

ESPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con los propósitos de promover el desarrollo de la Comunidad Autónoma y la fijación de la población en el territorio, la creación de empleo y la prestación de unos mejores y mayores servicios a los ciudadanos son fundamentales. Mejorar la economía es la clave

para poder mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas. Entre otras cosas más directas y más cotidianas que se han venido haciendo en las últimas dos décadas —salvando el paréntesis de la profunda crisis económica— la apuesta por grandes proyectos estratégicos ha sido importantísima para impulsar la economía, crear puestos de trabajo y, en muchos casos, hacerlo además en el medio rural favoreciendo el desarrollo equilibrado de la Comunidad.

Estos proyectos dinamizadores fueron diseñados, desarrollados, puestos en marcha y consolidados por diferentes responsables políticos, gobiernos o partidos. El denominador común ha sido el mismo: ser conscientes de que en esta tierra, más que en otras si cabe, solo con realidades públicas potentes que ejerzan de locomotoras de la economía en diferentes zonas se puede impulsar la creación de empleo y fijar población. En la actualidad no está muy clara la voluntad del Gobierno y de los partidos que lo apoyan de seguir apostando por esta política. De hecho no se conocen perspectivas de nuevos proyectos ni tan siquiera compromisos claros para afianzar, renovar e impulsar los existentes. Es necesario, más que nunca, que el Gobierno lidere la gestión de los mismos con entusiasmo y confianza en los mismos, que tome decisiones valientes, que se implique y que apueste por ellos con convicción.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar, afianzar e incluso reforzar la política de grandes proyectos dinamizadores de la economía (nieve, hospederías, Dinópolis, Walqa, Technopark, Platea, Plaza, Motorland, PLFraga, Caudé, Observatorio Astrofísico de Javalambre, Galáctica...), especialmente considerando la importancia que tiene la implantación de los mismos más allá del entorno próximo a la ciudad de Zaragoza por lo que suponen de generación de empleo y fijación de la población en el medio rural.

Asimismo, las Cortes le piden al Gobierno su compromiso expreso para liderar los proyectos existentes con convicción para garantizar que sigan creciendo y, a la vez, a plantear otros nuevos con el horizonte de desarrollo equilibrado de la Comunidad a medio y largo plazo.

En Zaragoza, a 14 de marzo de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERERO HERRERO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 11/17, dimanante de la Interpelación núm. 17/17, relativa a infraestructuras sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 17/17, relativa a infraestructuras sanitarias, formulada por la Diputada D.ª Berta Zapater Vera, presenta para su debate y votación en la Comisión de Sanidad la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar a cabo en 2017 las actuaciones contempladas en el plan de infraestructuras urgentes 2016-2017 tanto para Atención Primaria como para Atención Especializada.

2. Dotar en el presupuesto de 2017 la partida suficiente para hacer frente a las actuaciones que se definen como urgentes en el Plan de infraestructuras 2016-2017.

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Moción núm. 13/17, dimanante de la Interpelación núm. 21/17, relativa a la producción industrial, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm.

21/17, relativa a la producción industrial, formulada por la Diputada Dolores Serrat Moré, presenta para su debate y votación en la Comisión de Economía, Industria y Empleo la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Suscribir con los distintos grupos políticos, los representantes empresariales del sector y las Federaciones sindicales de la Industria un Pacto Aragonés por la Industria.

2.— Que dicho Pacto recoja de forma clara y expresa el compromiso político con la Industria Aragonés; que sirva para fomentar su enorme potencial y posibilidades de desarrollo, y para propiciar la generación de una industria fuerte, competitiva y sostenible, con empresas capaces de crear empleo de calidad y solvencia internacional.

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Moción núm. 9/17, dimanante de la Interpelación núm. 142/16, relativa a política general en materia de ludopatías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Moción núm. 9/17, dimanante de la Interpelación núm. 142/16, relativa a política general en materia de ludopatías, publicada en el BOCA núm. 139, de 3 de marzo de 2017, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/17, dimanante de la Interpelación núm. 142/16, relativa a política general en materia de ludopatías, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir el texto por la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que estudie la posibilidad de incorporar a las profesionales de la psicología a atención primaria, apostando así por la creación de equipos multidisciplinares en la sanidad pública que puedan asistir, entre otros diagnósticos, a los referentes a adicciones no relacionadas a sustancias. Con el fin de que el debate dimanante de dicho estudio, trabajado con la sociedad civil pertinente, se incluya en el Plan de Salud Mental de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más oportuno.

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 1/17, dimanante de la Interpelación núm. 8/17, relativa a las urgencias sanitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2017, ha rechazado la Moción núm. 1/17, dimanante de la Interpelación núm. 8/17, relativa a las urgencias sanitarias, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y publicada en el BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 497/17, relativa a los obras de restitución en el Parque Deportivo Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los obras de restitución en el Parque Deportivo Ebro.

ANTECEDENTES

Han transcurrido ya dos años desde las crecidas del Río Ebro que causaron importantes daños en las instalaciones del Parque Deportivo Ebro de Zaragoza. El Consorcio de Seguros ya realizó un pago al Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra actualmente el proceso y obras de restitución de daños en el Parque Deportivo Ebro, consecuencia de los daños originados por las riadas de 2015?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 498/17, relativa a la próxima reunión con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la próxima reunión con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ANTECEDENTES

En la sesión Plenaria celebrada en las Cortes de Aragón el pasado día 23 de febrero, el Consejero de

Sanidad informó que el próximo día 28 de febrero mantendría una reunión con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sin apenas detallar el contenido de su reunión. El pasado 28 de febrero se produjo dicha reunión.

PREGUNTA

¿Cuáles son las prioridades aragonesas en materia sanitaria que ha destacado el Consejero de Sanidad en la reunión mantenida recientemente con la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad?

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 499/17, relativa al Plan específico para pacientes crónicos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Plan específico para pacientes crónicos.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad anunció en el pasado mes de mayo del año 2016 que presentaría un Plan específico para pacientes crónicos/as en Aragón, por ello, Podemos Aragón presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Sanidad presentar un Plan específico para pacientes crónicos/as en Aragón donde se lleven a cabo medidas para la atención de enfermos/as crónicos/as destinadas a los/as pacientes pluripatológicos/as y que ya anunció que se presentaría en los últimos meses del 2016 o en el pasado mes de enero?

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 501/17, relativa a las consecuencias de la prórroga en las convocatorias de ayudas públicas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en

el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias de la prórroga en las convocatorias de ayudas públicas.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón publicó la Orden HAP/1903/2016, de 23 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2016, hasta la aprobación de Presupuestos para 2017.

La prórroga presupuestaria afecta a todas las convocatorias públicas que no podrán resolverse sin presupuesto aprobado en el presente ejercicio.

PREGUNTA

¿Cuántas convocatorias públicas se han tramitado en los diferentes Departamentos mediante tramitación anticipada y cuántas convocatorias públicas podrían no poder resolverse por el retraso en la aprobación de Presupuestos en 2017?

Zaragoza, a 8 de marzo de 2017.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 528/17, relativa al proceso de renovación de conciertos educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proceso de renovación de conciertos educativos.

ANTECEDENTES

El plazo para que los colegios sostenidos con fondos públicos solicitaran la renovación de sus respectivos conciertos educativos para los próximos cursos finalizó el pasado 31 de enero.

Tanto el sindicato CGT como Podemos han solicitado en los últimos meses al Departamento que, solo en Zaragoza, se eliminen 41 de estos conciertos en primer curso de Infantil.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a tener en cuenta el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón

las reivindicaciones de CGT y Podemos de eliminar 41 unidades concertadas en Zaragoza?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

Pregunta núm. 530/17, relativa a acciones de promoción turística en el mercado chino.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a acciones de promoción turística en el mercado chino.

ANTECEDENTES

Una representación de agentes de viaje chinos ha visitado recientemente varias localidades de Aragón para conocer distintos atractivos y recursos turísticos de nuestra comunidad autónoma.

La visita ha sido organizada por la Dirección General de Turismo del Gobierno de Aragón en colaboración con la Oficina de Turismo de España en Cantón.

Hace dos años un grupo de periodistas de este país conocieron asimismo distintos enclaves y acontecimientos turísticos y culturales de Aragón.

China es una economía emergente con un gran potencial de crecimiento y su mercado turístico es objetivo preferente para los destinos turísticos tradicionales como España. Se trata de un mercado en continuo crecimiento, con un alto nivel de gasto y con unas características específicas que hay que tener en cuenta para adaptar las acciones de promoción. En 2020, China será el primer país emisor de turismo.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los objetivos específicos de las acciones de promoción turística en el mercado chino y los resultados de las acciones realizadas con anterioridad?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

El Diputado
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Pregunta núm. 531/17, relativa al protocolo de colaboración en materia turística suscrito con la Generalitat valenciana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al protocolo de colaboración en materia turística suscrito con la Generalitat valenciana.

ANTECEDENTES

Los gobiernos de Aragón y Valencia han suscrito recientemente un protocolo de colaboración en materia de promoción turística.

El objetivo de dicho protocolo es promocionar acciones conjuntas y fomentar la creación de productos.

En el acuerdo se incluye el desarrollo de rutas turísticas de interés mutuo, tales como la ruta del Santo Grial, de los Cátaros, Olivos milenarios o el Camino del Cid.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones se van a realizar para desarrollar conjuntamente las rutas turísticas de los Cátaros, Olivos milenarios, el Camino del Cid y en particular la Ruta del Santo Grial?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

El Diputado
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Pregunta núm. 576/17, relativa a las cuentas del antiguo y ya disuelto CASAR.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las cuentas del antiguo y ya disuelto CASAR.

ANTECEDENTES

En la ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas elevada a la comisión institucional sobre el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR) en el ejercicio 2013-2014, finalizada el 25 de abril del 2016, las Cortes de Aragón instaron al Departamento de Sanidad, actual responsable del antiguo CASAR, a que procediera a emitir un informe sobre la deuda generada con la Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ), y la totalidad de la prestación de servicios realizada por la citada mutua durante todos los años de funcionamiento del consorcio, según se recoge en el punto 4 de dicho informe. Del mismo modo, encontramos lo siguiente en su punto 5: «Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Sanidad, actual responsable del antiguo CASAR, a que proceda

a emitir informe con valoración económica y financiera de la situación del traspaso de personal del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución».

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran los informes solicitados en el pasado 25 de abril del 2016 por las Cortes de Aragón referentes al antiguo y ya disuelto Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR) y más en concreto a la deuda generada con la Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ) y la totalidad de la prestación de servicios realizada por la citada mutua durante todos los años de funcionamiento del consorcio, así como lo relacionado con la valoración económica y financiera de la situación del traspaso de personal del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR)?

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 577/17, relativa a dictamen pendiente de los Servicios Jurídicos sobre CASAR.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfonso Clavería Ibáñez, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a Dictamen pendiente de los Servicios Jurídicos sobre CASAR.

ANTECEDENTES

El pasado día 25 de abril de 2016 la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas con la aprobación de la Comisión Institucional instó a los Servicios Jurídicos dependientes de su Consejería a elaborar el Dictamen que a continuación describimos.

PREGUNTA

¿Han efectuado los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón el estudio dictamen que le solicitó la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas y la Comisión Institucional el pasado día 25 de abril de 2016 referido a si existen daños para el interés público como consecuencia de los incumplimientos legales constatados en el Informe de la Cámara de Cuentas sobre la gestión del CASAR en los ejercicios 2013/2014?

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

El Diputado
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ

Pregunta núm. 578/17, relativa a la hospedería Castillo-Palacio de los Luna de Illueca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la hospedería Castillo-Palacio de los Luna de Illueca.

ANTECEDENTES

En noviembre de 2004 se suscribió un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo de Aragón, S.A.U. (Turismo de Aragón, S.A.U.) y el Ayuntamiento de Illueca para la reforma, gestión y explotación del Castillo-Palacio de los Luna como Hospedería integrada en la red de Hospederías de Aragón.

Dicho acuerdo contempla una serie cuestiones entre las que se incluye la constitución por parte de Ayuntamiento de Illueca de un derecho de usufructo, por un plazo de 15 años, a favor de Turismo de Aragón S.A.U. sobre el ala derecha del Castillo-Palacio. Dicho usufructo permite la gestión y explotación del establecimiento a través de la empresa pública Turismo de Aragón S.A.U. por sí o a través de terceras personas.

En la actualidad la Hospedería presenta importantes signos de deterioro por falta de conservación y mantenimiento que afectan a la calidad exigible en este tipo de establecimientos.

De acuerdo con la relación jurídica establecida entre las partes, el usufructuario debe realizar las actuaciones necesarias para mantener la instalación con el debido decoro.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones va a realizar Gobierno de Aragón, directamente o a través de Turismo de Aragón S.A.U., para garantizar la conservación y mantenimiento adecuados de la Hospedería Castillo-Palacio de los Luna de Illueca?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

El Diputado
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Pregunta núm. 579/17, relativa a la decisión a tomar por el Gobierno de Aragón tras el informe del Consejo Consultivo de Aragón relativo a proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la decisión a tomar por el Gobierno de Aragón tras el informe del Consejo Consultivo de Aragón relativo a proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Por Resolución de 8 de junio de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se aprobaron las bases de convocatoria para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

El 26 de abril de 2016 se publicó en el BOA la Resolución de 11 de abril de 2016 del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios Públicos por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el Ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio, fijándose el día 19 de junio de 2016.

Por resolución del 10 de marzo de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios Públicos se determina el Tribunal Calificador. El 19 de junio se celebró el primer ejercicio al que se presentaron alegaciones por parte de 1972 participantes.

El Tribunal Calificador, antes de iniciar el proceso de corrección, por Acuerdo de 4 de julio clarifica y adecua los criterios de valoración a tener en cuenta para la corrección del primer ejercicio.

Tras la comunicación en la página web de los inicialmente aprobados, se presentan alegaciones frente al acuerdo del Tribunal del 4 de julio, dando lugar a la renuncia del Tribunal, tras un primer informe de los Servicios Jurídicos de la Dirección General de Función Pública.

Nombrado un nuevo Tribunal se anula el acuerdo de 4 de julio y se publica el resultado del primer ejercicio con 34 aspirantes que aprueban el primer ejercicio.

Con la presentación de nuevas alegaciones y tras otro informe de los Servicios Jurídicos del Departamento de Hacienda y Administración Pública, se pide informe al Consejo Consultivo de Aragón que lo emite el 27 de febrero de 2017.

En dicho informe se propone retrotraer el proceso al momento de la Resolución de 26 de abril de 2016 donde se publica la relación de admitidos y excluidos

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a desarrollar el Gobierno de Aragón tras el informe del Consejo Consultivo de Aragón relativo al proceso selectivo para el ingreso al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
M.º YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 581/17, relativa a la incomparecencia de la Consejera en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, convocada para hablar sobre violencia de género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la incomparecencia de la Consejera en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, convocada para hablar sobre Violencia de Género.

ANTECEDENTES

El pasado día 9 de marzo se celebró en el Senado la Comisión General de las Comunidades Autónomas para hablar sobre Violencia de Género, por la que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales no asistió a la Comisión General de las Comunidades Autónomas, convocada para tratar temas de Violencia de Género?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 582/17, relativa a los espacios naturales protegidos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

ANTECEDENTES

Los Espacios Naturales Protegidos de Aragón tienen una especial relevancia desde diferentes puntos de vista; desde la conservación y protección del medio ambiente, desde el desarrollo socioeconómico de las zonas en las que están situados y también como principal activo de nuestra Comunidad Autónoma desde el punto de vista turístico.

Sin embargo, para que los tres aspectos anteriormente citados se desarrollen de manera equilibrada,

se deben establecer políticas apropiadas desde el Gobierno de Aragón, que generen sosiego en los responsables y habitantes de los municipios en zonas de influencia de los Espacios Naturales Protegidos y que saquen el mayor partido a todas las ayudas que desde la Unión Europea se ponen a nuestra disposición para potenciar estos entornos naturales.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué alternativas se plantea el Gobierno de Aragón para establecer ayudas a los municipios y propietarios particulares en áreas de influencia de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

Pregunta núm. 583/17, relativa al Real Decreto de Enfermería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Real Decreto de Enfermería.

ANTECEDENTES

El día 23 de diciembre el Boletín Oficial del Estado publicaba el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

El 5 de febrero de 2016 las Cortes de Aragón aprobaron la Proposición no de Ley sobre las competencias de profesionales de la enfermería instando a rechazar dicho Real Decreto, para que además, el Gobierno de Aragón instara al Gobierno de España, entonces en funciones, a derogar el actual Real Decreto, llegándose a establecer una nueva regulación que proceda de la negociación efectiva con el sector y cuente con el respaldo de las instituciones representativas de la enfermería española y, al menos, de una parte importante de las Comunidades Autónomas, administraciones con competencia en la materia.

En el pasado mes de febrero de 2017 dicha iniciativa se llevó al Congreso de los Diputados no resultando aprobada puesto que el grupo parlamentario proponente no aceptó las enmiendas planteadas por otros grupos de la oposición, de manera que no se recabaron los apoyos necesarios.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Sanidad para que, al menos en la comunidad autónoma de Aragón, el Real Decreto de Enfermería por el que

se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte del personal de enfermería, no se continúe aplicando?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 584/17, relativa al local para la ampliación temporal del centro de salud de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el local para la ampliación temporal del centro de salud de Barbastro.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad alquiló unos locales en la Calle Zaragoza, 29, de Barbastro, con el fin de trasladar la ubicación los servicios de pediatría, la unidad infanto-juvenil, así como el servicio de matronas, de manera temporal a la espera de poder acometer la ampliación del Centro de Salud de la localidad.

A fecha de hoy, la ampliación no se ha acometido y los servicios indicados siguen ubicados en los locales señalados.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el coste anual del alquiler y los gastos de mantenimiento del local ubicado en la Calle Zaragoza, 29, de Barbastro donde se encuentran en estos momentos los servicios de pediatría, la unidad infanto-juvenil y el servicio de matronas de la localidad?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 585/17, relativa al castillo de Monzón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el Castillo de Monzón.

ANTECEDENTES

El Castillo de Monzón es propiedad del Ministerio de Hacienda, y se encuentra en un estado de conservación deplorable.

A finales de febrero de 2017 el Gobierno de España adjudicó las obras urgentes de consolidación del Castillo de Monzón, por un coste de 570.000€ y un plazo de ejecución de 6 meses a iniciar en el mes de abril. Cabe destacar que las obras urgentes ya habían sido presupuestadas en el año 2016 y que estaba previsto que fueran adjudicadas a mediados del año 2016, pero no fue así.

El pasado 3 de marzo, debido a las intensas lluvias caídas se removió la tierra arenisca sobre la que se asentaba el muro de ladrillos del foso del castillo, lo que provocó el derrumbe de un paño de ladrillos que se deslizo unos metros de forma compacta.

Como consecuencia de la caída producida la Dirección General de Patrimonio indicó al Ayuntamiento de Monzón que se prohibiera el acceso al Castillo y el tránsito por el camino de la Costera donde cayeron los restos de muro.

La necesidad de acometer las obras en el Castillo de Monzón es urgente, ya era urgente en el año 2016, y ahora después de los últimos acontecimientos lo es todavía más.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones está llevando a cabo el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a fin de que se acometan las obras urgentes de consolidación del Castillo de Monzón de manera inmediata dada la situación de conservación del mencionado Castillo?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 586/17, relativa a la inejecución presupuestaria llevada a cabo en la partida destinada a las obras del pabellón San Juan y al CRP Nuestra Señora del Pilar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la inejecución presupuestaria llevada a cabo en la partida destinada a las obras del pabellón San Juan y al CRP Nuestra Señora del Pilar.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad no ha ejecutado la partida presupuestaria destinada a las obras del pabe-

llón San Juan y al CRP Nuestra Señora del Pilar, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Sanidad no ha llevado a cabo la ejecución de la partida presupuestaria destinada a las obras del pabellón San Juan y al CRP Nuestra Señora del Pilar?

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 588/17, relativa a las condiciones del colectivo de trabajadoras adscritas al servicio 112.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las condiciones del colectivo de trabajadoras adscritas al servicio 112.

ANTECEDENTES

El servicio de atención telefónica a emergencias 112 es un servicio esencial para la Comunidad Autónoma de Aragón y actualmente se encuentra externalizado, habiéndose formalizado el contrato público con la empresa Ferrovial Servicios S.A el 7 de noviembre de 2016, en base a los pliegos de condiciones con los que concurrió al concurso. El pasado 9 de marzo de 2017 la empresa Ferrovial Servicios S.A comunicó por escrito a las trabajadoras del servicio 112 la propuesta de modificación sustancial de condiciones de trabajo dado lo siguiente: «Dada la situación crítica en la que se encuentra el contrato de prestación de servicios de Emergencias 112, adjudicado a Ferrovial Servicios, por parte de la empresa, se traslada a los trabajadores un paquete de aspectos a negociar con el conjunto de la plantilla, como plan de viabilidad del contrato».

PREGUNTA

¿Es conocedor su Departamento y, si es así, cuál es su opinión de la modificación de las condiciones de trabajo propuesta a la plantilla que presta el servicio de atención telefónica al servicio de Emergencias 112 por parte de Ferrovial Servicios, empresa con la que se formalizó el contrato hace menos de 5 meses?

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Diputada
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Pregunta núm. 589/17, relativa a la presupuestación del Centro de Salud Los Olivos de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la presupuestación del Centro de Salud Los Olivos de Huesca.

ANTECEDENTES

En octubre del 2015 los grupos que sostienen al Gobierno de Aragón (CHA y PSOE) votaron en contra de la construcción del Centro de Salud los Olivos de Huesca.

En noviembre del 2016, el Departamento de Sanidad incluye en su Plan de Infraestructuras el Centro de Salud los Olivos de Huesca.

PREGUNTA

¿Con qué datos, contrastables y reales cuenta el Departamento de Sanidad que le han llevado a priorizar la construcción del Centro de Salud los Olivos de Huesca frente a otras infraestructuras, construcciones y rehabilitaciones que tienen mayor prioridad en la comunidad autónoma de Aragón?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 591/17, relativa al pago de verano a los docentes interinos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerro, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al pago de verano a los docentes interinos.

ANTECEDENTES

En mayo de 2016, se aprobó en Mesa Sectorial de Educación el pago de verano a los interinos en los años 2016 y 2017 a aquellos docentes que hubieran trabajado un mínimo de 240 días. En 2016 se abonó dicho pago, pero el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha dejado en duda no pagar en el presente curso escolar.

PREGUNTA

¿Va a pagar y a computar el verano de 2017 a los docentes interinos según las condiciones que su De-

partamento comprometió al respecto en los acuerdos alcanzados en Mesa Sectorial?

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 593/17, relativa a las pruebas para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala Auxiliar Administrativa, auxiliares administrativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta de Santos Lorient, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las pruebas para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala Auxiliar Administrativa, auxiliares administrativos.

ANTECEDENTES

Ante el Dictamen 38/2017, del Consejo Consultivo de Aragón, emitido tras haber examinado el expediente relativo a la consulta respecto a las pruebas selectivas para cubrir 133 plazas del Cuerpo de Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a instancia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PREGUNTA

¿Cuáles son los planes de su consejería en relación a las pruebas para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de Aragón, escala Auxiliar Administrativa, auxiliares administrativos?

Zaragoza, 13 marzo de 2017.

La Diputada
MARTA DE SANTOS LORIENTE

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Pre-

guntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 500/17, relativa a la donación de médula en nuestra comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa a la donación de médula en nuestra comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

En Aragón actualmente existen dos centros para llevar a cabo la donación de médula.

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios que ha tenido en cuenta el «Banco de Sangre y Tejidos de Aragón» para marcar los puntos de referencia donde es posible llevar a cabo la donación de médula en la comunidad autónoma de Aragón?

Zaragoza, 3 de marzo de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 502/17, relativa a las subvenciones destinadas a las personas dependientes y con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones destinadas a las personas dependientes y con discapacidad.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que ha puesto en marcha un conjunto de medidas que tienen como objetivo eliminar las causas de marginación y

conseguir la integración de estas personas en nuestra sociedad, entre ellos subvenciones destinadas a las personas dependientes y con discapacidad.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha o fechas concretas se han procedido a convocar las subvenciones destinadas a las personas dependientes y con discapacidad, durante el año 2016?

¿A cuántos ascendían, en total, dichas subvenciones?

¿En qué fecha o fechas concretas se ha procedido a abonar las mismas?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 503/17, relativa a los convenios firmados para combatir la marginación y el riesgo de exclusión social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los convenios firmados para combatir la marginación y el riesgo de exclusión social.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que ha puesto en marcha un conjunto de medidas que tienen como objetivo eliminar las causas de marginación y conseguir la integración de estas personas en nuestra sociedad, entre ellos la firma de convenios con el Ayuntamiento de Zaragoza, con las Entidades Locales de la Mancomunidad Central de Zaragoza y con las 32 Comarcas de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

Todos los Convenios firmados con el Ayuntamiento de Zaragoza, con las Entidades Locales de la Mancomunidad Central de Zaragoza y con las 32 Comarcas de Aragón, ¿están redactados en iguales términos?

¿Qué asignación presupuestaria tienen cada uno de los convenios firmados para eliminar las causas de marginación y de exclusión social, por parte del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 504/17, relativa a las acciones de formación a profesionales, para combatir la violencia de género, que prevé llevar a cabo el Gobierno de Aragón durante el año 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones de formación a profesionales, para combatir la violencia de género, que prevé llevar a cabo el Gobierno de Aragón durante el año 2017.

ANTECEDENTES

La violencia de género es una de las mayores lacras que afecta a la sociedad actual, y hay que trabajar en diferentes acciones para conseguir su erradicación.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones formativas dirigidas a profesionales prevé llevar a cabo el Gobierno de Aragón durante el año 2017, para combatir la violencia de género?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 505/17, relativa a las acciones de formación destinadas al personal sanitario que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia de género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones de formación destinadas al personal sanitario que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia de género.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se han llevado a cabo a lo largo del año 2017, distintas acciones de formación destinadas al personal sanitario para detectar casos de violencia de género.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón mantener las acciones de formación destinadas al personal sanitario para detectar casos de violencia de género, durante el año 2017?

En caso de respuesta afirmativa, ¿cuántas acciones se prevén llevar a cabo a lo largo del presente año?

En caso de respuesta negativa, ¿cuál es el motivo por el que no se va a continuar impartiendo estas acciones de formación?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 506/17, relativa a las conclusiones a las que ha llegado la Comisión de Evaluación nombrada para la evaluación de la atención que reciben los menores en el Centro de Observación y Acogida de Menores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las conclusiones a las que ha llegado la Comisión de Evaluación nombrada para la evaluación de la atención que reciben los menores en el Centro de Observación y Acogida de Menores.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que la Comisión de Evaluación está realizando todas las actuaciones necesarias encaminadas a «evaluar el grado de implantación del Proyecto de Gestión Educativa en el Centro».

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿A qué conclusiones ha llegado la Comisión de Evaluación del Centro de Observación y Acogida de Menores sobre el grado de implantación del Proyecto de Gestión Educativa en el Centro?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 507/17, relativa a la constitución del Foro aragonés para la trata de personas con fines de explotación sexual.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constitución del Foro Aragonés para la Trata de personas con fines de Explotación Sexual.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que se va a constituir el Foro Aragonés para la Trata de personas con fines de Explotación Sexual, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón que se llevará a cabo la constitución del Foro Aragonés para la Trata de personas con fines de Explotación Sexual?
¿Qué competencias concretas le serán asignadas?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 508/17, relativa a las acciones de formación que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia machista en mujeres con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones de formación que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017, sobre violencia machista en mujeres con discapacidad.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se han llevado a cabo a lo largo del año 2016, cuatro acciones formativas sobre violencia machista en mujeres con discapacidad.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón mantener las acciones formativas sobre violencia machista en mujeres con discapacidad, durante el año 2017?

En caso de respuesta afirmativa, ¿cuántas acciones se prevén llevar a cabo a lo largo del presente año?

En caso de respuesta negativa, ¿cuál es el motivo por el que no se va a continuar impartiendo estas acciones de formación?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 509/17, relativa a las acciones de formación que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia machista en mujeres gitanas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones de formación que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia machista en mujeres gitanas.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se han llevado a cabo a lo largo del año 2016 tres acciones formativas sobre violencia machista en mujeres gitanas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón mantener las acciones formativas sobre violencia machista en mujeres gitanas, durante el año 2017?

En caso de respuesta afirmativa, ¿cuántas acciones se prevén llevar a cabo a lo largo del presente año?

En caso de respuesta negativa, ¿cuál es el motivo por el que no se va a continuar impartiendo estas acciones de formación?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 510/17, relativa a las acciones de formación que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia machista destinada a las presas de la cárcel de Zuera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones de formación que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia machista destinada a las presas de la cárcel de Zuera.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se han llevado a cabo a lo largo del año 2016, doce acciones formativas sobre violencia machista destinadas a las presas de la cárcel de Zuera.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón mantener las acciones formativas dirigidas a las mujeres presas en la cárcel de Zuera durante el año 2017?

En caso de respuesta afirmativa, ¿cuántas acciones se prevén llevar a cabo a lo largo del presente año?

En caso de respuesta negativa, ¿cuál es el motivo por el que no se va a continuar impartiendo estas acciones de formación?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 511/17, relativa a las acciones de formación que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre mutilación genital femenina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones de formación que se pretenden llevar a cabo durante el año 2017 sobre mutilación genital femenina.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se han llevado a cabo a lo largo del año

2016, nueve acciones de formación para profesionales sanitarios, de educación y de servicios sociales, sobre mutilación genital femenina.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón mantener las acciones de formación, dirigidas a profesionales, durante el año 2017?

En caso de respuesta afirmativa, ¿cuántas acciones de formación sobre mutilación genital femenina se prevén llevar a cabo a lo largo del presente año?

En caso de respuesta negativa, ¿cuál es el motivo por el que no se va a continuar impartiendo estas acciones de formación?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 512/17, relativa a las acciones de formación que se van a llevar a cabo durante el año 2017 sobre violencia machista en mujeres inmigrantes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones de formación que se van a llevar a cabo durante el año 2017, sobre violencia machista en mujeres inmigrantes.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se han llevado a cabo, durante el año 2016, tres jornadas formativas sobre mujeres inmigrantes y violencia machista.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón mantener las acciones formativas sobre mujeres inmigrantes y violencia machista, durante el año 2017?

En caso de respuesta afirmativa, ¿cuántas acciones prevé llevar a cabo durante el año 2017?

En caso de respuesta negativa, ¿cuáles son los motivos por los que no se va a llevar a cabo este tipo de formación?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 513/17, relativa al diagnóstico de la situación de la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes de igualdad en nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al diagnóstico de la situación de la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes de igualdad en nuestra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Economía, Industria y Empleo, se han realizado distintos contactos con empresas de nuestra Comunidad Autónoma con el fin de conocer el grado de elaboración e implantación de los planes de igualdad en las empresas y elaborar un diagnóstico de la situación para adoptar las medidas necesarias para impulsar el cumplimiento de esta obligación.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

Habiéndose llevado a cabo contactos con distintas empresas de Aragón, con el fin de conocer el grado de elaboración e implantación de los planes de igualdad, ¿se ha procedido ya a elaborar un diagnóstico de la situación real sobre estos planes?

En caso de respuesta afirmativa, ¿a qué conclusiones se han llegado y qué medidas se van a adoptar para impulsar el cumplimiento de esta obligación?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo se va a realizar dicho diagnóstico?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 514/17, relativa a los proyectos de inclusión subvencionados por el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos de inclusión subvencionados por el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que ha puesto en marcha un conjunto de medidas que tienen como objetivo eliminar las causas de marginación y conseguir la integración de estas personas en nuestra sociedad, entre ellos la subvención de proyectos de inclusión social.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos de inclusión social concretos se han subvencionado durante el año 2016?

¿A cuántos ascendían, en total, dichas subvenciones?

¿En qué fecha o fechas concretas se ha procedido a abonar las mismas?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 515/17, relativa a los proyectos que prevé llevar a cabo el Gobierno de Aragón durante el año 2017 para combatir la violencia de género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los proyectos que prevé llevar a cabo el Gobierno de Aragón durante el año 2017, para combatir la violencia de género.

ANTECEDENTES

La violencia de género es una de las mayores lacras que afecta a la sociedad actual, y hay que trabajar en diferentes acciones para conseguir su erradicación.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos prevé llevar a cabo el Gobierno de Aragón durante el año 2017, para combatir la violencia de género?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 516/17, relativa a la visita programada a la Residencia de Mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en Alagón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la visita programada a la Residencia de Mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en Alagón.

ANTECEDENTES

La Residencia de Mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en Alagón presentaba una deficiencia en cuanto a la puesta en funcionamiento y aplicación del plan de prevención de incendios. Por parte de la Dirección de la citada residencia, se ha presentado la documentación acreditativa al respecto, quedando programada una visita por técnicos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para proceder a su comprobación y verificación.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta se prevé llevar a cabo la visita, por parte del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para comprobar y verificar que el sistema de prevención de incendios de la Residencia Mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en Alagón cumple con los requisitos legalmente establecidos?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 517/17, relativa a la visita programada a la Residencia de Mayores Mater Dei de San Mateo de Gállego.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la visita programada a la Residencia de Mayores Mater Dei de San Mateo de Gállego.

ANTECEDENTES

La Residencia de Mayores Mater Dei de San Mateo de Gállego presentaba una deficiencia observada en la visita de inspección, quedando programada

una inspección por técnicos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para proceder a la comprobación del cumplimiento y subsanación de los requerimientos efectuados.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta se prevé llevar a cabo la visita, por parte del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a la Residencia de Mayores Mater Dei de San Mateo de Gállego, para proceder a la comprobación del cumplimiento y subsanación de los requerimientos que le han sido efectuados?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 518/17, relativa a la visita programada a la Residencia de Mayores Royal Villasalud de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la visita programada a la Residencia de Mayores Royal Villasalud de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Residencia de Mayores Royal Villasalud de Zaragoza presentaba un incumplimiento parcial del Plan de regularización, acordándose el inicio del procedimiento de cierre del establecimiento; posteriormente, los titulares de dicho centro presentaron alegaciones sobre el cumplimiento completo, quedando programada una inspección por técnicos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para ratificar o modificar la resolución acordada.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta se prevé llevar a cabo la visita, por parte del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a la Residencia de Mayores Royal Villasalud de Zaragoza, para proceder a ratificar o modificar la resolución de cierre acordada respecto al establecimiento señalado?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 519/17, relativa a la fecha de celebración de la reunión con las escuelas de tiempo libre, para la aplicación del Plan Estratégico de Juventud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha de celebración de la reunión con las Escuelas de Tiempo Libre, para la aplicación del Plan Estratégico de Juventud.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales manifestó, el pasado mes de noviembre, que se iba a realizar una reunión de coordinación con las Escuelas de Tiempo Libre, en la que se abordará para la aplicación del Plan Estratégico de Juventud, y de distintas iniciativas y proyectos que afectan a la juventud.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha llevado a cabo la reunión de coordinación con las Escuelas de Tiempo Libre, anunciada por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, para abordar la aplicación del Plan Estratégico de Juventud?

En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué fecha se llevó a cabo y a que conclusiones se llegaron?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo se prevé llevar a cabo?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 520/17, relativa a la reunión solicitada por los usuarios y familiares de la Residencia Santa Ana de Utebo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reunión solicitada por los usuarios y familiares de la Residencia Santa Ana de Utebo.

ANTECEDENTES

Los usuarios y familiares de la residencia Santa Ana de Utebo han solicitado una reunión urgente con la

Consejera de Ciudadanía y derechos Sociales, para expresar su descontento ante la atención que se presta desde dicha residencia, y buscar soluciones para su mejor gestión.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha llevado a cabo la reunión solicitada de forma urgente con los usuarios y familiares de la residencia Santa Ana de Utebo?

En caso de respuesta afirmativa, ¿qué soluciones se han aportado desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para su mejor gestión?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo se prevé llevar a cabo?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 521/17, relativa al pago de las subvenciones otorgadas para la integración laboral de las personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al pago de las subvenciones otorgadas para la integración laboral de las personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Economía, Industria y Empleo se convocaron diversas órdenes para la concesión de subvenciones, dirigidas a la integración laboral de las personas con discapacidad.

PREGUNTA

Las subvenciones convocadas a través de la Orden EIE/259/2016, de 14 de marzo, ¿en qué fecha se pagaron, y a cuanto ascendió la cantidad total?

Las subvenciones convocadas a través de la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, ¿en qué fecha se pagaron, y a cuanto ascendió la cantidad total?

Las subvenciones convocadas a través de la Orden EIE/608/2016, de 7 de junio, ¿en qué fecha se pagaron, y a cuanto ascendió la cantidad total?

Las subvenciones convocadas a través de la Orden EIE/1426/2016, de 3 de octubre, ¿en qué fecha se pagaron y a cuanto ascendió la cantidad total?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 522/17, relativa a la renovación del contrato para el mantenimiento de jardines, a través de los centros especiales de empleo, en la provincia de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la renovación del contrato para el mantenimiento de jardines, a través de los Centros Especiales de Empleo, en la provincia de Teruel.

ANTECEDENTES

En el año 2016, el Instituto Aragonés de Empleo realizó la contratación de servicios con dos centros especiales de empleo para el mantenimiento de jardines, en Zaragoza y en Teruel. Para el año 2017, se ha realizado la contratación de un centro especial para el mantenimiento de jardines en Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha procedido a la contratación de un centro especial para el mantenimiento de jardines en Teruel, para el presente año 2017?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 523/17, relativa al desbloqueo de la construcción de infraestructuras educativas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desbloqueo de la construcción de infraestructuras educativas.

ANTECEDENTES

Una de las condiciones del Grupo Parlamentario Podemos para la negociación de una futura Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017 es que el Gobierno de Aragón posibilite el comienzo de la construcción de las infraestructuras educativas de Zaragoza Sur (Valdespartera III, Arcosur y Parque Venecia).

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué trámites administrativos va a seguir el Gobierno de Aragón para que el inicio de las infraestructuras educativas, imprescindibles en Zaragoza Sur, sea efectiva?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

Pregunta núm. 524/17, relativa a un posible concierto educativo con el Colegio Montearagón (Zaragoza).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a un posible concierto educativo con el Colegio Montearagón (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Recientemente, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha reconocido al Colegio Montearagón de Zaragoza que, para los cursos 2014-2015 y 2015-2016, cumplía con todos los requisitos para acceder a un concierto educativo con la Administración Educativa.

En este año se renuevan los conciertos educativos para los próximos cursos y el Colegio Montearagón solicitó al Departamento de Educación el acceso a estas subvenciones a partir del próximo curso 2017-2018, solicitud que fue rechazada por la administración educativa y recurrida por el centro.

Tras el fallo del TSJA respecto a los cursos 2014-2015 y 2015-2016, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en cuanto a un futuro concierto con el Colegio Montearagón de Zaragoza?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

Pregunta núm. 525/17, relativa a un posible concierto educativo con el Colegio Sansueña (Zaragoza).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a un posible concierto educativo con el Colegio Sansueña (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Recientemente, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha reconocido al Colegio Sansueña de Zaragoza que, para los cursos 2014-2015 y 2015-2016, cumplía con todos los requisitos para acceder a un concierto educativo con la Administración Educativa.

En este año se renuevan los conciertos educativos para los próximos cursos y el Colegio Sansueña solicitó al Departamento de Educación el acceso a estas subvenciones a partir del próximo curso 2017-2018, solicitud que fue rechazada por la administración educativa y recurrida por el centro.

Tras el fallo del TSJA respecto a los cursos 2014-2015 y 2015-2016, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en cuanto a un futuro concierto con el Colegio Sansueña de Zaragoza?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

Pregunta núm. 526/17, relativa a las acciones a seguir por el Departamento en cuanto a futuros conciertos educativos con los colegios Sansueña y Montearagón de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones a seguir por el Departamento en cuanto a futuros conciertos educativos con los colegios Sansueña y Montearagón de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha reconocido mediante dos sentencias que los colegios Sansueña y Montearagón de la ciudad de Zaragoza, ambos privados en la actualidad, cumplían con todos los requisitos para acceder a sendos conciertos con la administración educativa para los cursos 2014-2015 y 2015-2016.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones tiene previstas el Departamento ante las dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia

de Aragón que reconocen a los colegios Sansueña y Montearagón el derecho a ser concertados en los cursos anteriormente indicados?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

Pregunta núm. 527/17, relativa a la construcción de nuevas infraestructuras educativas en la localidad de Ayerbe (Huesca).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de nuevas infraestructuras educativas en la localidad de Ayerbe (Huesca).

ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 16.1 c) de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, desde la Dirección General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se ha solicitado un informe al Consejo Escolar de Aragón sobre la creación jurídica del Centro Público Integrado Ramón y Cajal, en la localidad de Ayerbe (Huesca) por transformación del antiguo CEIP Ramón y Cajal para impartir Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Habida cuenta de que la creación de este Centro Integrado conlleva una ampliación de las infraestructuras educativas existentes en la actualidad, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha previsto el Departamento la construcción de nuevas infraestructuras educativas para el nuevo Centro Integrado Ramón y Cajal de Ayerbe (Huesca)?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

Pregunta núm. 529/17, relativa a reuniones relativas a la prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Fernando González Celaya, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a reuniones relativas a la prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ANTECEDENTES

Conocemos por los medios de comunicación, reuniones mantenidas entre el Gobierno de Aragón y entidades locales aragonesas, para buscar soluciones relativas a la prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se publican estas reuniones en la agenda del Departamento de Presidencia, dónde y con qué antelación?

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

El Diputado
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA

Pregunta núm. 532/17, relativa al cumplimiento de la PNL 143/16.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la PNL 143/16.

ANTECEDENTES

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 143/16, sobre la regulación del uso de desfibriladores externos por personal no médico ni de enfermería en establecimientos no sanitarios, acordó lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Actualizar el Decreto 229/2006, incluyendo las nuevas titulaciones de carácter sanitario que acreditan la capacitación para el uso de desfibriladores externos por personal no médico ni de enfermería en establecimientos no sanitarios.

2. Incluir la categoría de Técnico en Emergencias Sanitarias en el Registro de personal sanitario autorizado para el uso del Despa en toda la Comunidad Autónoma de Aragón, garantizando la movilidad de estos profesionales, dadas las características particulares de su puesto de trabajo en los distintos tipos de ambulancias.

3. Requerir a las empresas adjudicatarias del transporte sanitario a que informen al personal sanitario de las recomendaciones que periódicamente actualiza el Consejo Europeo de Resucitación.»

El Grupo Parlamentario Popular registró la siguiente pregunta relativa al cumplimiento de las Proposiciones no de Ley aprobadas en las Cortes de Aragón respecto a cuestiones relacionadas con el Transporte Sanitario.

«Antecedentes:

Las Cortes de Aragón aprobaron dos iniciativas que tenían como objetivo la modificación del Decreto para la utilización de los Desfibriladores Externos Automáticos por parte de los Técnicos Sanitarios de Emergencias y la unión física de las centralitas telefónicas del 112 y el 061.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente Pregunta:

¿En qué estado está en este momento el cumplimiento de ambas iniciativas?»

La respuesta a esta pregunta ha sido la siguiente:

«En relación con la Unión física del 112 y el 061, se han realizado diversas reuniones entre los representantes de ambas organizaciones al objeto de analizar los aspectos relacionados con dicha unificación.

No obstante a lo largo de los próximos meses se continuarán estudiando estas y otras cuestiones para llevar a término los proyectos a la mayor brevedad posible.»

Con lo cual, la parte de la Pregunta relativa a la PNL 143/16 ha quedado sin respuesta.

PREGUNTA

¿En qué estado está el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 143/16, sobre la regulación del uso de desfibriladores externos por personal no médico ni de enfermería en establecimientos no sanitarios aprobada por unanimidad en la Comisión de Sanidad celebrada el 10 de junio de 2016? En caso de que no se haya iniciado el procedimiento para dar cumplimiento a dicha PNL, ¿tiene el Gobierno intención de dar cumplimiento a la PNL 143/16 y cuándo?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 533/17, relativa a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona.

ANTECEDENTES

Desde el mes de septiembre de 2015 el Departamento de Sanidad, ante las preguntas escritas regis-

tradas por el Grupo Parlamentario Popular relativas a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona, responde sistemáticamente el siguiente texto:

«La información solicitada no está disponible por desmantelamiento de los sistemas de información. Hoy en día los datos sobre el registro de la lista de espera de pruebas diagnósticas en centros antes pertenecientes al Consorcio, no ofrecen el mismo rigor ni fiabilidad que el resto de los parámetros o indicadores proporcionados en otras respuestas.

El Departamento prevé que en unos meses puedan reforzarse los sistemas de información y estos arrojen datos comparables entre los diferentes centros sanitarios, de tal forma que pueda llevarse a cabo su publicación».

Trascurridos ya 18 meses desde la primera de estas respuestas, entendemos que ha existido tiempo suficiente para reformar los sistemas de información, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Sanidad para reforzar los sistemas de información de los antiguos centros del Consorcio y que estos arrojen datos comparables entre los diferentes centros sanitarios, de tal forma que pueda llevarse a cabo su publicación?

En caso de no proceder a dicho reforzamiento, ¿qué consecuencias va a tener la inseguridad de estos sistemas sobre la seguridad jurídica de los pacientes que actualmente forman parte de las listas de espera diagnósticas en dichos centros?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 534/17, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de intervenciones quirúrgicas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de febrero de 2017, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 535/17, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de pruebas diagnósticas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de febrero de 2017, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 536/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades en el Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 537/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 538/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 539/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital San Jorge de Huesca, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 540/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el hospital de Barbastro correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 541/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el CH de AR Cinco Villas de Ejea correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta

escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H de A.R Cinco Villas de Ejea correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el C.H de A.R Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 542/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 543/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 544/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el

número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 545/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 546/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el CH de AR. Moncayo de Tarazona correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H de A.R. Moncayo de Tarazona correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el C.H de A.R Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 547/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 548/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 549/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el hospital de Alcañiz correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de febrero de 2017 de 2016?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 550/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 551/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H de A.R Bajo Cinca de Fraga correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el C.H de A.R Bajo Cinca de Fraga, correspondiente al mes de febrero de 2017 de 2016?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 552/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 553/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital San Jorge de Huesca, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 554/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, en el

Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 555/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 556/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el CH de AR Cinco Villas de Ejea correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H de A.R Cinco Villas de Ejea correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el C.H de A.R Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 557/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 558/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 559/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 560/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el CH de AR Moncayo de Tarazona correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el CH de AR Moncayo de Tarazona correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el C.H de A.R Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 561/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondientes al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondientes al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondientes al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 562/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital de Alcañiz correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 563/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del CH de AR Cinco Villas de Ejea correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H de A.R Cinco Villas de Ejea correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades del C.H de A.R Cinco Villas de Ejea correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 564/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 565/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 566/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del hospital de Barbastro correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital de Barbastro correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 567/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del CH de AR Bajo Cinca de Fraga correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del CH de AR Bajo Cinca de Fraga correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades del C.H de A.R Bajo Cinca de Fraga correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 568/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Royo Villanova

de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 569/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del CH de AR Moncayo de Tarazona correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H de A.R. Moncayo de Tarazona correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el C.H de A.R Moncayo de Tarazona correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 570/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la

web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 571/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 572/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital San Jorge de Huesca correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 573/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Obispo Polanco de Teruel correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Obispo Polanco de Teruel correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Obispo Polanco de Teruel correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 574/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondiente al mes de febrero de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondiente al mes de febrero de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud correspondiente al mes de febrero de 2017?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 575/17, relativa al personal del IES Torre de los Espejos (Utebo).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al personal del IES Torre de los Espejos (Utebo).

ANTECEDENTES

El IES Torre de los Espejos se puso en funcionamiento en 2009 con apenas 150 alumnos/as, contando con un personal de administración y servicios de cinco personas entre las tareas destinadas a limpieza, conserjería y secretaría. Actualmente este centro tiene más de 600 alumnos/as a unos niveles parecidos al otro centro de la localidad, el IES Pedro Cerrada. Dicho centro con un alumnado parecido llega a duplicar o triplicar el personal destinado a estas tareas, siendo que además el IES Torre de los Espejos cuenta con seis

barracones. Esto, entre otras cosas, está planteando problemas en las frecuencias de limpieza del centro.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto su departamento aumentar el personal de limpieza, administración y/o servicios del IES Torre de los Espejos ante el evidente aumento de alumnado? En caso afirmativo, ¿en qué plazo tiene previsto hacerlo?

En caso de no tenerlo previsto, ¿cómo se plantea solucionar el claro problema de la falta de personal y los problemas principalmente de limpieza que se generan?

Zaragoza, a 10 de marzo de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 580/17, relativa al nombramiento del Jefe de Negociado de la Sección de Tutelas de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al nombramiento del Jefe de Negociado de la Sección de Tutelas de Teruel.

ANTECEDENTES

En el mes de febrero del presente año se procedió al nombramiento del Jefe de Negociado de la Sección de Tutelas de Teruel.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el procedimiento que se ha llevado a cabo para el nombramiento del Jefe de Negociado de la Sección de Tutelas de Teruel?

¿Se ha respetado el orden de la lista vigente de la última oposición y el nivel que le correspondía?

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 587/17, relativa a las bolsas de trabajo del Servicio Aragónés de Salud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las bolsas de trabajo del Servicio Aragonés de Salud.

ANTECEDENTES

Hay profesiones sanitarias que todavía no cuentan con una bolsa de empleo público específica en el Servicio Aragonés de Salud, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene programado el Departamento de Sanidad y/o el Servicio Aragonés de Salud crear nuevas bolsas de empleo público para profesiones sanitarias de las que ahora se carece?

En caso afirmativo, ¿cuáles son las nuevas bolsas de empleo público para profesiones sanitarias previstas y cuándo se va a proceder a la convocatoria de dichas bolsas de trabajo?

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 590/17, relativa a competencias en el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando González Celaya, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a competencias en el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron la Proposición no de Ley núm. 17/17, donde se instaba al Gobierno de Aragón a mantener reuniones de carácter urgente con las administraciones locales, fundamentalmente la Diputación Provincial de Huesca, así como que solicitara al Consejo Consultivo de Aragón la elaboración de un Dictamen para solucionar este problema.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Con qué fecha el Gobierno de Aragón ha solicitado al Consejo Consultivo de Aragón el dictamen aprobado en dicha Proposición no de Ley?

Zaragoza, a 13 de marzo de 2017.

El Diputado
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA

Pregunta núm. 592/17, relativa a escolarización anticipada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a escolarización anticipada.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha implantado en este curso 2016-2017 un programa piloto de escolarización anticipada para niños/as de dos años en tres colegios públicos de Aragón.

PREGUNTA

¿Ha realizado ya el Gobierno de Aragón la evaluación de dicho programa? ¿Se ha planteado para el próximo curso 2017-2018 extender este programa a otros colegios públicos y cuáles serían?

Zaragoza, 13 de marzo de 2017.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Interpelación núm. 48/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de control del gasto público (BOCA núm. 73, de 27 de abril de 2016).

El objetivo de este Gobierno en materia de control de gasto público, viene marcado por el marco normativo, pero sobre todo por la idea de racionalizar más el gasto y no tanto de limitarlo.

El objetivo continúa siendo recuperar los servicios públicos, apostando por las políticas sociales (sanidad, educación, dependencia), en las que se ha puesto el acento presupuestario.

Todo ello partiendo de la normativa presupuestaria (Ley de Hacienda, Ley de Presupuestos...), en la que existen diferentes instrumentos ordinarios de ordenación y gestión presupuestaria.

Se pueden implementar además otros mecanismos para racionalizar y/o coordinar las actividades de la Comunidad Autónoma, como se ha hecho con el Grupo de Trabajo de Análisis y Seguimiento del Gasto Sanitario Público, creado también bajo el marco normativo, en este caso la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Entre los instrumentos de ordenación y gestión presupuestaria se encuentran los que se detallan a continuación.

Uno de ellos es regulación de las operaciones de cierre del ejercicio presupuestario (art. 57 TR Ley Hacienda), con el fin de facilitar la gestión en los distintos Departamentos y restantes entes del sector público y ordenar el proceso de liquidación del ejercicio para la formalización de la Cuenta general.

Otro mecanismo existente para controlar la ejecución presupuestaria son las órdenes de no disponibilidad de créditos que pueden ser dictadas por el Consejero de Hacienda y Administración Pública con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Esta posibilidad se ha venido aplicando a en distintas ocasiones, aunque no ha sido hasta 2015 cuando se ha dado publicidad a las mismas.

Desde el año 2010 y fundamentalmente a partir de 2012 (tras la elevación a rango constitucional del principio de estabilidad presupuestaria) son diversos los desarrollos normativos que establecen distintos mecanismos de control de la ejecución presupuestaria con el fin de cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública. Destaca la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que impone a los distintos entes territoriales, incluida la Comunidad Autónoma de Aragón, el cumplimiento de los citados objetivos, fijando el objetivo máximo permitido de déficit estructural.

La citada Ley prevé un sistema de alerta temprana, medidas automáticas de corrección y medidas coercitivas e, incluso, de cumplimiento forzoso, que se activen ante distintos y reiterados incumplimientos de los objetivos señalados. Como medida de corrección la Ley prevé, entre otras, la autorización del estado para efectuar cualquier operación de endeudamiento, que los entes incumplidores deban efectuar acuerdos de no disponibilidad de créditos y constituir un depósito en el Banco de España.

Durante la legislatura pasada se aprobaron las Leyes 5/2012 de estabilidad Presupuestaria de Aragón y 7/2012, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.

Mediante Decreto 77/2014 se creó la Unidad de Control de la Gestión Pública (UCGP), en el marco del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Se configura como un órgano colegiado que se adscribe al departamento de Hacienda y Administración Pública y a quién corresponden las siguientes funciones:

a) Elaborar y proponer criterios generales en materia de seguimiento y control del gasto público y cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

b) Análisis de todo asunto de índole económica cuya competencia de decisión sea tanto del Gobierno de Aragón como de sus distintos Departamentos, Organismos Públicos y empresas públicas.

c) Informar, con carácter previo, las propuestas de gasto público formuladas por los Departamentos, Organismos Públicos y empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) Aquellas otras funciones que el Gobierno de Aragón le atribuya.

La Unidad podrá dispensar del informe previo de las propuestas de gasto público, atendiendo a su naturaleza o a razones de carácter cuantitativo. La UCGP se constituyó el 16 de mayo de 2014.

Desde el inicio de la presente legislatura, se ha mantenido el funcionamiento de la Unidad de Control del Gasto Público, si bien se efectuó un nuevo análisis de los supuestos de exención aplicables, con el fin de ampliar los supuestos que no requieren informe previo de este órgano, sobre todo lo relativo al Capítulo VI que, con anterioridad, requería informe previo cualquier gasto que superase 3.000 €. Igualmente se mantuvo como supuesto de dispensa las propuestas de gasto de Capítulo II, excepto para cuatro subconceptos presupuestarios concretos (gastos divulgación, reuniones y conferencia, estudio y trabajos técnicos y encargos a otras empresas).

En 2016, se ampliaron nuevamente los supuestos de exención a informe previo por razones de carácter cuantitativo a todos los expedientes de cuantía inferior a 200.000 €, excepto que se trate de contratos de obras cuyo umbral mínimo se estableció en 2.000.000 €, en ambos casos IVA excluido, cualquiera que sea el concepto presupuestario al que se imputen y el tipo de tramitación (ordinaria o anticipada).

La actuación de la UCGP se ha regido por lo establecido en las distintas órdenes de retención de créditos, órdenes de cierre del ejercicio u orden de prórroga presupuestaria, según los casos. De igual modo, ha atendido a los distintos requerimientos formulados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas durante la ejecución presupuestaria, como el relativos al incumplimiento en el periodo medio de pago a proveedores (abril 2016, Acta 4/2016) o la evolución de los gastos en materia de personal (julio 2016, acta 12/2016).

Zaragoza, a 23 de febrero de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Interpelación núm. 124/16, relativa a la postura del Gobierno de Aragón sobre el nuevo modelo de financiación autonómica (BOCA núm. 122, de 2 de diciembre de 2016).

El 23 de febrero de 2017, se llevó a cabo la primera reunión de la Comisión de Expertos para la revisión del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, creada por Acuerdo del Consejo de Ministros el 10 de febrero de 2017.

Por otro lado, por Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón de 8 de octubre de 2015, se acordó crear una comisión especial de estudio sobre «el nuevo sistema de financiación autonómica».

La complejidad e importancia del planteamiento que se realice sobre un nuevo sistema de financiación

para las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, comporta la necesidad de un análisis profundo y consensuado del mismo, por lo que el Gobierno de Aragón considera oportuno en sus planteamientos, contar con el análisis que se realice en ambas comisiones.

Zaragoza, a 23 de febrero de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Interpelación núm. 132/16, relativa al cumplimiento de los compromisos en el Presupuesto de 2016 (BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016).

El anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017, recoge un incremento de la inversión pública de un 3,15% respecto a 2016.

En el capítulo 6, inversiones reales, del presupuesto de gastos, se recoge una dotación de 142.802.396,71 €, lo que significa 11.984.717,48 € más que en 2016.

Por tanto, la política presupuestaria del Gobierno en materia de inversión en Aragón, se centra para el año 2017, en un aumento de la misma.

Zaragoza, a 2 de marzo de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2154/16, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Departamento de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para el cumplimiento de la cuota de reserva para personas con discapacidad en el acceso a la función pública (BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016).

Las medidas puestas en marcha tratan no solo de cumplir con la obligación legal del cupo del 7% para personas con discapacidad, sino también abordar su integración en la Administración de una manera transversal y decidida.

1. Oferta de Empleo Público (OEP). La OEP se convierte en mucho más que un mero instrumento de planificación de las necesidades de recursos humanos. Se configura como un elemento fundamental de incor-

poración al empleo público de las personas con discapacidad.

En las ofertas de empleo público (la de 2016 es la primera que se ha aprobado por este Gobierno), se recoge la obligación legal de reserva del siete por ciento sobre las plazas vacantes incluidas en las Ofertas de Empleo Público, prevista en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, habiéndose ofertado en el caso de la Administración General 12 plazas y reservándose en el caso del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud 54 plazas, para ser cubiertas por el turno de discapacidad, cifras que suponen un porcentaje superior al 7% establecido por la normativa legal.

2. Reglamento de medidas para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Aprobado el 4 de noviembre de 2015, fija un cupo de reserva (remitiéndose al previsto legalmente) en las OEP, así como también la previsión de convocatorias independientes y turnos específicos, sin olvidar la efectividad del derecho a la promoción profesional de las personas con discapacidad que ya ostentan la condición de empleados públicos.

Establece previsiones específicas para el desarrollo de procesos selectivos, como las relativas a los órganos de selección, con las eventuales adaptaciones de tiempos y medios y la garantía de la accesibilidad a las instalaciones en que se desarrolle. Busca garantizar el acceso de personas con discapacidad al empleo, no solo fijo, sino también temporal, a cuyo efecto se prevé la constitución de bolsas y listas de espera específicas de aspirantes procedentes de este cupo.

En este reglamento se presta una especial atención a las personas con discapacidad intelectual, respecto de las que se contempla la realización de convocatorias singulares y la constitución de bolsas específicas integradas por aspirantes procedentes de éstas.

3. Plan de Inclusión Efectiva de las Personas con Discapacidad en el ámbito de la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se encuentra en elaboración, con el que se busca adaptar los procesos selectivos al tipo de discapacidad de que se trate para facilitar el acceso a la Administración teniendo en cuenta las capacidades reales de las personas, así como favorecer la adecuación al puesto de trabajo. Se pretende no solo favorecer el acceso, sino realizar un seguimiento posterior del desarrollo profesional de estas personas, así como también de aquellos empleados públicos que vayan modificando sus circunstancias vitales y por ende sus capacidades.

Zaragoza, a 23 de febrero de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2164/16, relativa a las devoluciones del impuesto de hidrocarburos para autónomos (BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016).

La información* que dispone la Dirección General de Tributos del Gobierno de Aragón, suministrada por la Agencia Tributaria, organismo al que corresponde la tramitación de las devoluciones de este tributo (art. 54.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias), es la siguiente:

DATOS AEAT 2016	LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	AUTOLIQUIDACIÓN MES	PERIODO DEVOLUCIÓN
ENERO				
FEBRERO				
MARZO	2,138.572,57 €		ENERO	
ABRIL	2,388.362,46 €		FEBRERO	
MAYO	2.615.587,70 €	-1.077.646,27 €	MARZO	PRIMER TRIMESTRE
JUNIO	2.534.451,96 €	-176.010,09 €	ABRIL	
JULIO	2.556.205,13 €	-67.301,95 €	MAYO	
AGOSTO	2.611.210,34 €	-875.699,29 €	JUNIO	SEGUNDO TRIMESTRE
SEPTBRE	2.835.672,11 €	-534.352,61 €	JULIO	
OCTUBRE	2.519.998,14 €	-115.964,38 €	AGOSTO	
NOVBRE	2.574.085,97 €	-1.091.306,86 €	SEPTIEMBRE	TERCER TRIMESTRE
DICBRE	4.887.105,43€	-354.537,59 €	OCTUBRE y NOVIEMBRE	
TOTAL:	27.661.251,81	-4.292.819,04		

TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS: 23.368.432,77 €

* Datos a 27/02/2017

Señalar que la información de la que dispone el Departamento de Hacienda y Administración Pública, se traslada periódicamente a las Cortes de Aragón, en cumplimiento de la normativa correspondiente. Así mismo, sobre este tributo se trasladó a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en el mes de septiembre de 2016, un completo informe sobre el Impuesto Especial de Hidrocarburos, en el que

figuraba un epígrafe específico con los datos de las devoluciones efectuadas hasta esa fecha.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2168/16, relativa a la propuesta del Gobierno de Aragón en materia de financiación autonómica (BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016).

El Gobierno de Aragón considera que el nuevo modelo de financiación autonómica debe fundamentarse en el artículo 107.5 del Estatuto de Autonomía de Aragón. En ello hizo hincapié el Presidente del Gobierno de Aragón en la reciente Conferencia de Presidentes celebrada el 17 de enero de 2017 y en torno a esa premisa se basa la Resolución del Pleno de las Cortes de Aragón por la que se crea una comisión especial de estudio sobre «el nuevo sistema de financiación autonómica».

El 5 de mayo de 2016, se trasladó a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón el informe global sobre los estudios presentados por las CCAA de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía sobre el análisis del efecto de la aplicación del sistema de financiación previsto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, en el que se recogía el documento correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Así mismo, el 23 de febrero de 2017, se llevó a cabo la primera reunión de la Comisión de Expertos para la revisión del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, creada por Acuerdo del Consejo de Ministros el 10 de febrero de 2017.

La complejidad e importancia del planteamiento que se realice sobre un nuevo sistema de financiación para las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, comporta la necesidad de un análisis profundo y consensuado del mismo, por lo que el Gobierno de Aragón considera oportuno en sus planteamientos, contar con el análisis que se realice en ambas comisiones.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2169/16, relativa a las reuniones del Gobierno de Aragón con otras comunidades autónomas en materia de financiación autonómica (BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016).

El Gobierno de Aragón, propuso a Alain Cuenca como representante por la Comunidad Autónoma de Aragón en la Comisión de Expertos para la revisión del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía creada por Acuerdo del Consejo de Ministros el 10 de febrero de 2017.

La primera reunión que ha mantenido esta Comisión de Expertos se ha desarrollado el 23 de febrero de 2017, y a ella han asistido los representantes de las comunidades autónomas que propusieron representante para dicha Comisión.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2253/16, relativa a la ejecución del presupuesto en materia de inversión (BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016).

La prioridad del Gobierno de Aragón en los presupuestos de 2016 ha sido la política social. El objetivo: recuperar el recorte que en esta materia se había realizado durante los últimos años.

El proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017, recoge un incremento de la inversión pública de un 3,15% respecto a 2016, por lo que se recupera la inversión como objetivo presupuestario.

En el capítulo 6, inversiones reales, del presupuesto de gastos, se recoge una dotación de 154.787.114,19 €, lo que significa 11.984.717,48 € más que en 2016.

Por tanto, la política presupuestaria del Gobierno en materia de inversión en Aragón, se centra para el año 2017, en un aumento de la misma.

Zaragoza, a 1 de marzo de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2283/16, relativa a la oferta de empleo público para personas discapacitadas (BOCA núm. 126, de 21 de diciembre de 2016).

En la oferta de empleo público (OEP) de la Administración General de 2016, aprobada por medio del Decreto 109/2016, de 26 de julio, única oferta aprobada por el actual Gobierno hasta la fecha, se han aprobado un total de 12 plazas para personas con discapacidad (11 correspondientes al acceso libre y 1 al personal laboral propio de las Entidades de Derecho Público). Con ello, dado que la oferta prevé 132 plazas de acceso libre y 20 de personal laboral propio de las Entidades Derecho Público, se ha ofertado más del 7% de cuota de reserva a personas con discapacidad, que prevé el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el ámbito del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, el Decreto 145/2016 por el que se aprueba la OEP para el año 2016 en el ámbito del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, reserva 54 plazas para ser cubiertas por el turno de discapacidad. Dado que dicha OEP recoge 566 plazas, de las que 508 son de acceso, se superan las 36 plazas que corresponden al cupo del 7%, por lo que también se cumple con la previsión legal.

En el ámbito del personal docente no universitario, el Decreto 42/2016, de 19 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2016 de personal docente no universitario, oferta 181 plazas, de las que se reservaron un 7% para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía.

Zaragoza, a 23 de febrero de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2284/16, relativa al pago de nóminas del personal de la Administración (BOCA núm. 126, de 21 de diciembre de 2016).

La dotación presupuestaria del capítulo 1 del Gobierno de Aragón para 2016 fue de 1.969.335.275,13 €. Las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2016, han dejado el crédito definitivo de dicho capítulo en 2.036.276.918,93 €.

La liquidación provisional del presupuesto de 2016, ha reconocido obligaciones por importe de 2.023.232.619,85 €, por lo que la ejecución del capí-

tulo 1 en 2016 ha sido del 99,36% respecto al crédito definitivo y del 102,74% respecto al crédito inicial.

De este modo, ha quedado garantizado el pago de las nóminas de todo el personal del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 23 de febrero de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 37/17, relativa al cumplimiento del compromiso para la creación de la figura de paisaje protegido en la zona de Santa Orosia y Sobrepuerto (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en aplicación del Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, y con el fin de dar conocimiento de las modificaciones introducidas, inició reuniones con los actores del territorio afectado por el posible Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, donde manifestaron diferentes posturas en relación con la aprobación de este espacio natural protegido.

Las posturas contradictorias manifestadas por los actores, hacen que no haya una posición de consenso en el territorio que permita continuar con la delimitación de un espacio natural coherente desde el punto de vista técnico, lo cual implica un retraso en el expediente para su declaración.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 39/17, relativa a mediación (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).

La previsión presupuestaria para el año 2017 en mediación es sacar la partida económica del epígrafe de subvenciones a colegios profesionales, como ocurrió en 2016, pero, como el diputado que realiza la pregunta sabe, al estar los presupuestos prorrogados, la partida destinada a mediación lo está en el mismo epígrafe que en el año 2016, es decir, en subvenciones a Colegios Profesionales.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 40/17, relativa a mediación intrajudicial (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).

La previsión presupuestaria para el año 2017 en mediación es sacar la partida económica del epígrafe de subvenciones a colegios profesionales, como ocurrió en 2016, pero, como el diputado que realiza la pregunta sabe, al estar los presupuestos prorrogados, la partida destinada a mediación lo está en el mismo epígrafe que en el año 2016, es decir, en subvenciones a Colegios Profesionales.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 41/17, relativa al portal de transparencia (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).

A 1 de febrero de 2017 son 157 las entidades locales que hacen uso del portal de transparencia del Gobierno de Aragón.

Hay que destacar que en ningún caso esta cifra implica que no sea mucho mayor el número de entidades locales que están cumpliendo la Ley 8/2015 mediante otras fórmulas (espacio propio de transparencia en su web corporativa, uso de herramientas facilitadas por las Diputaciones Provinciales, o por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas etc.).

En cuanto a las Comarcas que cumplen en su totalidad con la Ley de Transparencia a día de hoy, ningún Departamento de la Administración autonómica es competente para dar respuesta a esa pregunta. El único órgano que tiene atribuida por ley la evaluación del grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados por la Ley 8/2015, entre los que se encuentran las Comarcas aragonesas ex artículo 4 c), es el Consejo de Transparencia de Aragón.

Hasta la fecha, la única Memoria aprobada y presentada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Aragón corresponde al ejercicio 2015, año en el que la plena entrada en vigor de la Ley 19/2013 para las Comunidades Autónomas y Entidades Locales no se produjo hasta el 10 de diciembre, por lo que el único periodo susceptible de análisis en esa Memoria 2015 es el comprendido entre esta fecha y el 31 de diciembre. La conclusión genérica recogida en la Memoria sobre el cumplimiento de la Ley respecto a las entidades locales es la siguiente: «a 31 de diciembre de 2015, solo las entidades locales de mayor tamaño han cumplido las obligaciones establecidas en la Ley».

La memoria completa puede consultarse en:
http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/plan_memoria/memorias.html

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 42/17, relativa a resultados del informe de transparencia internacional (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).

En términos absolutos Aragón mantiene una línea de crecimiento constante en la valoración de las cuatro ediciones INCAU, así:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Puntuaciones INCAU 2010	Puntuaciones INCAU 2012	Puntuaciones INCAU 2014	Puntuaciones INCAU 2016
Aragón	70,0	75,0	85,0	88,8

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 43/17, relativa a transparencia de las entidades locales (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).

Como premisa, señalar que ningún Departamento de la Administración autonómica es competente para dar respuesta a lo que se plantea, en cuanto a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

El único órgano que tiene atribuida por ley la evaluación del grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados por la Ley 8/2015, entre los que se encuentran las entidades que integran la Administración local aragonesas ex artículo 4 c), es el Consejo de Transparencia de Aragón.

Hasta la fecha, la única Memoria aprobada y presentada por el CTBG corresponde al ejercicio 2015, año en el que la plena entrada en vigor de la Ley 19/2013 para las Comunidades Autónomas y Entidades Locales no se produjo hasta el 10 de diciembre, por lo que el único periodo susceptible de análisis en esa Memoria 2015 es el comprendido entre esta fecha y el 31 de diciembre. La conclusión genérica recogida en la Memoria sobre el cumplimiento de la Ley respecto a las entidades locales es la siguiente: «a 31

de diciembre de 2015, solo las entidades locales de mayor tamaño han cumplido las obligaciones establecidas en la Ley».

La memoria completa puede consultarse en:
http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/plan_memoria/memorias.html

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 47/17, relativa a la cuantía definitiva de la cuenta 409 en el año 2016 (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).

La cuenta 409 es una cuenta financiera cuyo saldo nos indica el importe de las obligaciones reconocidas pendientes de imputación presupuestaria. Dado que cada entidad u organismo público dispone de una contabilidad independiente, cada entidad dispone de una cuenta 409 y de un saldo de dicha cuenta. En la Intervención General se realiza además, el cálculo del saldo consolidado, es decir, el saldo de la cuenta de todas las entidades.

La pregunta se circunscribe al gasto efectuado en la cuenta. Dado que el gasto no se efectúa en la cuenta, se hace referencia en esta respuesta al saldo final de la cuenta 409, es decir, a la cifra a la que asciende el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016.

Dado que se realizó una descarga de las facturas a fecha de 20 de enero de 2017, para rendir información al Ministerio, información que fue enviada el 2 de febrero de 2017, se detalla el saldo calculado y enviado en dicha fecha, correspondiente a la Administración General y al Salud, dado que el saldo de la cuenta consolidado no se encontraba en dicha fecha disponible.

Administración General:

- Saldo inicial a 1 de enero de 2016: 19.411.000 euros
- Saldo a 31 de diciembre de 2016: 21.262.000 euros

Organismo Autónomo Salud:

- Saldo inicial a 1 de enero de 2016: 202.877.000 euros
- Saldo a 31 de diciembre de 2016: 49.877.000 euros.

Zaragoza, 22 de febrero de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 89/17, relativa al cumplimiento de la Moción núm. 38/16, para garantizar la gratuidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).

Además de las actuaciones recogidas en las respuestas parlamentarias 7991, 7992 y 7994, relativas al cumplimiento de la Moción 9/16 relativa a la política general del Gobierno de Aragón para garantizar la gratuidad y universalidad en todos los centros sostenidos con fondos públicos, se indican las siguientes:

— La Orden ECD/1952/2016, de 27 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos, para el curso académico 2017-2018 (BOA 5 de enero), establece en las bases del Anexo I que en ningún caso los centros privados concertados podrán percibir cantidades de las familias por recibir enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas y a la actividad curricular, que requieran aportación económica, por parte de las familias de los alumnos, quedando excluidas de esta categoría las actividades extraescolares, las complementarias y los servicios escolares, que, en todo caso, tendrán carácter voluntario, no podrán formar parte del horario escolar del centro. Asimismo y como novedad respecto de convocatorias anteriores, se ha incluido un nuevo anexo (el III) a presentar por los centros, con una declaración responsable del cumplimiento de gratuidad de la enseñanza.

La suscripción de este compromiso, previsto en el Anexo III de la convocatoria, se ha verificado en la presentación de solicitudes de renovación de concierto de todos los centros privados que han concurrido a este proceso.

Su efectivo y completo cumplimiento será verificado por las distintas unidades administrativas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

— En cuanto a la supervisión de las aportaciones voluntarias realizadas por las familias, se indica que, de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero, los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos en función de concierto educativo quedan sujetos al control financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en sus condición de perceptores de fondos públicos.

Por tanto, corresponde a dicho órgano realizar los controles financieros a estos centros, como así se pone de manifiesto como novedad y explícitamente («en garantía de la gratuidad de las enseñanzas y de las

obligaciones derivadas del concierto educativo») en la base decimoquinta de la Orden ECD/1952/2016, de 27 de diciembre.

Por otra parte, en las instrucciones para la organización y funcionamiento de la inspección educativa durante el curso 2016/2017 se recoge expresamente y se hace hincapié en la normativa reguladora del régimen de conciertos en general y en especial de las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios de centros concertados, a efectos de que sean tenidos en cuenta por todos los inspectores.

— Por lo que respecta a los datos de carácter personal de los alumnos, la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los centros docentes podrán recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa.

— Finalmente y como ya se indicó en las preguntas parlamentarias anteriormente citadas, la Dirección General de Planificación y Formación Profesional no tiene constancia de incidencias sobre las cuestiones planteadas en la moción 9/16, ni denuncias de interesados sobre estos extremos.

En todo caso, si se tiene conocimiento, en esta o en otras unidades del Departamento, de cualquier incumplimiento por parte del titular de las condiciones del concierto educativo, se constituirá la comisión de conciliación a la que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, tal y como prevé la base undécima de la Orden ECD/1952/2016, de 27 de diciembre.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 142/17, relativa a la situación de la Residencia de mayores San Roque de La Muela (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

El centro se encuentra inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales con el número 462. Cuenta con Autorización Definitiva de funcionamiento desde el 30 de abril de 2009.

Se notificó acta de inspección con requerimientos de subsanación, formulada el 3 de diciembre de 2015. Será visitada por la inspección de centros de servicios sociales para verificar la subsanación.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 143/17, relativa a la fecha de conclusión del Plan de emancipación y atención a extutelados (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

El plan de emancipación y atención a jóvenes extutelados está concluido.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 144/17, relativa a la elaboración de un Plan de retorno joven (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

Desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a través del Instituto Aragonés de la Juventud, se tiene previsto presentar el Plan Retorno a lo largo del primer semestre de 2017.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 145/17, relativa a la realización de actividades complementarias para difundir el espíritu emprendedor entre la juventud aragonesa, acordadas por el Comité de dirección, orientación y supervisión resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

En el marco del Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento, para el desarrollo de actuaciones de promoción del emprendimiento en los jóvenes aragoneses, se han realizado las siguientes actuaciones para difundir el espíritu emprendedor:

— Difusión de información sobre el emprendimiento y el autoempleo a través de la página web y de las redes sociales del IAJ.

— Participación en jornadas informativas sobre emprendimiento y autoempleo

— Información personalizada sobre temas de emprendimiento y autoempleo a los jóvenes que hacen uso del Servicio de Emancipación y Empleo del IAJ.

— Información a través de las redes sociales, la página web y los boletines informativos de la red SAJ de las cursos y talleres que se han realizado dentro del marco de este convenio.

En cuanto a las fechas y lugares de realización de estas actividades:

— Curso «Ecoturismo, oportunidades para emprender»:

* Cariñena (Zaragoza), del 3 al 11 de noviembre de 2016.

* Borja (Zaragoza), del 14 al 22 de noviembre de 2016.

— Curso «Oportunidad de emprender: dinamizador turístico»:

* Albelda (Huesca), del 21 al 25 de noviembre de 2016

— Curso «El sector ecológico: una oportunidad de emprender»:

* Valderrobres (Teruel) del 14 al 21 de diciembre

— Celebración del día del emprendedor en Caspe (Zaragoza) el 24 de octubre de 2016.

— Participación en las Jornadas Empresariales «Emprendimiento e Innovación» celebradas en Utrillas (Teruel) el día 30 de octubre de 2016.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 146/17, relativa a las acciones llevadas a cabo para el asesoramiento y asistencia técnica personalizada a jóvenes que desean emprender un proyecto empresarial, acordadas por el Comité de dirección, orientación y supervisión resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

Con relación a las preguntas de referencias, se señala lo siguiente:

1. ¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Comité de Dirección, Orientación y Supervisión, para

el asesoramiento y asistencia técnica personalizada jóvenes que deseen emprender un proyecto empresarial?

— El Instituto Aragonés de la Juventud ofrece un Servicio de Asesoría para jóvenes emprendedores, desde el cuál se les facilita acceso a formación específica sobre emprendimiento y autoempleo, se les autoriza en la elaboración de un plan de empresa y su posterior puesta en marcha.

2. ¿Cuántas acciones de asesoramiento y asistencia técnica a jóvenes que desean emprender un proyecto empresarial se han llevado a cabo a lo largo del año 2016?

— 212 asesoramientos.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 147/17, relativa a las acciones llevadas a cabo para emprendedores y de las aptitudes ligadas al emprendimiento, acordadas por el Comité de dirección, orientación y supervisión resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

El Instituto Aragonés de la Juventud ha fomentado la cultura emprendedora a través de:

— La programación de varias acciones formativas específicas sobre el emprendimiento acordes a las características de la zona donde se van a impartir.

— La celebración de jornadas/actividades que fomenten el espíritu emprendedor entre los jóvenes de nuestra comunidad.

— La difusión a través de la red SAJ, de las redes sociales y de la página web de la cultura del emprendimiento.

— El Servicio de Asesoría para jóvenes, informando a sus usuarios de las posibilidades del emprendimiento como una opción de autoempleo.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 148/17, relativa a las campañas de formación realizadas en ayuntamientos y comarcas, acordadas por el Comité de gestión y coordinación resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

Con relación a las preguntas de referencias, se señala lo siguiente:

1. Curso «Ecoturismo, oportunidades para emprender»:

— Curso «Oportunidad de emprender: dinamizador turístico».

— Curso «El sector ecológico: una oportunidad de emprender».

2. La difusión de estos cursos ha sido a través de los canales habituales (redes sociales, red SAJ, página web) y se han realizado en las siguientes fechas y lugares:

— Curso «Ecoturismo, oportunidades para emprender»:

* Cariñena (Zaragoza), del 3 al 11 de noviembre de 2016.

* Borja (Zaragoza), del 14 al 22 de noviembre de 2016.

— Curso «Oportunidad de emprender: dinamizador turístico»:

* Albelda (Huesca), del 21 al 25 de noviembre de 2016.

— Curso «El sector ecológico: una oportunidad de emprender»:

* Valderrobres (Teruel) del 14 al 21 de diciembre.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 149/17, relativa al presupuesto y número de participantes del curso «Responsabilidad social territorial. Hacia un territorio socialmente sostenible» (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

1. Han asistido 33 personas.

2. El coste de esta acción formativa ha sido 450 €, asumidos, de acuerdo con la cláusula sép-

tima del convenio de colaboración, por el Instituto Aragonés de Empleo.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 150/17, relativa a la formación específica sobre temas de emprendimiento, acordada por el Comité de gestión y coordinación resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

Con relación a la Pregunta de referencia, se adjunta lo referenciado a la Pregunta n.º 148/17-IX de enunciado similar a esta:

1.— Curso «Ecoturismo, oportunidades para emprender».

— Curso «Oportunidad de emprender: dinamizador turístico»

— Curso «El sector ecológico: una oportunidad de emprender»

2.— La difusión de estos cursos ha sido a través de los canales habituales y se han realizado en las siguientes fechas y lugares:

— Curso «Ecoturismo, oportunidades para emprender»:

* Cariñena (Zaragoza), del 3 al 11 de noviembre de 2016

* Borja (Zaragoza), del 14 al 22 de noviembre de 2016

— Curso «Oportunidad de emprender: dinamizador turístico»

* Albelda (Huesca), del 21 al 25 de noviembre de 2016

— Curso «El sector ecológico: una oportunidad de emprender»

* Valderrobres (Teruel) del 14 al 21 de diciembre

Además de estos cursos específicos sobre emprendimiento desde el IAJ se ha convocado la celebración del «Día del Emprendedor» en Caspe (Zaragoza) el día 24 de octubre de 2016 y ha colaborado en las Jornadas Empresariales «Emprendimiento e Innovación» celebradas en Utrillas (Teruel) el día 30 de octubre de 2016.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 151/17, relativa a los procesos de formación no reglada para los jóvenes del mundo rural (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

Las acciones formativas coordinadas por el IAJ en el mundo rural en el año 2016 han sido las siguientes:

FECHA	TALLER	LOCALIDAD
20/01/2016	Cómo superar una entrevista de éxito	Monzón
22/01/2016	Cómo superar una entrevista de éxito	Monzón
22/01/2016	Cómo superar una entrevista de éxito	Monzón
26/01/2016	Cómo superar una entrevista de éxito	Monzón
26/01/2016	Cómo superar una entrevista de éxito	Monzón
13/03/2016	Cómo superar una entrevista de éxito	Binéfar
17/03/2016	Cómo cautivar en un entrevista	Binéfar
17/03/2016	Competencias más demandadas por las empresas	Monzón
08/04/2016	Herramientas y recursos para la búsqueda de empleo	Gotor
08/04/2016	Claves para obtener una entrevista de éxito	Gotor
18/04/2016	Herramientas para la búsqueda de empleo	La Zaida
14/04/2016	¿Cómo crear una asociación? Pasos y documentos	Monzón
19/04/2016	Cómo crear una asociación	Valderrobres
19/04/2016	Claves para obtener una entrevista de éxito	Caspe
20/04/2016	Control y manejo de las emociones	La Zaida
20/04/2016	Cómo gestionar un asociación	Valderrobres
22/04/2016	Herramientas para la búsqueda de empleo	Calatorao
22/04/2016	Financiación para emprendedores	Ricla

FECHA	TALLER	LOCALIDAD
26/04/2016	Navega seguro. El peligro de las redes sociales	Fuentes de Ebro
26/04/2016	Financiación para emprendedores	Caspe
26/04/2016	Control y manejo de las emociones	Fraga
28/04/2016	Cómo gestionar un asociación	Jaca
09/05/2016	Herramientas para la búsqueda de empleo	Monzón
08/06/2016	Herramientas para la búsqueda de empleo	Sariñena
01/06/2016	Herramientas para la búsqueda de empleo	Fuentes de Ebro
25/05/2016	Herramientas para la búsqueda de empleo	Daroca
10/05/2016	Herramientas para la búsqueda de empleo	Calanda
05/05/2016	Herramientas para la búsqueda de empleo	Caspe
21/06/2016	Herramientas para la búsqueda de empleo	Mora de Rubielos
26/05/2016	Control y manejo de emociones	Caspe
06/06/2016	Control y manejo de emociones	Boltaña
03/05/2016	Control y manejo de emociones	Mora de Rubielos
03/05/2016	Control y manejo de emociones	Mora de Rubielos
09/06/2016	Control y manejo de emociones	Fuentes de Ebro
20/06/2016	Control y manejo de emociones	Grañén
10/05/2016	Claves para obtener una entrevista de éxito	Daroca
24/05/2016	Claves para obtener una entrevista de éxito	Daroca
03/05/2016	Claves para obtener una entrevista de éxito	Caspe
05/05/2016	Claves para obtener una entrevista de éxito	Alcañiz

FECHA	TALLER	LOCALIDAD
06/06/2016	Claves para obtener una entrevista de éxito	La Almunia
13/06/2016	Navega seguro	La Almunia
19/05/2016	Navega seguro	Calanda
11/05/2016	Navega seguro	Bujaraloz
04/05/2016	Navega seguro	Caspe
05/05/2016	Navega seguro	Jaca
06/05/2016	Gestión de emociones	Valderrobres
25/05/2016	Cómo gestionar una asociación	Alcañiz
27/05/2016	Cómo gestionar una asociación	Fraga
27/05/2016	Competencias más demandadas por las empresas	Alcañiz
06/05/2016	Competencias más demandadas por las empresas	Caspe
04/05/2016	Financiación para emprendedores	Monzón
12/05/2016	Financiación para emprendedores	Jaca
31/05/2016	Financiación para emprendedores	Mora de Rubielos
31/05/2016	Financiación para emprendedores	Mora de Rubielos
01/06/2016	Recursos económicos para emprendedores	Sariñena
11/11/2016	Navega seguro, el peligro de las redes sociales	Sahún
05/10/2016	Navega seguro, el peligro de las redes sociales	Jaca
25/10/2016	Navega seguro, el peligro de las redes sociales	Benasque
21/11/2016	Claves para obtener una entrevista de éxito	Sahún
18/11/2016	Claves para obtener una entrevista de éxito	Cariñena
16/11/2016	Competencias más demandadas por las empresas	Jaca
02/11/2016	Competencias más demandadas por las empresas	Alcorisa
14/11/2016	Competencias más demandadas por las empresas	Sahún

FECHA	TALLER	LOCALIDAD
08/11/2016	Herramientas y recursos para la búsqueda de empleo	Sahún
26/10/2016	Financiación para emprendedores	Alcañiz
21/10/2016	Financiación para emprendedores	Cape
21/10/2016	Combatiendo la intolerancia: previniendo el acoso escolar	Magallón
24/10/2016	Combatiendo la intolerancia: previniendo el acoso escolar	San Matero de Gallego
28/10/2016	Combatiendo la intolerancia: previniendo el acoso escolar	Tauste
16/11/2016	Cómo crear una asociación	Barbastro
18/10/2016	Cómo crear una asociación	Graus
28/10/2016	Cómo crear una asociación	Cedrillas
04/11/2016	Control y manejo de emociones	Sahún
19/10/2016	Control y manejo de emociones	Jaca
14/10/2016	Control y manejo de emociones	Albelda
2/12/2016	Combatiendo la intolerancia: previniendo el acoso escolar	Binéfar
09/12/2016	Control y manejo de emociones	Binéfar
09/12/2016	Control y manejo de emociones	Binéfar
3-11/11/2016	Enoturismo en Borja	Borja
14-22/11/2016	Enoturismo en Cariñena	Cariñena
21-29/11/2016	Dinamizador turístico	La Albelda
14-21/12/2016	Sector Ecológico	Valderrobres
26-28/11/2016	Herramientas y Comunicación 2.0	Ejea de los Caballeros

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 152/17, relativa a la reunión de coordinación con las escuelas de tiempo libre (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

Sí se ha llevado a cabo la reunión de coordinación con las Escuelas de Tiempo Libre.

El 23 de enero de 2017. En dicha reunión se dio cumplimiento al trámite de consulta pública previa previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 153/17, relativa a las reuniones llevadas a cabo por el grupo de trabajo constituido entre el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y el Servicio de Equidad e Inclusión, de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

En el mes de junio de 2016 se constituyó el grupo de trabajo estable entre el Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia y el Servicio de Innovación, Equidad y Participación compuesto por dos técnicos de cada servicio.

Los temas de trabajo propuestos inicialmente son:

- Escolarización de menores en situación de acogida, residencia temporal y medidas de reforma
- Colaboración interinstitucional e interdepartamental en la intervención con las familias y educativa.

Dicho grupo de trabajo realiza acciones conjuntas con reuniones periódicas y contacto regular que ha permitido el desarrollo de las siguientes acciones desde junio a diciembre de 2016:

1.— Acuerdo de colaboración de Educación en la Campaña Ver el Mundo de Otra Manera, de Acogimientos Familiares:

- Traslado a FAPAR y CONCAPA de carta y dípticos de difusión
- Difusión entre profesionales de educación
- Incorporación de acciones divulgativas y formativas al personal docente

2.— Emisión de Comunicado Informativo al Departamento de Educación por parte del Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia en relación con la consideración de UNIDAD FAMILIAR a todos los efectos en el caso de familias acogedoras con menores acogidos de forma temporal

3.— Elaboración de la Guía Informativa del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia para Educación:

— Objetivo: Dar a conocer el Sistema de Protección a los profesionales de Educación

— Mejorar el sistema de notificaciones sobre situaciones de menores

4.— Elaboración de un Informe de Coordinación en los casos de desprotección entre los centros escolares y los servicios de protección

— Objetivo: Mejorar la coordinación entre ambos ámbitos.

5.— Presentación de la Guía Informativa del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia para Educación y del Informe de Coordinación a los Equipos de Orientación, a través de las Jornadas Informativas en Zaragoza, Huesca y Teruel. Octubre 2016

6.— Presentación del Informe de Coordinación a los Técnicos de Protección a la Infancia en Zaragoza, Huesca y Teruel para su utilización e implementación. Octubre de 2016.

7.— Elaboración de una Propuesta de escolarización de los menores en internamiento con medida judicial.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 155/17, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón en materia de transparencia en función del último informe INCAU de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

El Gobierno de Aragón no ha adoptado, ni tiene previsto adoptar, medidas específicas que contribuyan a la obtención de una valoración global mejor a la obtenida en el INCAU 2016, sino que debe concentrar sus esfuerzos en la mejora de sus niveles de transparencia (en su doble vertiente de publicidad activa y derecho a la información pública). Nivel de transparencia que debe evaluarse por los dos órganos públicos que en la actualidad tienen atribuida esta labor en nuestro territorio: el CTBG y el Consejo de Transparencia de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 168/17, relativa a la cobertura de plaza de religión en el CRA del Mezquín (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

La gestión de los Maestros de Religión en la Red de Centros Públicos Educativos de Educación Infantil y Primaria, entre los que se encuentran los Centros Rurales Agrupados (CRA), es competencia del Ministerio de Educación, sin que hasta la fecha se hayan transferido las competencias de gestión de personal al Gobierno de Aragón.

En este punto, se informa que el Gobierno de Aragón únicamente tiene las competencias de la gestión de los Profesores de Religión que imparten sus enseñanzas en la Red de Centros Públicos Educativos en el ámbito de la Enseñanza Secundaria.

En consecuencia, la cobertura de la plaza del Maestro de religión en el CRA Mezquín, no es competencia del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 173/17, relativa a requisitos para la admisión de alumnado en las guarderías de DGA (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte es conocedor de la gran demanda de plazas existente para el primer ciclo de Educación Infantil.

Por ello y de conformidad con las previsiones de artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (*Boletín Oficial del Estado* núm. 106, de 4 de mayo de 2006), se trabaja en colaboración con los ayuntamientos y las entidades privadas autorizadas, para poder ofrecer el máximo número de plazas teniendo en cuenta que todas las actuaciones deben realizarse de acuerdo con el principio de eficacia administrativa y disponibilidad presupuestaria.

El artículo octavo de la Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en guardería infantiles dependientes de la Diputación General de Aragón y se establecen las cuotas de su servicio de comedor para el curso 2016/2017 (*Boletín Oficial de Aragón* núm. 67, de 8 de abril de 2016), en su apartado 7b), referente a la puntuación del baremo, atribuye un punto a las solicitudes en las que la unidad familiar acredite «Rentas anuales Iguales o inferiores al IPREM».

En todo caso, aunque puntuar todas y cada una de las diversas situaciones concurrentes en los ciudadanos supondría que el baremo perdería su finalidad, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte está valorando la adopción de medidas, para facilitar la escolarización a la que se refiere su escrito.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 174/17, relativa a Educación Infantil (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

En relación a los diferentes apartados en que se estructura la Proposición no de ley, cabe informar:

1. El Departamento de Educación ha demostrado su compromiso con la reducción general de ratios en el conjunto de niveles educativos, tendiendo a la disminución progresiva del número de alumnos por aula. Así, en el segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, la minoración de la ratio en 1º de Infantil ha permitido abrir 22 nuevas unidades en este curso en toda la Comunidad Autónoma.

Del mismo modo, el Departamento de Educación cumple los acuerdos y normativa en vigor respecto a la ratio de la etapa de 0-3 años.

2. Las condiciones laborales del personal, en particular del personal interino en cuanto a cobertura de sustituciones, vienen marcadas en función de las necesidades existentes, en particular en cuanto a la duración y jornada se determina en cada caso en función de la sustitución a realizar.

Por lo que atañe a la política de sustituciones, hay que señalar que no ha variado, de forma que las condiciones laborales del personal interino siguen marcadas en función de las necesidades que traslada el centro.

Si se solicita la cobertura de la baja que se produce, con independencia del motivo, se realiza la sustitución de inmediato.

3. La formación del personal educativo para esta etapa se viene desarrollando desde la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, organizándose periódicamente formación correspondiente para Escuelas Infantiles de 0 a 3 años.

En relación con la escolarización anticipada, se ha organizado la correspondiente actividad formativa dirigida a Tutores, Coordinadores de ciclo, Jefes de estudios y Técnicos de Educación Infantil implicados en la ejecución del Programa de cada uno de los tres centros de la Comunidad Autónoma donde se impulsa este programa.

El diseño, organización y gestión de la actividad ha sido llevado a cabo por el CIFE Ana Abarca de Bolea, de Huesca. Desde el servicio de Formación del Profesorado se encomendó esta tarea a dicho CIFE por su experiencia previa desde hace varios años en la gestión de formación para Escuelas Infantiles de 0 a 3 años en la provincia de Huesca.

Esta formación ha sido incluida en el catálogo de actividades promovidas por la Administración Educativa y forma parte del Plan Anual de Formación del Profesorado, público en la web del Departamento. La actividad consiste en tres sesiones que combinan formación e intercambio de experiencias acerca de la evolución del Programa. Para enriquecer la formación se cuenta además de los centros participantes en el proyecto, con la experiencia de profesionales de diversas Escuelas Infantiles Públicas.

4. Por lo que respecta a los objetivos que pretende conseguir la escolarización temprana, cabe partir del artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que determina que las administraciones públicas promoverán un incremento progresivo en la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil.

El objetivo de la Orden/ECD/603/2016, de 15 de junio, por la que se regulan las condiciones para la implantación experimental de la escolarización anticipada en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria Calixto Ariño de Zaragoza, El Parque de Huesca y Pierres Vedel de Teruel a partir del curso 2016/2017, es incrementar la oferta de plazas escolares de educación infantil de primer ciclo, habiéndose considerado conveniente iniciar un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados centros públicos de la Comunidad Autónoma con especial incidencia de alumnado con necesidades educativas específicas.

Se persigue que las familias destinatarias de esta escolarización anticipada reciban los principales beneficios de una atención temprana en sus hijos, tanto en un ámbito pedagógico y psicológico como en su pronta integración en el entorno socioeducativo. Además, estas familias se verán favorecidas en relación a sus necesidades de conciliación familiar y laboral, otro de los principales avances que proporciona a los ciudadanos esta escolarización anticipada.

En consecuencia, el proyecto de escolarización anticipada a los dos años debe considerarse como un avance entre la oferta pedagógica pública, valorándose su implantación como un hecho positivo.

5. La educación infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Dicha etapa, cuya finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños, se ordena en dos ciclos conforme a la regulación general de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuyo artículo 14 establece que el primer ciclo comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

En cualquier caso se tienen en cuenta las propuestas de los distintos sectores implicados a través de los distintos foros y cauces de participación de cara a la mejora de este proyecto educativo.

6. En cuanto a las infraestructuras e inversiones en nuevos equipamientos, las inversiones y mejoras necesarias deben ser objeto de consideración, evaluación y priorización en función de las necesidades existentes en conjunto con la planificación general de infraestructuras del Departamento, y no de forma aislada respecto al resto de enseñanzas y niveles educativos.

7. Por lo que respecta al establecimiento de unos requisitos mínimos comunes a todos los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil de 0 a 3 años, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se vela por la prestación de los servicios educativos en la Comunidad Autónoma con unos requisitos y condiciones mínimas de calidad y seguridad.

8. Finalmente, en lo que se refiere a la potenciación de la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, la Educación Inclusiva abarca todos los niveles educativos lo que implica articular unas medidas de atención educativa de carácter ordinario compartidas por toda la Comunidad educativa.

Un primer punto de partida es la adecuada y suficiente formación a todos los profesionales que educan al alumnado así como una efectiva coordinación entre los Departamentos e Instituciones que atienden a los menores.

La valoración temprana de las necesidades educativas de todo el alumnado es crucial para determinar el tipo de respuesta más adecuada en cada caso y poder prever de un curso a otro el desarrollo de determinados programas de atención temprana y/o la provisión de recursos materiales y/o personales que se requiera en cada caso.

En este sentido hay que reseñar que el nuevo Decreto de Educación Inclusiva que plantea este Departamento recuperará y reforzará estas actuaciones para que los niños y niñas del 0-3 puedan ser detectados y atendidos de forma precoz.

En conclusión, las distintas consideraciones expuestas en la PNL, siendo pertinentes, se están llevando a cabo a través de las distintas Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Zaragoza, a 28 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 231/17, relativa al estudio económico de la CARTV (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es un ente de Derecho Público de la Comunidad Autónoma que se rige por su Ley fundacional y por lo dispuesto en la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación a los entes de Derecho Público.

Por consiguiente la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión está adscrita al Departamento de Presidencia pero es a su Consejo de Administración al que le corresponde velar por lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 8/1987 de 15 de abril de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 234/17, relativa al servicio de información y documentación administrativa (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

Dado que se trata de varias preguntas se detalla a continuación la respuesta para cada una de ellas.

Respecto a la primera y segunda cuestión señalar que:

— Desde la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa, se lleva la gestión de la información de carácter transversal, a través de distintos canales: presenciales, telefónicos, digitales, redes sociales y otros.

— Existe una coordinación con los distintos Departamentos y Organismos Autónomos, mediante una comunicación interna y directa de quienes informan en la Oficina de Información del Edificio Pignatelli, con los distintos responsables de unidades de tramitación así como a través de un correo corporativo [siga@aragon.es](mailto: siga@aragon.es), en el que llegan comunicaciones antes de su publicación sobre ofertas de empleo, listas de interinidades, procesos selectivos, bolsas, subvenciones, información pública y otros desde las distintas unidades tramitadoras. Si la información no se ha transmitido con antelación a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón, a primera hora se recoge la información del citado boletín por parte de las personas que realizan la función de información y se introduce en las bases de datos de la Intranet de la Oficina de Información y en los tabloneros de anuncios digitales.

— Hay eventos que requieren una coordinación especial sobre todo en campañas de difusión masiva, como las ayudas convocadas por la Dirección General de Vivienda, con la que previamente se coordina el Servicio de Información y Documentación Administrativa. Es una labor de colaboración que se programa previamente a la publicación de la convocatoria.

— Respecto a la coordinación con las Oficinas de Información de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, se comparte con ellas, información a través de los tabloneros de anuncios digitales anteriormente citados y que se encuentran ubicados en las dependencias del Pignatelli y Delegaciones Territoriales. La información versa sobre: becas, ayudas, carnets de Industria, recursos, información pública, transporte, premios, sorteos de vivienda, empleo público y otros.

— También a través de la Oficina de Información del Pignatelli, se lleva coordinación con las Oficinas Delegadas, a través de contacto directo por teléfono y con el correo corporativo [siga@aragon.es](mailto: siga@aragon.es).

— Otra forma de compartir información es a través de una intranet de las oficinas de información en la que se exponen distintos procedimientos y se mantienen bases de datos de directorios, empleo, subvenciones, información pública, procesos selectivos. El mantenimiento es diario.

— Asimismo se ofrece información a través de Internet, en la web de Servicios al Ciudadano: <http://www.aragon.es/SaC>. Ese sitio web, tiene asociado distintas

bases de datos, muy demandadas por la ciudadanía sobre empleo público, subvenciones e información pública, es una vista que se ofrece a ciudadanos y ciudadanas de los datos introducidos en la intranet de la Oficina de Información del Pignatelli.

— También se pone a disposición de la ciudadanía un sistema de suscripciones a la información producida, este servicio es muy demandado, actualmente tiene miles de suscriptores:

http://servicios.aragon.es/sus_publico/PublicoServlet?accion=1

— El Servicio de Información y Documentación Administrativa, facilita información en redes sociales, a través de Twitter: Ciudadano Aragón @ciudadanoaragon.

— Toda la información de estos canales es mantenida desde el Servicio de Información y Documentación Administrativa, que aparte de gestionar los sistemas de información, mantiene los contenidos del Portal Público, en relación a los canales temáticos de la página de inicio del citado Portal: Empleo, Salud, Servicios Sociales, etc. <http://www.aragon.es/Temas>

— Se pretende que a través de estos canales temáticos, de la sede electrónica, se recopile la información de los distintos Departamentos y Organismos Públicos, que tengan relación con la información más demandada por los ciudadanos. Esta información jerarquizada y estructurada, permite que todas las Oficinas de Información accedan a la misma.

— También se consultan los procedimientos a través de la Oficina Virtual de Trámites y colabora el Servicio de Información y Documentación Administrativa, con el Servicio de Administración Electrónica, órgano competente en el mantenimiento de la OVT, para optimizar y mejorar su usabilidad e informar a los ciudadanos, si se establece una consulta sobre alguno de sus procedimientos

<http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites>

— También hay una línea abierta con la ciudadanía a través del servicio de correo:

<http://correo.aragon.es/portal/>

Respecto a la tercera cuestión señalar que:

— Actualmente el Convenio Marco del 060, está funcionando a nivel de la AGE, Gobierno de Aragón y Entidades Locales, en lo referente a la adhesión al Convenio para la recepción de documentos en los registros generales en las distintas Entidades Locales.

— Se ha incrementado el volumen de protocolos de adhesión, con la finalidad de poder gestionar la interconexión de registros para intercambio de asientos registrales, entre Administraciones Públicas, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— En cuanto a cómo se suministra la información periódica sobre trámites y servicios por parte del Gobierno de Aragón se reitera lo expuesto en la anterior pregunta en que los canales utilizados son a través de Internet, tanto en su sede electrónica <http://aragon.es> como en sus distintos sitios web, anteriormente citados: Servicios al Ciudadano, Oficina Virtual de Trámites.

— En el Convenio con la AGE, no se tiene acceso a procedimientos integrados para gestionar, se utiliza

para consultar la información, el portal <https://administracion.gob.es/>

— Si en un futuro se llega a integrar procedimientos con Entidades Locales, ya no es competencia del Servicio de Información y Documentación Administrativa, el gestionar esa coordinación.

— Señalar que a tendencia es la creación de carpetas al ciudadano para consulta de sus trámites a través de medios telemáticos, y unificar sitios web para que desde un punto de acceso común tanto los ciudadanos/as como las Administraciones Públicas puedan consultar los trámites y servicios del Gobierno de Aragón y otras Administraciones Públicas.

Respecto a la cuarta cuestión señalar que:

— La implantación del servicio de 012, se propuso desde el Servicio de Información y Documentación Administrativa, en el año 2012. Se valoró tanto su implementación técnica como su coste pero se desestimó en ese momento desde el centro directivo, por razones presupuestarias.

— Por otra parte, se analizó, que con el uso de las nuevas tecnologías, hay una constante en las oficinas de información que se ha observado estadísticamente, de un progresivo descenso de las llamadas telefónicas. Por lo que se han valorado desde el Servicio de Información y Documentación Administrativa la utilización de otros canales como whatsApp, para la comunicación con el ciudadano/a, desestimado finalmente por carecer de garantías en la protección de datos.

— Está previsto hace tiempo, utilizar un servicio de chat, pero está condicionado al presupuesto que se pueda tener para llevar a cabo la implementación del servicio, ya que se necesita un canal seguro. Este tipo comunicaciones, es efectivo a largo plazo, ya que no tendrían un coste añadido para el ciudadano/a, ni para el Gobierno de Aragón.

Añadir que desde el Gobierno de Aragón se intenta ofrecer la mejor atención, como así queda reflejado en el informe de percepción de calidad de los servicios públicos de la Oficina de Información y registro del Pignatelli, en el Plan Anual de Inspección de los Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el citado informe, resultado de una encuesta aplicada por el método SERPERF, en la percepción final de los usuarios entrevistados, se obtuvo una calificación de grado de satisfacción general de 9,31 (rango de 0-10), por lo que se deduce que el trabajo realizado en este Servicio es del agrado de sus usuarios.; no obstante intentamos mejorar diariamente en la atención a los ciudadanos y ciudadanas ya que las unidades de información y registro es el primer contacto y la relación básica del ciudadano con la Administración.

Zaragoza, 23 de febrero de 2017.

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 238/17, relativa a medidas del Plan anual de participación ciudadana de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

1.— Aprobación del decreto de desarrollo del Título III de la Ley 8/2015, de 25 de marzo (decreto de participación ciudadana).

Mediante Orden de 22 de noviembre de 2016, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se ha acordado iniciar el procedimiento para la elaboración de un Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana de Aragón, que vendrá a desarrollar el Título III de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. Tras esta iniciación, se ha abierto el trámite de consulta pública previa, previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un trámite que permitirá redactar el proyecto de Decreto, y que posteriormente será sometido a proceso de participación ciudadana.

2.— Aprobación del decreto de creación de la comisión interdepartamental de transparencia y participación ciudadana.

En el mes de abril del pasado año se inició el procedimiento de tramitación del Decreto por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Transparencia. El borrador fue sometido al parecer de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón. Recibidas y valoradas las alegaciones, el texto se ha sometido a Informe de los Servicios Jurídicos (único informe preceptivo al tratarse de un Reglamento organizativo).

3.— Redacción del borrador de anteproyecto de Ley de Consultas populares.

Se está trabajando en el análisis comparado sobre la oportunidad y posible régimen jurídico de las consultas populares.

4.— Creación del foro de Contratos Públicos de Aragón.

Resta incorporar las consideraciones del informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos para posteriormente proceder a la firma de la Orden por parte del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 239/17, relativa a entidades locales que se han adherido a la plataforma de transparencia del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).

A 1 de febrero de 2017, son 157 las entidades locales que hacen uso del portal de transparencia del Gobierno de Aragón.

Hay que destacar que en ningún caso esta cifra implica que no sea mucho mayor el número de entidades locales que están cumpliendo la Ley 8/2015 mediante otras fórmulas (espacio propio de transparencia en su web corporativa, uso de herramientas facilitadas por las Diputaciones Provinciales, o por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas etc.).

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 244/17, relativa a maestros especialistas en el Centro Rural Agrupado «Luis Buñuel» (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).

DATOS DEL CENTRO

El CRA Luis Buñuel integrado por 7 localidades (Bardenas, El Bayo, Pinsoro, Rivas, El Sabinar, Santa Anastasia y Valareña). El número total de alumnos escolarizados en el CRA es de 142 (140 ordinarios y 2 alumnos diagnosticados como ACNEEs).

DATOS DEL PERSONAL DOCENTE

De acuerdo los datos del centro y los criterios para la determinación de cupo del curso 2016/2017 el número de maestros que le corresponderían es 18.5.

No obstante, la dotación actual es de 20 maestros, ya que se concedió 1.5 extraordinaria para una mejor atención al alumnado y en cumplimiento del acuerdo de plantillas (Acuerdo de Plantillas de 04/11/15) en el que ya se tenía en cuenta que «se prestará especial atención en las Secciones de Secundaria en los IES, zonas rurales, centros de difícil desempeño y en desventaja, centros de enseñanza de régimen especial y en la atención a la diversidad, a fin de mejorar las plantillas en estos centros».

DATOS DE MAESTROS DE PT Y AL

La dotación jurídica y la funcional de especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, no han variado en los últimos años en este centro, en el que en este curso 2016/17 hay dos alumnos con Necesidades Educativas Especiales que, como en años anteriores, están siendo atendidos por el PT itinerante del colegio Ferrer y Racaj y el AL itinerante del colegio Cervantes, ambos de la localidad de Ejea.

Además, en la actualidad, dada la especificidad de las necesidades de este tipo de alumnado, y como refuerzo, se ha incrementado 0.5 dotación de PT con perfil AL para la atención exclusiva del CRA.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 254/17, relativa a los Consejos de Juventud Local (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).

Desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de enero de 2017 el Instituto Aragonés de la Juventud no tiene registrada ninguna petición de información para la constitución exclusiva de Consejos de Juventud Local. Sin embargo:

— El Ayuntamiento de Monzón ha solicitado información para la constitución de Consejo municipal de Infancia y Juventud.

— La Comarca Comunidad de Daroca ha solicitado información para la Constitución de Consejo municipal de Infancia y Juventud.

— La Comarca de Albaracín, para la creación de un órgano participativo de juventud.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 255/17, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo para el aprovechamiento de los recursos que ofrece el programa de garantía juvenil (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).

El Instituto de la Juventud ya está llevando a cabo distintas actuaciones para la difusión del programa de «Garantía Juvenil» informando individualmente a todos los usuarios del Servicio de Emancipación y Empleo susceptibles de participar de las características del mismo.

Además los días 16 y 17 de noviembre de 2016, en colaboración con el Inaem, se celebraron en las instalaciones del Instituto Aragonés de la Juventud unas jornadas de difusión de este programa denominadas «CONOCE Y PARTICIPA, la garantía juvenil en tu mano».

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 256/17, relativa a la fecha de conclusión de la elaboración del II Plan Estratégico de servicios sociales (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).

La elaboración del «II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón» se encuentra en su fase final. En el proceso de participación con las entidades y organizaciones que se está realizando están pendientes de celebrarse dos sesiones (la primera de ellas el 27 de febrero), en las que se tratarán las aportaciones realizadas en el proceso y se expondrá el documento final. Posteriormente se convocará, para la emisión del informe preceptivo, al Consejo Aragonés de Servicios Sociales y al Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales para luego presentarlo en el Consejo de Gobierno. Está previsto que todo ello se realice en el próximo mes de marzo.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 257/17, relativa a la fecha de conclusión de las modificaciones previstas para llevar a cabo en la Ley de Juventud (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).

De acuerdo a lo señalado en el Plan Estratégico de Juventud 2016/2019, está prevista su modificación en el presente año.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 258/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para incrementar en cantidad y calidad la participación de la infancia y la adolescencia (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).

De acuerdo con lo referenciado en el Plan Estratégico de Juventud 2016/2019, el Instituto de la Juventud tiene previsto desarrollar el programa de participa-

ción infantil y adolescente de acuerdo a las siguientes medidas:

- Asesoría para el desarrollo de nuevos procesos de participación de niños y adolescentes.
- Apoyo a los órganos de participación infantil y adolescente existentes en Aragón a través de asesorías y acciones formativas específicas.
- Promoción de la participación infantil y adolescente a través de la impartición de talleres, cursos y acciones formativas
- Desarrollo de espacios de coordinación, trabajo en red y alianzas entre los órganos de participación existentes.
- Fomento de jornadas, acciones y eventos como lugares de trabajo, reflexión y formación sobre el tema de la participación infantil y adolescente.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 259/17, relativa a las paradas facultativas de trenes de media distancia, en particular, en lo referente a la parada en La Puebla de Valverde (Teruel) (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).

En la reunión mantenida entre el Gobierno de Aragón y Renfe se acordó realizar un estudio de necesidades de paradas facultativas y a su vez otro de afección en los tiempos de recorrido que originarían dichas paradas, teniendo en cuenta la repercusión que pudieran tener en los servicios que afectan a otras Comunidades Autónomas y en relación a las restricciones operativas que pudieran conllevar.

En cualquier caso, Renfe informó que la autorización, en última instancia, de la modificación de los horarios y las paradas facultativas es competencia del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), si bien manifestó su total colaboración con los técnicos del Gobierno de Aragón en relación a las propuestas de futuro del servicio, entre las que se encuentra la parada facultativa en la estación de La Puebla de Valverde de los trenes de media distancia, tal como fue aprobado por las Cortes de Aragón en la Proposición no de Ley 151/15.

Zaragoza, 28 febrero de 2017.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 260/17, relativa al estudio para la implementación del servicio de vivienda joven en Teruel (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).

Con relación a la cuestión de referencia y de acuerdo con lo previsto en el Plan Estratégico de Juventud 2016/2017, la medida n.º 27, que es la que recoge esta actuación, está previsto que empiece a ejecutarse en el 2.º cuatrimestre del año 2017.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 261/17, relativa a la solicitud por parte del Justicia de Aragón de información relativa a la prestación del servicio de protección y extinción de incendios (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).

En relación con la pregunta formulada, se informa: Que en este Departamento de Presidencia no consta que se haya solicitado información del Justicia de Aragón sobre el extremo preguntado.

Zaragoza, 23 de febrero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 263/17, relativa a la partida presupuestaria específica aplicada en cada transferencia de fondos a las comarcas aragonesas (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).

En relación con la pregunta formulada, se informa: Dentro de Sección 26, «A las Administraciones Comarcales», las partidas presupuestarias son las siguientes:

- 1.— Traspaso de Funciones y Servicios: G/9111/460098/91002
- 2.— Fondo de Gastos de Personal: G/9111/460042/91002
- 3.— Mantenimiento y Funcionamiento de Inversiones Supramunicipales: G/9111/460069/91002.

Se hace notar que en los antecedentes de la pregunta formulada, se hace alusión al «Convenio Vertebración Territorio» y «Convenio Escuelas Infantiles», in-

formando de que estos Convenios no son gestionados en la actualidad por el Departamento de Presidencia y sí lo fueron por el anterior Departamento de Política Territorial e Interior, siendo el ejercicio 2015 el último ejercicio en el que intervino la Dirección General de Administración Local.

Se informa, por lo tanto, de que en el ejercicio 2015, las partidas presupuestarias que afectaron a estos convenios fueron las siguientes:

- Transferencias para desarrollo de políticas sectoriales: G/9111/460099/19002
- Transferencias Escuelas infantiles: G/9111/460108/91002.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 266/17, relativa al Catálogo de procedimientos (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).

El catálogo de procedimientos es una de las piezas fundamentales del ecosistema de administración electrónica del Gobierno de Aragón. El catálogo surge como una necesidad derivada del Decreto 228/2006, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se regula la tramitación de Procedimientos Administrativos por medios electrónicos y se establecen otras medidas en materia de administración electrónica. En dicho Decreto se establecen los mecanismos de normalización de los procedimientos y su tramitación a través del Registro telemático entre otros.

El catálogo de procedimientos surge por la necesidad de generar una infraestructura estable que permita gestionar el conjunto de procedimientos que la Administración de la Comunidad Autónoma presta a los ciudadanos y se encuentra plenamente funcional ya que está dando servicio al conjunto de procedimientos de todo el Gobierno de Aragón y la información que posee es válida a efectos legales y útil a efectos operativos.

El catálogo de procedimientos es una herramienta transversal para la gestión de la información en las soluciones de Administración Electrónica. Esto quiere decir que el catálogo de procedimientos da servicio al 100% de los procedimientos del Gobierno de Aragón y esta constancia queda reflejada precisamente en el catálogo de procedimientos. No podría ser de otra manera, ya que la creación de un nuevo procedimiento conlleva la evacuación de un informe sobre el cumplimiento de los requisitos y criterios del citado Decreto 228/2006, la incorporación al catálogo de procedimientos y su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

El Entorno de Tramitación Telemática es el entorno que de manera genérica se ofrece a las unidades del Gobierno de Aragón para que se pueda realizar la presentación de procedimientos. Esto significa, por un lado, que todas las unidades gestoras que lo quieran usar pueden hacerlo y, por otro lado, que el Entorno de Tramitación Telemática está completamente integrado con el Catálogo de Procedimientos. Los conjuntos de descriptores de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos son capaces de describir los procesos necesarios para el funcionamiento del Entorno de Telemático de Tramitación.

Con todo lo dicho se puede concluir que el Catálogo de Procedimientos contiene la información del 100% de los procedimientos administrativos, lo que no significa que el trabajo esté concluido, como se puede extraer de los antecedentes de la pregunta. Por eso el Gobierno de Aragón está trabajando en la mejora de la arquitectura de la información disponible dentro del Catálogo de Procedimientos, ya que no sólo es necesario que todos los procedimientos estén reflejados en el mismo, sino que hay que estar revisando y depurando la información contenida en el mismo para que los ciudadanos tengan cada vez un mejor acceso a la información de los trámites que pueden realizar. De ahí las tareas que se vienen desarrollando de recatalogación, curado de la información y revisión de la arquitectura de la información.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2017.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 278/17, relativa al entorno de tramitación telemática (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).

El Gobierno de Aragón debe poner a disposición de los ciudadanos aquellas herramientas que permiten su interacción digital con la Administración de la Comunidad Autónoma. Por esa razón, la administración electrónica trata de construir todas aquellas utilidades necesarias para que la interacción entre ciudadanos y Administración sea lo más fácil y fluida posible, para lo cual se han desarrollado (y se está evolucionando) numerosas herramientas que van en este camino.

Dentro de este contexto, el Entorno Telemático de Tramitación de la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información es en sí mismo un servicio que permite a los ciudadanos presentar electrónicamente aquellos procedimientos que los Departamentos del Gobierno de Aragón han considerado que deben presentarse dentro de dicho Entorno Telemático de Tramitación. En relación con este Entorno se informa que en 2015 había 19 procedimientos administrativos que admitieron la presentación a través de dicho canal y que en 2016 esta cifra había pasado a 31 procedimientos.

Ahora bien, debido a que ese Entorno no es, por la comentada característica, el único a través del cual se puede realizar la presentación de trámites online y que el resto de Entornos de tramitación dependen de sus respectivos Departamentos, no se puede informar sobre los datos de utilización ya que son éstos los que los conocen. En cualquier caso, el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad posee información sobre algunas de las utilidades que dan soporte al Entorno Telemático de Tramitación, que pueden dar una idea más detallada de la actividad electrónica dentro del Gobierno de Aragón. A modo de aproximación a este volumen global de tramitación electrónica se puede decir que en 2015 se produjeron un total de 203.798 asientos en el Registro Telemático del Gobierno de Aragón y que en 2016 esta cifra ha pasado a 345.592.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2017.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 286/17, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).

Mamografías: 88
TAC: 267
RNM: 2308

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 328/17, relativa al Plan de inspección de centros y servicios sociales (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).

En relación con el apartado quinto, punto 6, Línea VI:

Primero: Si se han analizado y evaluado los centros de servicios sociales no incluidos en la tipología del Decreto 111/1992, de 26 de mayo.

Siguiendo las previsiones contenidas en la Línea VI del Plan de Inspección de Centros y Servicios Sociales 2016-2018, en lo referente a centros y servicios no contemplados en el Decreto 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializa-

dos, y en el ámbito de la tercera edad, han sido objeto de inspección ocho centros residenciales que se han dado en denominar «viviendas tuteladas» o «apartamentos tutelados», generalmente de titularidad municipal, localizados en la Provincia de Teruel. Se trata de centros de atención residencial destinados a personas mayores en los que la presencia física de personal es sustituida por otros mecanismos tecnológicos como la teleasistencia para garantizar la seguridad de los usuarios; la ratio de personal no garantiza el servicio de atención a las personas mayores durante 24 horas. Se trata de apartamentos (con salón, cocina, baño y dormitorio doble) o de habitaciones que se hallan dentro de un mismo edificio el cual dispone, a su vez y en la mayoría de los casos, de atenciones de tipo hostelero como servicios comunitarios de comedor, bar, lavandería y limpieza. En ocasiones, el edificio alberga otros servicios municipales.

Se trata de una modalidad de centro residencial para la tercera edad no contemplada en la tipología del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, ni en el Catálogo de Servicios Sociales aprobado mediante el Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón.

En el ámbito de la discapacidad, han sido y son objeto de inspección y evaluación los servicios de estancia diurna ocupacional destinados a personas con discapacidad especialmente en lo referente a las nuevas modalidades que van surgiendo en la prestación de este servicio y las condiciones que deben reunir los centros ocupacionales.

En el ámbito de menores, se está valorando la oportunidad de regular e incluir como centro de servicios sociales determinados centros de tiempo libre destinados a la infancia.

Segundo: Si se han propuesto para los mismos una definición análoga a la de los tipos existentes en el Decreto 111/1992, de 26 de mayo.

El Anexo I del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, señala que cualquier servicio no contemplado en la tipología definida en el mismo requerirá la petición del promotor para que, por los servicios correspondientes del Departamento competente en materia de servicios sociales, se disponga su definición de manera análoga a la adoptada en el citado Decreto, en el momento de conceder la correspondiente autorización.

En el momento actual y para casos puntuales, se está tomando como referencia, para ciertos servicios sociales especializados, la tipología definida en el Catálogo de Servicios Sociales de Aragón. No obstante el Departamento ha elaborado recientemente un anteproyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas prestadoras de servicios sociales que establecerá el régimen de autorización y acreditación de centros y servicios sociales especializados y está previsto que en el desarrollo reglamentario de la misma se determine una nueva tipología y caracterización de los centros y servicios sociales especializados.

Tercero: En caso de no haber sido realizadas las acciones consultadas, ¿cuánto tienen previsto llevarlas a cabo?

Las inspecciones a los centros sociales a los que se está haciendo referencia ya se están realizando; el

anteproyecto de ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales se encuentra en trámite de audiencia e información pública y la ejecución del vigente plan de inspección de centros y servicios sociales finalizará en el año 2018.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 330/17, relativa al registro telemático (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).

A través del Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se pueden presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que se realicen por vía telemática, relativos a los procedimientos administrativos y trámites a los que sea de aplicación el Decreto 228/2006, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Registro Telemático, que permite la entrada y salida de documentos firmados electrónicamente, se convierte por tanto en una pieza fundamental en cuanto al funcionamiento de la administración electrónica en tanto que permite generar los asientos registrales que otorgan seguridad jurídica sobre la efectiva puesta en conocimiento de la administración de toda clase de actos.

Respecto a los datos numéricos que informan sobre el funcionamiento del Registro Telemático se puede decir que en 2015, el número de asientos promedio diarios fue de 558,35, mientras que en 2016 el número de asientos promedio diarios subió hasta 946,83. Estos asientos registrales se distribuyeron entre 41 procedimientos administrativos en 2015 y entre 58 procedimientos en 2016. Es importante reseñar que todos los Departamentos están utilizando el registro telemático a través de algún procedimiento tanto en 2015 como en 2016.

Zaragoza a 7 de marzo de 2017

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 332/17, relativa a las medidas de apoyo al asociacionismo de familias y otros órganos de participación (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).

La Dirección General de Igualdad y Familias convoca anualmente subvenciones destinadas al desarro-

llo de programas dirigidos a las familias. En el año 2016, por la Orden CDS 673/2016, de 30 de junio, se convocaron subvenciones, para la realización de Programas de Atención y Apoyo a las Familias de Aragón por las entidades sin ánimo de lucro. Se incluían allí como objeto de subvención los proyectos presentados por las entidades sin ánimo de lucro que supongan actuaciones en el territorio aragonés para la atención y apoyo a las familias de Aragón, con los siguientes objetivos:

1. Proyectos dirigidos a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral que contemplen actuaciones referidas a conceptos tales como la corresponsabilidad en el ámbito familiar, la creación de servicios que permitan armonizar los horarios escolares y laborales, el desarrollo de servicios de carácter social de atención y cuidado de niños/as y, en general, todas aquellas actuaciones que faciliten la compatibilización de las responsabilidades familiares, personales y laborales.

2. Proyectos dirigidos a fortalecer las relaciones familiares, la resolución de posibles conflictos familiares y el ejercicio de las competencias parentales, con especial atención a las necesidades de las familias que presentan más dificultades para ejercer sus responsabilidades de forma efectiva por diversas causas sociales o económicas.

Por otra parte, la Dirección General mantiene un contacto directo y continuo con asociaciones, de manera especial con aquellas que representan a las diferentes estructuras familiares. Así, y al planificar diferentes actuaciones, siempre existe un intercambio con aquellas asociaciones más relacionadas con el objetivo perseguido.

Este trabajo coordinado es bidireccional, de forma que también las asociaciones exponen a la Dirección General sus proyectos y plantean sus necesidades.

Se mantiene un interés especial es dar visibilidad a las asociaciones que representan distintas estructuras de familias en todas las actuaciones que en materia de formación y sensibilización se realizan desde la Dirección General, con su participación directa como ponentes y, por supuesto, como público.

A través del correo electrónico, todas las entidades sin ánimo de lucro reciben información periódica sobre asuntos que pueden ser de su interés así como sobre diferentes eventos organizados tanto desde la acción gubernamental como por otras asociaciones.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 333/17, relativa a la viabilidad del proyecto de atención integral a las familias (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).

En este momento y aun cuando se han dado los primeros pasos en este plan de acción, no se ha de-

cidido completamente la ubicación física en la que se desarrollarán las experiencias piloto.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 334/17, relativa a los instrumentos que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para potenciar la elaboración de canales de coordinación interinstitucional para introducir la perspectiva familiar en las políticas sectoriales de todos los departamentos del Gobierno (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).

Como ya se ha indicado en otras ocasiones en las que este mismo grupo parlamentario ha preguntado sobre la cuestión que nos ocupa, la perspectiva de familia en las políticas sectoriales supone la coordinación interdepartamental y por ello se inició una ronda de contactos con diferentes Direcciones Generales del Gobierno de Aragón que continúa actualmente y que está permitiendo, además de conocer las medidas de apoyo a las familias en los diferentes sectores, plantear nuevas actuaciones.

Se citan continuación los contactos mantenidos, así como las líneas generales de actuación:

- Dirección General de Cultura y Patrimonio: ocio familiar.
- Instituto Aragonés de Juventud: jóvenes como parte activa de las familias.
- Instituto Aragonés de la Mujer: Sensibilización en materia de igualdad, corresponsabilidad y conciliación.
- Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios: igualdad y conciliación entre el funcionariado. Formación.
- Dirección General de Justicia e Interior: Mediación intrajudicial.
- Dirección General de Derechos y Garantías de los usuarios: derechos de las familias como usuarias de servicios públicos.
- Dirección General de Protección Consumidores: consumo familiar, responsable y solidario.
- Direcciones Provinciales del IASS: coordinación de la gestión de las competencias compartidas.
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales: Coordinación de actuaciones y servicios de atención a las familias en situación de vulnerabilidad.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación: Vivienda social.

— Dirección General de Trabajo: conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito empresarial.

— Instituto Aragonés de Fomento: responsabilidad social y empresa familiar.

— Dirección General de Salud Pública: actuaciones en la promoción de salud de las familias.

— Educación: Contacto con diferentes Direcciones Generales para tratar temas relacionados con la educación en igualdad y no sexista, atención 0-3 años, la corresponsabilidad y la armonización de tiempos y espacios escolares con los familiares y laborales.

La Dirección General participa además en distintos órganos del Gobierno de Aragón, comisiones, foros y grupos de trabajo de distintos departamentos con el fin de potenciar la perspectiva de familia en sus políticas sectoriales.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 337/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo ante las denuncias presentadas por la Comisión de Mayores en la Residencia Santa Ana de Utebo (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).

Como primera providencia, se ha revisado el procedimiento de quejas y sugerencias, a fin de tener un conocimiento exhaustivo de las quejas de los usuarios.

También se ha incrementado el control sobre el cumplimiento del contrato de gestión de servicios con SAR, adjudicataria del mismo, con visitas más frecuentes al centro. La última se realizó el 25 de enero de 2017 sin previo aviso, comprobando la calidad del servicio, tanto asistencial como de limpieza y manutención, que resultaron ser correctos. Igualmente, se revisó la plantilla de personal, que cumplía los ratios fijados en el contrato.

En cualquier caso, y en relación con el tema de la plantilla de personal, se requerirá información periódica sobre los trabajadores contratados para la prestación del servicio, de manera que sea más fácil valorar el cumplimiento de lo pactado en el contrato de gestión.

Finalmente, se han adoptado medidas para aumentar la visibilidad del Instituto, con cambios en la cartelería y señalización del centro.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 338/17, relativa al informe emitido por la Comisión de evaluación del proyecto de gestión educativa en el Centro de Observación y Acogida de Menores (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).

Se ha recibido el informe definitivo de la Comisión de Evaluación con fecha 16 de enero de 2017.

El informe propone:

De manera urgente e inmediata dar una oportunidad al compromiso y colaboración de todos, retomando el funcionamiento laboral normalizado mientras se lleva a cabo el diseño de un nuevo modelo de acogida que tenga en cuenta los nuevos perfiles y necesidades de los menores.

Posibilitar nuevos recursos alternativos de atención y acogida más especializados técnicamente, normalizadores e integradores en sustitución del actual, muy institucional y con dinámicas relacionales y técnicas educativas rígidas y poco actualizadas.

Crear una red única, estructurada y coordinada de recursos residenciales de observación y acogida, de responsabilidad pública y basada en los criterios de desconcentración, profesionalización, especialización, normalización, e integración.

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a las Preguntas núms. 339/17, 341/17 y 343/17, relativas al número de dependientes de Grado I, II y III incorporados al sistema durante la presente legislatura (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).

Nº BENEFICIARIOS EN SISAAD	SEPTIEMBRE 2015*	FEBRERO 2017
GRADO I	603	3.201
GRADO II	8.897	9.619
GRADO III	7.475	8.876

*Fecha desde la que se dispone en SISAAD de datos desglosados por grados

La cantidad media percibida es:

GRADO I	180 euros
GRADO II	288 euros
GRADO III	540 euros

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 340/17, 342/17 y 344/17, relativas al número de dependientes de Grado I, II y III incorporados durante el mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).

NUEVOS BENEFICIARIOS	ENERO 2017
GRADO I	290
GRADO II	154
GRADO III	100

La cantidad que perciben se corresponde con los máximos y mínimos establecidos por prestación, grados.

Cuantías máximas de las prestaciones económicas de dependencia por tipos y Grados:

Grado	Prestación económica vinculada al servicio	Prestación económica de asistencia personal	Prestación económica por cuidados en el entorno familiar
Gr. III	715,07 €	715,07 €	387,64€
Gr. II	426,12 €	426,12 €	268,79 €
Gr. I	300,00 €	300,00 €	153,00 €

Cuantías mínimas de las prestaciones económicas por grado. La ley no distingue por tipo de prestación.

Grado	Mínimo de protección
Grado III Gran Dependencia	177,86 €
Grado II Dependencia Severa	82,84 €
Grado I Dependencia Moderada	44,33 €

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 348/17, relativa al gasto total en farmacia hospitalaria en el ejercicio 2016 (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

El gasto total en farmacia hospitalaria desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 ha sido de 200.774.716,89 euros, siendo las obligaciones imputadas al ejercicio 2016 de 278.046.703,10, de las cuales 80.018.883,56 euros se corresponden a facturas de ejercicios anteriores, y a las imputadas a 2017 correspondientes a 2016 de 2.746.897,35 euros.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 349/17, relativa al gasto total en recetas de farmacia en el ejercicio 2016 (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

El gasto total en recetas de farmacia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 ha sido de 329.039.456,56 euros.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 350/17, relativa al gasto en vacunas en el ejercicio 2016 (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

El gasto total en vacunas, correspondiente a la Dirección General de Salud Pública en el ejercicio 2016, asciende a 5.444.185,66 euros.

No se incluyen en este importe la tuberculina y la mefloquina, dado que no son vacunas.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 351/17, relativa a la contratación de un ginecólogo para prestar sus servicios en el Hospital San Jorge y el Hospital de Jaca (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

Los facultativos que hacen guardias, realizan cualquier actividad urgente o programada de su especialidad, como es el caso de los partos.

Por lo tanto no es cierto que el ginecólogo contratado para prestar sus servicios en el hospital de Huesca y de Jaca (Dr. Moscardó) no realice partos.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 352/17, relativa a la lista de espera de niños de 6 años pendientes de recibir la vacuna de la tosferina (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

No existe ninguna lista de espera para la administración de la vacuna combinada dTpa a los 6 años, suspendida en enero de 2016, para priorizar su utilización en embarazadas y proteger así al recién nacido frente a tos ferina. En función de la disponibilidad de dicha vacuna en un futuro inmediato, se planteará la 'recaptura' de todos los niños de las cohortes no vacunadas a los 6 años.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 389/17, relativa a la bolsa autonómica para empleo temporal de facultativos especialistas de área (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

La convocatoria de procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área con sus distintas especialidades médicas en el Servicio Aragonés de Salud se efectúa por Resolución de 2 de diciembre de 2016 de la Dirección Gerencia del Salud. En dicha resolución se establece, como único criterio de valoración de méritos, los servicios prestados en la misma categoría/especialidad en Centros Sanitarios y Sociosanitarios de titularidad pública españoles o de la Unión Europea. Este único criterio de valoración se determina, con el acuerdo previo con todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, atendiendo a las siguientes premisas:

- Es un criterio objetivo que evalúa las aptitudes profesionales de los candidatos.
- Es el mismo criterio que se utiliza para valorar a los profesionales que participan en los concursos de traslados.
- Se va a utilizar en un lapso temporal corto, hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha en la que se estima que podrá estar vigente un nuevo baremo que se está negociando en la actualidad con los representantes de las organizaciones sindicales.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 390/17, relativa a la baremación de la bolsa autonómica para empleo temporal de facultativos especialistas de área (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

El baremo recogido en la Resolución de 2 de diciembre de 2016 de la Dirección Gerencia del Salud por la que se formula convocatoria de procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área con sus distintas especialidades médicas en el Servicio Aragonés de Salud tiene una vocación temporal corta ya que, como establece su base 8.2, los listados elaborados en su aplicación tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por otra parte, entre las líneas estratégicas de actuación recogidas en el Plan Estratégico de Recursos Humanos del Salud aprobado en Mesa Sectorial de Sanidad el pasado 1 de febrero de 2017, se encuentra la mejora del sistema de acceso al empleo público del Salud, incluyendo todos los mecanismos relacionados con la incorporación de trabajadores al Salud, bien de forma temporal (bolsas de empleo) bien permanente (provisión de puestos). También se incluyen medidas dirigidas a homogeneizar los instrumentos y los mecanismos de movilidad de los trabajadores y los baremos que la regulan, ya sea interna o externa (traslados). Fruto de esta línea, el SALUD ha elaborado un documento-propuesta de baremos homogéneos en el que se recogen los criterios de valoración para:

- Ofertas de empleo público
- Promoción interna temporal
- Promoción interna definitiva
- Bolsa de empleo temporal
- Movilidad (acoplamientos y traslados)
- Jefaturas

Los criterios de valoración se agrupan en tres grandes familias, según los criterios establecidos en el Borrador de Real Decreto para fijar criterios homogéneos de baremos en fases de concurso en procesos de provisión de plazas de personal estatutario, que se encuentra en tramitación en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estas tres familias son:

- Experiencia profesional
- Formación
- Actividades científicas, docentes y de investigación

El documento-propuesta de baremos se ha trasladado a diferentes ámbitos profesionales del Salud, y a Colegios Profesionales y asociaciones científicas con el fin de que puedan formular cuantas propuestas estimen convenientes, y se ha entregado a las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad iniciando con ellas un proceso negociador con el fin de acordar un modelo homogéneo de baremos antes del 30 de abril próximo cuya entrada en funcionamiento se producirá a partir de 1 de enero de 2018 empezando por la categoría de Facultativo Especialista de Área e incorporando, sucesivamente, todas las demás categorías profesionales del Salud. Por la complejidad

en su elaboración y en el proceso de negociación que conlleva, el baremo tiene una gran vocación de estabilidad.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 391/17, relativa a la falta de méritos adicionales en la baremación de la bolsa autonómica para empleo temporal de facultativos especialistas de área (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

El procedimiento que se ha seguido en el proceso de selección temporal de Facultativos Especialistas de Área es un procedimiento limitado en el tiempo (hasta 31 de diciembre de 2017), cuya tramitación responde a la urgencia de cubrir las plazas dejadas vacantes por la resolución de los concursos de traslados en trámite y que se verá sustituido, a partir de 1 de enero de 2018, por un sistema con una baremación completa, consensuada y que recoge todos los aspectos relevantes de la actividad profesional de los trabajadores del Salud. No obstante debe señalarse, respecto de la utilización del criterio de valoración de servicios prestados como único criterio en la selección temporal de los facultativos Especialistas de Área durante 2017, que su uso supone una evidente mejora respecto a la situación existente hasta el momento por varios motivos:

— Se unifica el sistema de selección para todo Aragón. Hasta la convocatoria de diciembre de 2016, cada centro realizaba sus propias convocatorias con criterios de selección totalmente diversos y, en ocasiones, excesivamente subjetivos (entrevistas, pruebas específicas) que provocaban que los candidatos tuvieran que presentarse a todos los centros obteniendo valoraciones muy diferentes a pesar de que sus méritos profesionales siempre eran los mismos.

— Se establece un criterio puramente objetivo, medible por igual para todos y susceptible de ser revisado y recurrido cuando se considere que la Administración ha realizado la valoración de una forma incorrecta.

— Valora unos méritos que verdaderamente reflejan la cualificación profesional de los candidatos a través de su experiencia en el sistema público.

En definitiva, siendo un modelo manifiestamente mejorable, y precisamente por ello se está elaborando el nuevo sistema de baremación del Salud, es un modelo sensiblemente mejor del utilizado con anterioridad.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 392/17, relativa a coordinación en la toma de posesión de los facultativos especialistas de área y facultativos especialistas de área temporales (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

El proceso de ceses y tomas de posesión como consecuencia de los traslados de profesionales del Salud viene recogido en el artículo 45 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. En su apartado 2 se indica que la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso o destino provisional o comisión de servicios.

Excepcionalmente, cuando las necesidades de servicio lo requieran, las convocatorias de concurso podrán establecer que los ceses, las tomas de posesión, o ambos, se efectúen de forma simultánea por todos los adjudicatarios, salvo en el supuesto de que el interesado proceda de otro servicio de salud. Se trata, por tanto, de un proceso reglado, que no puede ser modificado por la Administración actuante. Por lo que se refiere a la toma de posesión de los especialistas con contrato temporal, esta se tiene que realizar, obligatoriamente, una vez producida la vacante como consecuencia del cese por traslado del facultativo que la estuviera ocupando.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 393/17, relativa a la toma de posesión de los facultativos especialistas de área temporales (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

La incorporación del personal temporal del Servicio Aragonés de Salud se produce, en todo caso, a partir de la fecha en que las plazas que se vayan a ocupar estén disponibles, no existe, como no podía ser de otra manera, un calendario de incorporaciones en función de las necesidades de los candidatos (trabajadores interinos temporales que son demandantes de los puestos). Sin embargo el procedimiento prevé la posibilidad de que los interesados soliciten la prórroga de la fecha

de incorporación al puesto de trabajo adjudicado si se dan circunstancias personales para ello. En este sentido, desde el SALUD se están atendiendo todas las peticiones formuladas por los trabajadores para permitirles adecuar sus necesidades personales (colegio de hijos, circunstancias laborales del cónyuge, etc.) a la incorporación a su nuevo destino, siempre que ello no vaya en detrimento de la prestación del servicio público.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 394/17, relativa al procedimiento establecido para la realización de los llamamientos de los facultativos especialistas de área de la bolsa autonómica (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

En el procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área con sus distintas especialidades médicas en el Servicio Aragonés de Salud, para los correspondientes llamamientos se seguirán las reglas contenidas en la Resolución de 2 de diciembre de 2016 de la Dirección Gerencia del Salud y, en lo que no se oponga a ellas, lo establecido en el Pacto Sindicatos y Servicio Aragonés de Salud de 20 de febrero de 2008, sobre selección de personal estatutario temporal en los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 395/17, relativa a la opción de otras plazas u otro tipo de contratos o modalidades de sustitución o cobertura de vacantes sin penalización en la posición de la bolsa de trabajo para los facultativos especialistas de área (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

En el procedimiento para la provisión, con carácter temporal, de plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área con sus distintas especialidades médicas en el Servicio Aragonés de Salud, se contempla la posibilidad de que los trabajadores que ocupen plazas de interino o de sustituto en el SALUD puedan optar o no a las que se vayan ofertando de su espe-

cialidad en función de su propia voluntad. Para no ser penalizados basta con que notifiquen expresamente al SALUD su deseo de que no se les oferten todas las plazas disponibles o que se les oferten solo algunas de ellas.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 396/17, relativa a las jubilaciones de facultativos en el Servicio Aragonés de Salud (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

El Acuerdo del Gobierno de Aragón adoptado con fecha 5 de abril de 2016, publicado en el BOA el 11 de mayo de 2016 mediante Orden SAN/398/2016, de 21 de abril, autoriza, con carácter general y como medida provisional la prolongación de la permanencia en el servicio activo al personal que se encuentre en el ámbito de alguna de las siguientes especialidades médicas: Facultativos Especialistas en las Áreas de anatomía patológica; anestesiología y reanimación; cardiología; cirugía ortopédica y traumatología; obstetricia y ginecología y radiodiagnóstico. En aplicación de dicho acuerdo, el SALUD tramita la prórroga de las jubilaciones de facultativos que, perteneciendo a alguna de las especialidades enumeradas, voluntariamente lo soliciten.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 397/17, relativa al Plan de Recursos Humanos (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

El Plan de Recursos Humanos elaborado por el anterior Ejecutivo, aprobado por la Mesa Sectorial de Sanidad de 9 de abril de 2013 y ratificado por el Gobierno de Aragón el 30 de abril de 2013, fue recurrido en vía contencioso-administrativa por el sindicato FASAMET el 10 de junio de 2013. Por Sentencia nº 484, de 22 de julio de 2015, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón se falló la nulidad del Plan de Recursos Humanos del Salud. Dicha sentencia condenó en costas al Gobierno de Aragón. Por ello, al analizar con los Servicios Jurídicos del Departamento de Presidencia la posibilidad de interponer o no Recurso de Casación contra la sentencia, considerando la imposibilidad de que el recurso de casación prosperara (al haberse producido sentencias equivalentes en otras Comunidades Autónomas) con la consiguiente nueva condena en costas, se consideró que no era adecuada su interposición.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 402/17, relativa a los municipios inscritos en la inspección urbanística (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

En contestación a su solicitud, adjunto el listado de aquellos municipios de Aragón que ya han adoptado Acuerdo de Delegación Intersubjetiva, en materia de inspección y disciplina urbanística.

MUNICIPIOS QUE HAN SOLICITADO DELEGACIÓN INTERSUBJETIVA

Nº EXPEDIENTE	ADMINISTRACIÓN DELEGANTE	POBLACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
DUD-2016/01	Ayuntamiento de Montón	105	Montón	ZARAGOZA
DUD-2016/02	Ayuntamiento de Paniza	691	Paniza	ZARAGOZA
DUD-2016/03	Ayuntamiento de Nonaspe/Nonasp	1008	Nonaspe/Nonasp	ZARAGOZA
DUD-2016/04	Ayuntamiento de Estadilla	819	Estadilla	HUESCA
DUD-2016/05	Ayuntamiento de Villafeliche	195	Villafeliche	ZARAGOZA
DUD-2016/06	Ayuntamiento de Villanueva de Huerva	491	Villanueva de Huerva	ZARAGOZA
DUD-2016/07	Ayuntamiento de Vistabella	45	Vistabella	ZARAGOZA
DUD-2016/08	Ayuntamiento de Daroca	2113	Daroca	ZARAGOZA

MUNICIPIOS QUE HAN SOLICITADO DELEGACIÓN INTERSUBJETIVA				
Nº EXPEDIENTE	ADMINISTRACIÓN DELEGANTE	POBLACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
DUD-2016/09	Ayuntamiento de Alfajarín	2266	Alfajarín	ZARAGOZA
DUD-2016/10	Ayuntamiento de Laluega	213	Laluega	HUESCA
DUD-2016/11	Ayuntamiento de Los Fayos	151	Fayos, Los	ZARAGOZA
DUD-2016/12	Ayuntamiento de Litago	174	Litago	ZARAGOZA
DUD-2016/13	Ayuntamiento de Torrellas	269	Torrellas	ZARAGOZA
DUD-2016/14	Ayuntamiento de Cariñena	3389	Cariñena	ZARAGOZA
DUD-2016/15	Ayuntamiento de Nuez de Ebro	826	Nuez de Ebro	ZARAGOZA
DUD-2016/16	Ayuntamiento de Muniesa	635	Muniesa	TERUEL
DUD-2016/17	Ayuntamiento de Torres de Albarracín	181	Torres de Albarracín	TERUEL
DUD-2016/18	Ayuntamiento de Griegos	157	Griegos	TERUEL
DUD-2016/19	Ayuntamiento de Tosos	205	Tosos	ZARAGOZA
DUD-2016/20	Ayuntamiento de Pastriz	1280	Pastriz	ZARAGOZA
DUD-2016/21	Ayuntamiento de Malón	359	Malón	ZARAGOZA
DUD-2016/22	Ayuntamiento de Aladrén	52	Aladrén	ZARAGOZA
DUD-2016/23	Ayuntamiento de Sierra de Luna	267	Sierra de Luna	ZARAGOZA
DUD-2016/24	Ayuntamiento de Cabañas de Ebro	527	Cabañas de Ebro	ZARAGOZA
DUD-2016/25	Ayuntamiento de Talamantes	58	Talamantes	ZARAGOZA
DUD-2016/26	Ayuntamiento de Gea de Albarracín	387	Gea de Albarracín	TERUEL
DUD-2016/27	Ayuntamiento de Torrente de Cinca/Torrent de Cinca	1187	Torrente de Cinca/Torrent de Cinca	HUESCA
DUD-2016/28	Ayuntamiento de Castiliscar	280	Castiliscar	ZARAGOZA
DUD-2016/29	Ayuntamiento de Albarracín	1049	Albarracín	TERUEL
DUD-2016/30	Ayuntamiento de Used	288	Used	ZARAGOZA
DUD-2016/31	Ayuntamiento de Biota	1002	Biota	ZARAGOZA
DUD-2016/32	Ayuntamiento de Layana	114	Layana	ZARAGOZA
DUD-2016/33	Ayuntamiento de Bárboles	340	Bárboles	ZARAGOZA
DUD-2016/34	Ayuntamiento de Uncastillo	684	Uncastillo	ZARAGOZA
DUD-2016/35	Ayuntamiento de Albalate de Cinca	1151	Albalate de Cinca	HUESCA
DUD-2016/36	Ayuntamiento de Illueca	3139	Illueca	ZARAGOZA
DUD-2016/37	Ayuntamiento de Monegrillo	431	Monegrillo	ZARAGOZA
DUD-2016/38	Ayuntamiento de Muel	1335	Muel	ZARAGOZA
DUD-2016/39	Ayuntamiento de Monterde	278	Monterde	ZARAGOZA
DUD-2016/40	Ayuntamiento de Gargallo	103	Gargallo	TERUEL
DUD-2016/41	Ayuntamiento de La Cañada de Verich/La Canyada de Beric	102	La Cañada de Verich/La Canyada de Beric	TERUEL
DUD-2016/42	Ayuntamiento de Osso de Cinca	746	Osso de Cinca	HUESCA
DUD-2016/43	Ayuntamiento de Lumpiaque	886	Lumpiaque	ZARAGOZA
DUD-2016/44	Ayuntamiento de Pina de Ebro	2535	Pina de Ebro	ZARAGOZA
DUD-2016/45	Ayuntamiento de Ballobar	838	Ballobar	HUESCA
DUD-2016/46	Ayuntamiento de Jarque	473	Jarque	ZARAGOZA
DUD-2016/47	Ayuntamiento de Alcubierre	399	Alcubierre	HUESCA
DUD-2016/48	Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós	186	Santa Cruz de la Serós	HUESCA
DUD-2016/49	Ayuntamiento de Murero	131	Murero	ZARAGOZA
DUD-2016/50	Ayuntamiento de Novillas	578	Novillas	ZARAGOZA

MUNICIPIOS QUE HAN SOLICITADO DELEGACIÓN INTERSUBJETIVA				
Nº EXPEDIENTE	ADMINISTRACIÓN DELEGANTE	POBLACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
DUD-2016/51	Ayuntamiento de Épila	4545	Épila	ZARAGOZA
DUD-2016/52	Ayuntamiento de Grañén	1859	Grañén	HUESCA
DUD-2016/53	Ayuntamiento de Villanueva de Gállego	4614	Villanueva de Gállego	ZARAGOZA
DUD-2016/54	Ayuntamiento de Bujaraloz	1008	Bujaraloz	ZARAGOZA
DUD-2016/55	Ayuntamiento de Encinacorba	222	Encinacorba	ZARAGOZA
DUD-2016/56	Ayuntamiento de Alfántega	128	Alfántega	HUESCA
DUD-2016/57	Ayuntamiento de Obón	48	Obón	TERUEL
DUD-2016/58	Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo	2001	Albalate del Arzobispo	TERUEL
DUD-2016/59	Ayuntamiento de Valdealgofa	664	Valdealgofa	TERUEL
DUD-2016/60	Ayuntamiento de Benasque/Benás	2090	Benasque/Benás	HUESCA
DUD-2016/61	Ayuntamiento de El Frago	104	Frago	ZARAGOZA
DUD-2016/62	Ayuntamiento de Mallén	3292	Mallén	ZARAGOZA
DUD-2016/63	Ayuntamiento de Torla	306	Torla	HUESCA
DUD-2016/64	Ayuntamiento de Blecua y Torres	200	Blecua y Torres	HUESCA
DUD-2016/65	Ayuntamiento de Vera del Moncayo	388	Vera del Moncayo	ZARAGOZA
DUD-2016/66	Ayuntamiento de Velilla de Cinca/Villella de Cinca	442	Velilla de Cinca/Villella de Cinca	HUESCA
DUD-2016/67	Ayuntamiento de Torralba de Ribota	186	Torralba de Ribota	ZARAGOZA
DUD-2016/68	Ayuntamiento de Almunia de San Juan	679	Almunia de San Juan	HUESCA
DUD-2016/69	Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra	731	Almonacid de la Sierra	ZARAGOZA
DUD-2016/70	Ayuntamiento de Quicena	286	Quicena	HUESCA
DUD-2016/71	Ayuntamiento de Altorricón/El Torricó	1469	Altorricón/El Torricó	HUESCA
DUD-2016/72	Ayuntamiento de Sabiñán	743	Sabiñán	ZARAGOZA
DUD-2016/73	Ayuntamiento de Longares	789	Longares	ZARAGOZA
DUD-2016/74	Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz	317	Pueyo de Santa Cruz	HUESCA
DUD-2016/75	Ayuntamiento de Castejón del Puente	325	Castejón del Puente	HUESCA
DUD-2016/76	Ayuntamiento de Bisaurri	185	Bisaurri	HUESCA
DUD-2016/77	Ayuntamiento de Cosuenda	384	Cosuenda	ZARAGOZA
DUD-2016/78	Ayuntamiento de Báguena	316	Báguena	TERUEL
DUD-2016/79	Ayuntamiento de Fonz	918	Fonz	HUESCA
DUD-2016/80	Ayuntamiento de Banastás/Banastars	297	Banastás/Banastars	HUESCA
DUD-2016/81	Ayuntamiento de Alerre	205	Alerre	HUESCA
DUD-2016/82	Ayuntamiento de Chimillas	371	Chimillas	HUESCA
DUD-2016/83	Ayuntamiento de Berge	248	Berge	TERUEL
DUD-2016/84	Ayuntamiento de Nuévalos	335	Nuévalos	ZARAGOZA
DUD-2016/85	Ayuntamiento de Ibdes	426	Ibdes	ZARAGOZA
DUD-2016/86	Ayuntamiento de Mediana de Aragón	443	Mediana de Aragón	ZARAGOZA
DUD-2016/87	Ayuntamiento de El Frasno	399	El Frasno	ZARAGOZA
DUD-2016/88	Ayuntamiento de Perdiguera	603	Perdiguera	ZARAGOZA
DUD-2017/89	Ayuntamiento de Gistaín/Chistén	137	Gistaín/Chistén	HUESCA
DUD-2017/90	Ayuntamiento de Foz-Calanda	264	Foz-Calanda	TERUEL
DUD-2017/91	Ayuntamiento de Contamina	35	Contamina	ZARAGOZA
DUD-2017/92	Ayuntamiento de Cañizar del Olivar	94	Cañizar del Olivar	TERUEL
DUD-2017/93	Ayuntamiento de El Grado – Lo Grau	423	El Grado / Lo Grau	HUESCA

MUNICIPIOS QUE HAN SOLICITADO DELEGACIÓN INTERSUBJETIVA				
Nº EXPEDIENTE	ADMINISTRACIÓN DELEGANTE	POBLACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
DUD-2017/94	Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	4.566	Fuentes de Ebro	ZARAGOZA
DUD-2018/95	Ayuntamiento de Pinseque	3.726	Pinseque	ZARAGOZA

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 408/17, relativa a oposiciones de orientación (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

El artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 23 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, constituyen el marco normativo regulador de la Oferta de Empleo Público.

La Oferta de Empleo Público es, de conformidad con dichos preceptos, el instrumento de planificación en el que figuran las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, dotándose así la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de la potestad de autoorganización para incorporar nuevo personal, incluido el personal docente no universitario que presta servicios en centros docentes del Gobierno de Aragón.

No obstante lo expuesto, y a pesar de dicha potestad de autoorganización, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público dispone en su artículo 37.1.1) que la determinación de los criterios generales sobre ofertas de empleo público son objeto de negociación en el ámbito respectivo de la Administración.

Así las cosas, y en aplicación de la normativa reguladora, los criterios de la Oferta de Empleo Público del personal docente no universitario deben de ser negociados en el ámbito propio de los órganos de negociación colectiva del personal docente no universitario. En este punto se informa que desde octubre de 2016 se han venido realizando numerosas reuniones entre las partes que conforman dichos órganos de negociación del personal docente no universitario, es decir, entre la Administración educativa y las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación.

Durante las negociaciones llevadas a lo largo de estos meses, se han determinado, de forma unánime, los criterios sobre la Oferta de Empleo del Personal docente no universitario para los años 2017, 2018 y 2019, considerándose, tanto por la Administración Educativa como por las Organizaciones Sindicales re-

presentativas, que se priorizará ofertar aquellas especialidades que se requieran por necesidades educativa o porque hace tiempo que no han sido convocadas, algunas desde el año 2010 o incluso antes. De cualquier forma se cumple con fin requerido por la normativa aplicable en la materia de nuevo acceso a la función pública, representando además un gran avance en la planificación de la Oferta de Empleo Público del personal docente.

Así, la especialidad de «Orientación Educativa», fue convocada en el proceso selectivo de acceso a cuerpos docentes no universitarios del año 2014 (ORDEN de 11 de abril de 2014, del Departamento Educación, Universidad, Cultura y Deporte), convocándose en total 50 plazas, considerándose, conforme al criterio de oferta de empleo público alcanzado en el ámbito de negociación, que no procede su convocatoria al haber sido ya ofertadas un elevado número de plazas.

Por otra parte la especialidad de «Orientación Educativa» depende del mapa de la oferta educativa en materia de inclusión, que está trámite con la elaboración de una nueva disposición reglamentaria reguladora. En consecuencia y dado que aún no se han podido fijar las necesidades reales conforme la oferta en materia de inclusión, las 15 plazas en EOEIP's; CPEPA's y CEE, son ofertadas en régimen de interinidad puesto que sus circunstancias hacen que su provisión deba de ser voluntaria, al no ser plazas vacantes a tiempo y jornada total en esa misma especialidad, razón por la cual no pueden publicarse en la oferta de empleo pública, pues de lo contrario no se recogería las necesidades de recursos humanos reales y permanentes de la administración, sino que recogería plazas cuyo desempeño sería parcial, discontinuo y no permanente en el tiempo, lo que supondría la inestabilidad del funcionariado de carrera.

En consecuencia con lo expuesto, la valoración de incluir plazas de la especialidad de «Orientación Educativa» del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la siguiente Oferta de Empleo Público para cuerpos docentes no universitarios se valora conforme los criterios de autoorganización que la normativa otorga a la Administración educativa, y que conforme con lo dispuesto en el artículo 37.1.1) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, han sido objeto de la negociación colectiva.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 410/17, relativa a la inclusión del cumplimiento del convenio del sector en el próximo pliego sobre transporte sanitario terrestre urgente de Aragón (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

El Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de servicios establece la obligación de las empresas contratistas de cumplir las obligaciones laborales, lo que incluye el cumplimiento de lo acordado en Convenio, siempre de conformidad con lo que la legislación vigente en cada momento disponga.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 411/17, relativa al próximo pliego de prescripciones técnicas sobre transporte sanitario terrestre urgente (BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017).

En relación a las garantías para que el servicio sanitario de transporte sanitario urgente se desarrolle con la máxima calidad:

En los pliegos de prescripciones técnicas se exige el cumplimiento de toda la normativa técnica nacional y europea en relación con el equipamiento técnico y características de los vehículos.

Se exige asimismo la acreditación por parte de la empresa de un Plan de Calidad que garantice, al menos, los requisitos establecidos en la norma UNE 179002: Servicios Sanitarios. Sistemas de Gestión de la Calidad para Empresas de Transporte Sanitario.

En relación a la puesta en marcha y funcionamiento de las bases operativas actualmente estipuladas y que, sin embargo no se han implementado:

La localización de las bases operativas se ha decidido en base a criterios técnicos fundamentados en las horas de presencia física o localizada de los recursos. Como regla general, las bases de los Soportes Vitales Básicos se encontrarán en los Centros de Salud a los que están adscritos, para facilitar la incorporación al vehículo del personal sanitario de Atención Primaria en caso necesario.

Con relación a la tercera de las cuestiones planteadas: «Contenga mecanismos claros de inspección y se especifiquen procedimientos de sanción ante incumplimientos por parte del adjudicatario, incluyendo la rescisión de la concesión en caso de incumplimientos graves o reiterados»:

Se plantea incluir sistemas de verificación del cumplimiento horario presencial y la necesidad de incorporar sistemas de gestión de flotas de vehículos, accesibles al Servicio Aragonés de Salud con el objeto de verificar que se respeta el número de presencias y de vehículos ofertado y realizar un adecuado control de gestión de la actividad realizada.

Como órgano de control se ha propuesto incluir en los pliegos la formalización de una «Comisión de Seguimiento» específica para el contrato, dependiente de la Dirección Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón, como órgano encargado del seguimiento del contrato.

Asimismo se está procediendo a revisar el sistema de penalidades que se van a incluir por las siguientes cuestiones:

Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para cuestiones como la retirada de resididos sin en control del centro sanitario o la no presentación en tiempo y forma de la información requerida desde el Servicio Aragonés de Salud.

De forma más intensa se pretende incluir dentro del catálogo de penalidades los incumplimientos con respecto a la oferta presentada por el adjudicatario. Con el objetivo de que coincida lo ofertado por la adjudicataria con lo efectivamente aportado.

En esta línea se pretende incluir como obligaciones esenciales del contrato, de las que pueden dar pie a su resolución, conforme con el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cumplimiento estricto del compromiso de adscripción de medios, tanto personales como materiales, al que se comprometa en su oferta el adjudicatario.

Y por supuesto dentro de las obligaciones esenciales también se incluye el cumplimiento de la normativa vigente en materias fiscal, de seguridad social, de integración social y en especial en materia laboral.

El planteamiento es que la imposición de sanciones, decretado por la autoridad laboral competente, sirva de parámetro para graduar la imposición de penalidades y en su caso la resolución del contrato.

De esta manera se clarifica el sistema, puesto que el Servicio Aragonés de Salud actúa una vez que la autoridad competente ha decretado la sanción.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 441/17, relativa a la ampliación del centro de salud de Sabiñánigo (BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017).

Las actuaciones de infraestructuras en Atención Primaria por parte del Departamento de Sanidad están limitadas por las disponibilidades presupuestarias.

En fechas recientes se ha presentado ante las Cortes de Aragón el Plan de Infraestructuras para esta legislación.

En dicho Plan no está incluida la ampliación de dicho Centro de Salud, pero si está previsto invertir en

la actualización de las condiciones funcionales y de confort del actual, para mejorar el espacio de atención y de trabajo de pacientes y profesionales sanitarios.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

3.5. SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe sobre las garantías de mantenimiento del empleo de la planta de Opel de Figueruelas en relación a la posible venta de General Motors al grupo PSA.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las garantías de mantenimiento del empleo de la planta de Opel de Figueruelas en relación a la posible venta de General Motors al grupo PSA.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el proceso de renovación de conciertos educativos para los próximos cursos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, de manera concreta y específica, sobre la política urbanística que lleva a cabo su departamento en relación con el desarrollo económico y social de la población de los valles del Pirineo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, de manera concreta y específica, de los trámites que afectan al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para la instalación del grupo alimentario Guissona en Épila (Zaragoza).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación actual de las obras del CEIP Cuarte III de la localidad de Cuarte de Huerva.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha conocido el escrito del Consejero de Hacienda y Administración Pública por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia, a petición propia, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para informar de los asuntos tratados en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el día 22 de diciembre de 2016, publicada en el BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de representantes titulares y suplentes del G.P. Popular en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Popular, Sra. D.ª María del Mar Vaquero Perianez, en virtud del artículo 48 del Reglamento de las Cortes de Aragón, por el que comunica las sustituciones de miembros titulares y suplentes de dicho grupo en las siguientes comisiones:

— *Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas:*

Miembro titular: D. Modesto Lobón Sobrino, en sustitución de D. Fernando Ledesma Gelas.

— *Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública:*

Miembro titular: D. Fernando Ledesma Gelas, en sustitución de D. Luis María Beamonte Mesa.

Miembro suplente: D.^ª Ana Marín Pérez, en sustitución de D. Fernando Ledesma Gelas.

Zaragoza, 16 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueba la rela- ción provisional de admitidos y exclu- dos en el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Tramitación Parla- mentaria, Grupo C, vacante en las Cor- tes de Aragón.

De conformidad con las bases cuarta y sexta del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 15 de febrero de 2017, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Tramitación Parlamentaria, Grupo C, he resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Segundo: Elevar a definitiva dicha lista provisional al no haber ningún aspirante excluido.

Tercero: Determinar la composición del Tribunal calificador de los méritos que correspondan a los participantes.

Cuarto: Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES:

- M.^ª Concepción Caro Cabrera, DNI: 17.201.588A
- Ana Domínguez Lafuente, DNI: 16.807.216N
- Elena Martín Espíldora, DNI: 25.131.163Y
- Francisco Javier Sola Lapeña, DNI: 25.426.231F

ANEXO I TRIBUNAL CALIFICADOR

— Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo de las Cortes de Aragón.

(Suplente: Ilmo. Sr. don Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero de las Cortes de Aragón.)

— Vocal: Ilma. Sra. doña Julia Vicente Lapuente, Secretaria Primera de las Cortes de Aragón.

(Suplente: Ilma. Sra. doña Yolanda Vallés Cases, Secretaria Segunda de las Cortes de Aragón.)

— Vocal: Sra. doña Vega Estella Izquierdo, Letrada. (Suplente: Sra. doña Olga Herraiz Serrano, Letrada.)

— Vocal: Sr. don Fernando Gurrea Casamayor, Jefe de Servicio de Gobierno Interior.

(Suplente: Sr. don José Sánchez Medalón, Técnico Servicios Jurídicos.)

— Secretaria: Sr. doña M.^ª José Tomey García, Técnica de coordinación parlamentaria.

(Suplente: Sra. doña María Jesús Berga Barragán, Jefa de Negociado de Gobierno Interior.)

Zaragoza, 17 de marzo de 2017.

La Letrada Mayor de las Cortes de Aragón
CARMEN AGÜERAS ANGULO

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se aprueba la rela- ción provisional de admitidos y exclu- dos en el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Ujier de Biblioteca, Grupo E, vacante en las Cortes de Aragón.

De conformidad con las bases cuarta y sexta del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 15 de febrero de 2017, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Ujier de Biblioteca, grupo E, he resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Segundo: Elevar a definitiva dicha lista provisional al no haber ningún aspirante excluido.

Tercero: Determinar la composición del Tribunal calificador de los méritos que correspondan a los participantes.

Cuarto: Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES:

- Ana María Prieto Duñabeitia, DNI: 14.595.654S
- Alberto Toral Ochandiano, DNI: 25.140.744L

ANEXO I TRIBUNAL CALIFICADOR

— Presidente: Ilmo. Sr. don Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero de las Cortes de Aragón.

(Suplente: Ilmo. Sr. don Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo de las Cortes de Aragón.)

— Vocal: Ilma. Sra. doña Yolanda Vallés Cases, Secretaria Segunda de las Cortes de Aragón.

(Suplente: Ilma. Sra. doña Julia Vicente Lapuente, Secretaria Primera de las Cortes de Aragón.)

— Vocal: Sr. don Luis Latorre Vila, Letrado.

(Suplente: Sra. doña Carmen Rubio de Val, Letrada.)

— Vocal: Sr. don Fernando Gurrea Casamayor. Jefe de Servicio de Gobierno Interior.

(Suplente: Sra. doña Rosa Artero Egea, Administrativa.)

— Secretario: Sr. don Emilio Santacruz Huerta, Jefe de Ujieres.

(Suplente: Sr. don Antonio Grasa Sanz, Adjunto al Jefe de Ujieres.)

Zaragoza, 17 de marzo de 2017.

La Letrada Mayor de las Cortes de Aragón
CARMEN AGÜERAS ANGULO

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, de 15 de marzo de 2017, por el que se concede la Medalla de las Cortes de Aragón a la Ronda de Boltaña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Reunidas la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el 15 de marzo de 2017, han adoptado por unanimidad el siguiente

ACUERDO

«Conceder la Medalla de las Cortes de Aragón 2017 a la Ronda de Boltaña en reconocimiento a sus 25 años de compromiso cultural y social con Aragón, recuperando la identidad aragonesa y la defensa del territorio, y rescatando a través de la música tradicional las esencias de nuestro patrimonio inmaterial para adaptarlas al presente y hacerlas útiles para el futuro, haciendo visibles las problemáticas de la gente de Aragón y convirtiéndose en un referente imprescindible y lleno de autenticidad que cuenta con el reconocimiento de los aragoneses y aragonesas.»

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Aragón
VIOLETA BARBA BORDERÍAS